

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

En Murcia, a veintinueve de mayo de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Miguel Angel Cámara Botía
- D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez
- D^a M^a Carmen Pelegrín García
- D^a Adela Martínez-Cachá Martínez
- D. Miguel Cascales Tarazona
- D^a Isabel Martínez Conesa
- D^a Ana Martínez Vidal
- D. José Cosme Ruiz Martínez
- D. Javier Iniesta Alcázar
- D. Juan Antonio Bernabé Caballero
- D^a Nuria Fuentes García-Lax.
- D. Rafael Gómez Carrasco
- D. José María Tortosa Martínez
- D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón
- D. José Arce Pallarés
- D. José Ros Mayor
- D. Manuel Durán García
- D. Cristóbal Herrero Martínez
- D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia
D^a Andrea Judith Garries Medina
D^a Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones ordinaria de veinticuatro de abril y extraordinaria de veintiocho de abril, que han sido remitidas a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueban por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, comunicó tanto al Sr. Secretario del Pleno como al resto de los grupos de la corporación, que se modificaba un párrafo de la propuesta del expediente 109/10.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó que con la información dada por el Sr. Bernabé, tratada antes del Pleno sobre la rectificación del expediente 109/10, el Grupo Socialista votaba de forma positiva a todos los expedientes del apartado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, afirmó que tras llegar a un consenso sobre un punto del expediente 109/10 de urbanismo sobre el que tenían algunas dudas, su grupo también votaría de forma afirmativa a todos los expedientes del apartado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del sentido de voto de su grupo que sería favorable en todos los puntos salvo en el expediente 109/10, pues la explicación sobre el mismo la había dado el Sr. Bernabé a los otros grupos pero no al suyo, por lo que no podían votar ni a favor ni en contra de algo de lo que se acaban de enterar. En el punto 2.1.1. se abstendrían.

2.1.1. EXPTE. 109/10.- APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL PE-SZ4, SANTIAGO Y ZARAICHE.

Por todo lo cual, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la documentación para subsanación de deficiencias consistente en las páginas 36 a 46 -ambas inclusive- de la Memoria y en consecuencia ordenar su incorporación -siendo sustituidas por éstas las anteriores páginas con la misma numeración- al proyecto de Modificación del Plan Especial PE-SZ4, Santiago y Zaraihc, de conformidad con lo transcrito en los CONSIDERANDO primero, segundo y tercero del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación al promotor del expediente y requerirle que aporte la documentación modificada según lo señalado en el CONSIDERANDO tercero del presente.

TERCERO.- Una vez, cumplimentado lo anterior, se remitirá a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia con objeto de que el Consejo de Gobierno resuelva sobre su aprobación definitiva.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiséis votos a favor dieciocho de ellos del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.2. EXPTE.- 041GE12-12.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 27-06-13

POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASA-CIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA II FASE DEL CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE MURCIA.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Elías y D. Ginés Antolinos Jiménez frente al acuerdo del Pleno de la Corporación de 27-junio-2013 por el que se aprobó definitivamente el citado *Proyecto de Expropiación Forzosa*, al no desvirtuar los motivos de oposición alegados por los recurrentes los hechos y fundamentos que sirvieron de aplicación a la resolución recurrida."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.3. EXPTE.-014GE11.- ARCHIVAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN CUANTO A LA EXPROPIACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE 17,32 M² Y 28,20 M² EN CALLE VICTORIO Y OTRAS DE EL CAMPILLO, ESPARRAGAL.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder al archivo de las actuaciones realizadas en cuanto a la expropiación de la superficie denominada "**superficie n.º 1**", constituida por la porción de **17,32 m² cedida para vía pública por INMUEBLES EDIMIBER, S.L. en el exped. 12.823/2005LE**, por cuanto consta incorporada al dominio público municipal por la cesión a esta Administración en el citado expediente, efectuada por su titular en virtud de *Escrituras de compraventa* otorgadas el 27/1/2005 ante el notario de Murcia D. Manuel Miñarro Muñoz, n.ºs 215 y 216 de su protocolo, no habiendo sido discutida dicha titularidad.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las actuaciones realizadas en cuanto a la expropiación de la superficie denominada "**superficie n.º 2**", por cuanto no se ha aportado documentación que desvirtúe el carácter público de la c/ Victorino de El Esparragal, sin que sea competencia de esta Administración municipal la declaración de la titularidad de D. Antonio López Bernabé.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para el cumplimiento de sus competencias."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.1.4. EXPTE.- 0731GE01.- RECTIFICAR EL ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE PLENO DE 22-12-2005, POR EL QUE SE DISPUSO INICIAR LAS ACTUACIONES PARA LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO EN LAS CALLES MOLINO Y REY D. JUAN DE ALQUERÍAS, Y ADQUIRIR POR CONVENIO EXPROPIATORIO DICHO TERRENO, EN CUANTO A LA SUPERFICIE QUE ES DE 299,20 M².

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar el error de transcripción advertido en el acuerdo del Pleno de **22-diciembre-2005** por el que se dispuso iniciar las actuaciones para la expropiación del terreno entre las calles Molino y Rey Don Juan de Alquerías, y adquirir por convenio expropiatorio dicho terreno, en cuanto a la superficie del mismo que es de **299,20 m²**, quedando inalterado el acuerdo en el resto de sus términos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda a los efectos de la corrección de la superficie de la finca catastral 2494511XH7029S0001IB y consiguiente rectificación de las liquidaciones practicadas en relación con la misma, con suspensión de las actuaciones en curso para el cobro de dichas liquidaciones."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del sentido de voto de su grupo en este apartado que iba a ser en contra para los dos puntos. Explicó que estas actuaciones eran muy razonables, pero se hacían desde los últimos diez años sin cambiar los criterios para su concesión, pero las condiciones socioeconómicas de los ciuda-

danos no era iguales. Consideraban que se debía facilitar el uso por personas con condiciones socioeconómicas desfavorables y de ahí el sentido del voto. Puso como ejemplo las estancias lingüísticas que tienen un precio establecido de 1400 euros, que no lo hace asequible a todos los vecinos del municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que el sentido de voto de su grupo sería favorable a los dos puntos, no veían problema a la actualización de los precios.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del sentido de voto de su grupo que también era favorable a los dos puntos. La memoria justificativa de la actualización de los precios la consideraban correcta.

2.2.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2014 ORGANIZADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 127 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con arreglo a lo previsto en el art. 123.1p) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, aprobar la actualización de tarifas de precios públicos por la prestación del servicio de actividades de OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO 2014, organizadas por el Servicio de Educación, de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA	Nº PARTICIPANTES
Naturaleza Activa en El Valle	217€	100
Mar y Deporte en Mar Menor	215€	100
Multiaventura en Nerpio	217€	100

SEGUNDO.- La gestión y recaudación de los citados precios públicos se realizará con sujeción a las Normas Regulatoras del Precio Publico por la Prestación del Servicio de Actividades organizadas por el Servicio Municipal de Educación vigentes.

TERCERO.- La entrada en vigor de las modificaciones acordadas será el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por veintidós votos a favor dieciocho del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, y seis votos en contra del Grupo Socialista.

2.2.2. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES 2014 ORGANIZADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE JUVENTUD.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 127 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con arreglo a lo previsto en el art. 123.1p) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, aprobar la actualización de tarifas de precios públicos por la prestación del servicio de Actividades para Jóvenes Organizadas por el Servicio Municipal de Juventud 2014, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Estancias Lingüísticas:

	Plazas	Precio
Islas Británicas	100	1.450,00

2.- Campamentos:

Campamento	Plazas	Precio
Multiaventura	50	500,00
Naturaleza y Medio Ambiente	50	450,00
Inglés	100	450,00

3.- Intercambios Juveniles:

Ciudad	País	Nº plazas	Precio
Kryoneri	Grecia	5	375,00
Kokkola	Finlandia	5	375,00
Annecy in Poisy	Francia	4	375,00
Ettelbruchk	Luxemburgo	7	400,00
Maikstone	Inglaterra	9	400,00
Overklinten	Suecia	7	350,00
Syote	Finlandia	8	400,00
Oistreham	Francia	6	375,00
Jugent-Neuergurg	Alemania	6	375,00
Kysak	Eslovaquia	4	350,00
Kokkola	Finlandia	9	400,00
Glashagen	Alemania	6	400,00
Sobotin	Rep. Checa	5	400,00
Leuven	Bélgica	8	350,00
Zakapone	Polonia	5	350,00

SEGUNDO.- La gestión y recaudación de los citados precios públicos se realizará con sujeción a las Normas Regulatoras del Precio Público por la Prestación del

Servicio de Actividades para Jóvenes organizadas por el Servicio Municipal de Juventud vigentes.

TERCERO.- La entrada en vigor de las modificaciones acordadas será el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por veintidós votos a favor dieciocho del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, y seis votos en contra del Grupo Socialista.

3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES

Se someten a aprobación **TRES** dictámenes de la Comisión de **CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** recordó que se trataba de la finalización de los expedientes ya aprobados en Pleno.

3.1. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MURCIA AL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA.

SE ACUERDA:

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndolo merecedor de tal distinción."

Se aprueba por unanimidad.

3.2. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A D. GINÉS TORRANO SOLER.

SE ACUERDA:

Conceder el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a D. Ginés Torrano Soler en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndolo merecedor de tal distinción."

Se aprueba por unanimidad.

3.3. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA A MONSEÑOR JESÚS JUÁREZ PÁRRAGA.

SE ACUERDA:

Conceder el Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Monseñor Jesús Juárez Párraga, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndolo merecedor de tal distinción."

Se aprueba por unanimidad.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **VEINTIUNA MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

El **Sr. Alcalde** dijo que si los grupos municipales lo veían oportuno y atendiendo a la presencia de vecinos en el salón del Pleno, por su especial interés en las mociones relativas a las obras de Escuelas Nuevas, proponía que se debatieran éstas en primer lugar.

La propuesta fue aceptada por los grupos.

- **MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

4.2. MOCION SOBRE AGILIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL NUEVO COLEGIO ESCUELAS NUEVAS DE EL PALMAR.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dio la bienvenida a los vecinos que les acompañaban en el salón de Plenos, y pasó a presentar la moción conjunta recordando que no era la primera vez que traían al Pleno la situación de Escuelas Nuevas de El Palmar, cuando tres años atrás se informó que el edificio no era apto para actividad docente y señaló que esa situación se debía a que el Ayuntamiento dejó que las condiciones del edificio no fueran las adecuadas, a pesar de los escritos presentados por los padres del centro. A continuación pasó a presentar la moción:

"Hace tres años fue clausurado el antiguo edificio del colegio Escuelas Nuevas de El Palmar por la Consejería de Educación, tras desprenderse unas piedras de una pared debido al estado lamentable que presentaba el edificio.

A lo largo de este tiempo, el PP no ha llegado nunca a presentar ningún informe técnico que confirme el peligro derrumbamiento del antiguo colegio. Los alumnos fueron reubicados en distintos centros de El Palmar en una situación que se prolonga hace ya tres años.

El pasado 2013, las obras salieron a contratación, siendo adjudicadas en diciembre de este mismo año a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas S.A. por un importe total de 2.887.109 euros. Desde principios de marzo, las obras del nuevo colegio están paradas, apenas tres semanas después de que el consejero de Educación, Pedro Antonio Sánchez; y el alcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara, se hicie-

ran la foto de la primera piedra, sin que la comunidad educativa recibiera información de los motivos de esta paralización.

Las continuas dilaciones en la ejecución de dicho proyecto, y ahora, la paralización de las obras, demuestran una absoluta falta de respeto hacia esta comunidad educativa y hacia el pueblo de El Palmar.

A esto hay que añadir que hace unas semanas nos encontramos con la noticia publicada en los medios de comunicación de que el terreno cedido por el Ayuntamiento para la construcción del nuevo centro albergaba una escombrera en el subsuelo. Hasta el momento, ni la administración regional ni la local han dado una respuesta clara y firme a los padres de los alumnos de las Escuelas Nuevas.

Entendemos que la Educación Pública no merece tal ninguneo y falta de consideración por parte de ambas instituciones. Mientras esperan una respuesta y la construcción de su nuevo colegio, los alumnos se han repartido por los diferentes centros de El Palmar, lo que, desde luego, no es una situación óptima para una educación de calidad, no sólo para los alumnos de Escuelas Nuevas, sino también para los centros receptores.

Es por ello, que los Grupos Municipales someten a debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia se compromete de manera urgente a celebrar una reunión con el AMPA del colegio Escuelas Nuevas con presencia de todos los grupos municipales en la que se explique mediante los correspondientes informes técnicos los motivos que justificaron el cierre del antiguo centro, así como las causas por las cuales, en este momento, las obras se encuentran paralizadas y a quién compete la responsabilidad de su reanudación.

SEGUNDO.- Exigir a la Comunidad Autónoma que se agilicen las obras del nuevo colegio Escuelas Nuevas para que esté listo el próximo curso."

Concluyó su intervención la **Sra. Hernández Ruiz** diciendo que esperaban que se aprobaran las dos mociones por el bien de los vecinos del municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, saludó en primer lugar a los padres y madres del colegio Escuelas Nuevas. Explicó que la historia de este centro escolar era la historia de un despropósito. Recordó que el centro se cerró de una forma inusual y los informes que lo respaldaban no los han visto, por lo que se preguntaba si realmente existían. Consideró que la Sra. Concejala de Educación no se había implicado en la solución del problema, aun entendiendo que no era una tarea fácil dar con la solución, pero se había dado una falta de coordinación grande con la Consejería y con los padres. No se había dado ningún tipo de empatía con los padres. El cierre del

colegio era un grave daño para la localidad de El Palmar y para las familias afectadas por ello, y sin perspectiva de cambio en la gestión política del problema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia agradeció en primer lugar la presencia de los padres del Colegio Escuelas Nuevas de El Palmar. A continuación pasó a presentar la moción:

4.21.MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HAN PARADO LAS OBRAS EN EL CEIP ESCUELAS NUEVAS DE EL PALMAR.

"En el Acta del Pleno Ordinario de 28 de abril de 2014 de la Junta Municipal de El Palmar, el presidente de dicha Junta expuso lo siguiente relativo a la paralización de las obras del CEIP Escuelas Nuevas en dicha pedanía:

«A continuación, el Presidente comenta que en el solar donde se construirá el nuevo colegio público Escuelas Nuevas, la promotora ha paralizado las obras debido a que, según la misma, el solar donde está llevando a cabo la obra es una antigua escombrera. Que han realizado una prospección geotécnica, la cual ha determinado que tiene una profundidad aproximada de 6 metros de restos, y que dichos restos tienen que ser retirados antes de iniciar la obra. El Presidente comenta no ser cierto que exista ese volumen de escombros. Que posiblemente exista algún volumen de escombros que desahorsivos han vertido allí pero que dicha terreno lo conoce de hace muchos años y era tierra de labor, no escombrera. El Presidente comenta que se ha puesto en contacto con la Consejería los cuales le han informado del problema y que la promotora solicita 400.000,00 euros más al presupuesto de adjudicación, ya que el proyecto no contemplaba la retirada de ese volumen de escombra. El Presidente y los Vocales comentan la inexistencia de escombros, y lo excesivo del dinero solicitado por la promotora. El Presidente comenta que está haciendo las gestiones oportunas para que las obras continúen lo antes posible»>>.

Debido a la paralización de las obras, el presidente del AMPA Escuelas Nuevas mantuvo una reunión con la Directora General de Centros Educativos, D^a María Dolores Valcárcel Jiménez, de la que han dejado constancia en su web <http://ampaescuelasnuevas.com>:

«El martes 13 de mayo de 2014 se ha celebrado una reunión en la Consejería de Educación para tratar la situación de parálisis de las obras del CEIP Escuelas Nuevas. El presidente del AMPA se reunió con la Directora General de Centras Educativas, D^a María Dolores Valcárcel Jiménez (que estaba acompañada por un miembro de su departamento), asistiendo el director del CEIP Escuelas Nuevas y el alcalde pedáneo de El Palmar. No estuvo presente ningún concejal del Ayuntamiento de Murcia, habiendo disculpado su ausencia la Concejala de Educación por motivos imprevistos.

La Directora General manifiesta que se han producido problemas no previstos, escombros en el solar, y que la Consejería ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Murcia de forma que éste pagaría los costes de vaciamiento del solar y de su posterior relleno y consolidación. A preguntas del representante del AMPA indica que el Ayuntamiento de Murcia pretende empezar el proceso el lunes 19 de mayo y que estaría acabado en unas dos semanas aproximadamente desde el momento en que empiece el vaciado. Se desconoce el importe de ese trabajo. La Consejería se compromete a reanudar las obras tan pronto como se acabe esa labor. Se recuerda que esta información no está acreditada por el Ayuntamiento de Murcia.

A la pregunta de cómo es posible que no se hubieran detectado escombros en el estudio geotécnico que se elaboró, o si se detectaran por qué no se tuvo en cuenta, no se responde».

Prácticamente la misma conversación se mantuvo al día siguiente, entre la citada Directora General de Centros Educativos y tres representantes del AMPA cuando los padres y madres de los alumnos se manifestaban en la puerta de la Consejería de Educación.

Por otro lado, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia ha tenido acceso al Proyecto Básico y de Ejecución para la Sustitución del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar (Murcia), y al informe geotécnico realizado por la empresa Basalto Informe Técnicos, S.L., cuyas conclusiones y/o recomendaciones se recogen en dicho Proyecto Básico y de Ejecución de Obras. Una vez estudiada toda la documentación del proyecto, entendemos que si realmente es sólo cuestión de escombros lo que ha parado la obra, se deberían de dar dos situaciones:

PRIMERA.- Que los escombros que existen en la parcela sean los que se apuntan en el informe geotécnico que incluye el proyecto, en el que indica que «en este informe, teniendo en cuenta el espesor variable del nivel 1 de relleno de arcilla, arena y grava con restos de escombros (observando en los sondeos hasta 2,60 m de profundidad y detectado hasta los 6,80 m de profundidad en el ensayo P-3), a nuestro juicio la ci-

mentación más adecuada sería realizar una cimentación profunda mediante pilotaje empotrada en el nivel II».

En este caso la empresa adjudicataria de la obra debería ser la que corriera con los gastos en demasía, tal y como queda perfectamente reflejado en los puntos 2.3 y 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación.

SEGUNDA.- Que los escombros que existen en la parcela sean superiores a los que se apuntan en el informe geotécnico, aunque esto es difícil de entender puesto que todavía no se ha iniciado el pilotaje de la parcela ni se ha hecho excavación hasta esos niveles.

En este caso entendemos que se ha producido un fallo en la realización del proyecto por parte de la Consejería de Educación, al no haber contemplado esta circunstancia, y desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia creemos que debe ser la propia Consejería la que debe correr con los gastos de esta demasía por tener que sacar los escombros. No creemos que esté justificado, bajo ningún concepto, que sea el Ayuntamiento quien deba correr con estos gastos.

A fecha de 23 de mayo de 2014, último para la presentación de Mociones para el Pleno correspondiente del mes de mayo de 2014, las obras no se han reanudado, ni para sacar escombros ni para continuar con el pilotaje.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO;

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia solicita a la Consejería de Educación el Informe Técnico que avala la necesidad de interrumpir las obras del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar, así como quién ha sido la autoridad que ha decidido tomar dicha medida."

Concluyó su intervención el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, diciendo que entienden que o bien los escombros que hay en la parcela son los que indica el informe geotécnico, con lo que debe ser la empresa adjudicataria la que corra con los gastos del vaciado de la parcela, o bien que la realidad fuera que hubiera más escombros de los determinados en el citado informe con lo que el proyecto realizado por la Consejería de Educación estaba mal hecho y en consecuencia sería ésta la que debiera correr con los gastos derivados de la subsanación de la situa-

ción. Pero temen que en esto hallan otras circunstancias ocultas para la paralización, pues no se entendía si no que estuvieran dos meses paradas las obras.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que las reflexiones expuestas por el Sr. Sotomayor tenían mucha razón. Continuó diciendo que alguien les tendría que explicar cómo después de los estudios que se hacen cuando se adjudica el proyecto, aparecían cosas que decían que no habían. El equipo de gobierno apoyaba las dos propuestas, y esa misma mañana la Sra. Concejala de Educación solicitaría una reunión con la Consejería para que dé todas las explicaciones tanto al Ayuntamiento como a una representación del Consejo Escolar, pero además de eso exigir que continúen las obras ya, y eso lo iban a hacer y todos juntos. Con esas consideraciones informó que contando con el apoyo del Grupo Popular se aprobaban las dos mociones por unanimidad. Recordó que el problema más importante era de quienes estaban fragmentados en un sitio y en otro, pero también era un problema del conjunto de la ciudad al encontrarse con algo que en todos los casos había sido el Ayuntamiento el que había dado todos los pasos y no era de recibo que estuvieran en la actual situación.

El **Sr. Tornel Aguilar** tomó la palabra para que se aclarara si el punto por él expuesto se aceptaba también.

El **Sr. Alcalde** contestó que se iban a pedir los informes. Recordó que a quienes cerraban el colegio era en primer lugar a los padres y en segundo al Ayuntamiento.

Terminado el debate se aprueban ambas mociones por unanimidad.

- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario del Pleno y se ausentó de la sesión quedando el **Sr. Moya-Angeler** como presidente en funciones de la misma.

4.1.MOCION SOBRE LA SUPRESIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI).

El **Sr. Secretario** del Pleno dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Durante los últimos 19 años, el Ayuntamiento de Murcia ha venido realizando a través de los antiguos Programas de Garantía Social, los posteriormente denominados Programas de Iniciación Profesional y en la actualidad los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), una acción compensadora de las desigualdades socio-educativas y laborales en jóvenes del municipio de Murcia.

Estos Programas de Cualificación Profesional Inicial han tenido y tienen como principales características que engloban a alumnos de 15 a 20 años, su desarrollo ha sido dentro del entorno "escolar" y en otros ambientes más cercanos al mundo laboral,

la ratio ha sido de 15 alumnos y han estado destinados al alumnado que se prevé que no supere la ESO (escolarizados) pero también al alumnado que ha abandonado sus estudios y quiere retomarlos, desvinculado del sistema educativo, con problemas sociales,...

Los datos hablan por si solos y en estos años se han creado 203 grupos en distintos programas con 2.817 alumnos y alumnas y con más de 300 empresas del municipio colaborando de manera activa en estos programas.

Hay que destacar por una parte que este Ayuntamiento dispone de dos centros para atender a los demandantes de estos programas, uno en el recinto de la FICA y otro en El Palmar. Entre los dos centros se dispone de talleres equipados con maquinaria y herramientas para impartir todas las especialidades que desarrolla el RD de Formación Profesional Básica. Ambos centros, disponen también de aulas y otros equipamientos para desarrollar la labor docente. Desde la implantación de los PCPI (curso 2008-2009) hace seis años, se han realizado inversiones en infraestructuras para acondicionar talleres y aulas que ahora se dejarían de rentabilizar.

Por otra parte, los profesionales que imparten docencia en el Programa cuentan con una amplia experiencia de más de 20 de años en el mismo, son profesionales comprometidos con su labor, que realizan una formación continua para la mejora de su trabajo y la consecución de los objetivos del Programa.

Tampoco hay que olvidar que el alumnado de los programas de PCPI del Ayuntamiento presenta unas características muy concretas en cuanto a su adaptación al sistema educativo. Son alumnos que en muchos casos están desescolarizados, que tienen o han tenido un alto índice de absentismo y que rechazan el medio escolar, pertenecen a ese 27% de abandono escolar temprano que señala la *Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat)*.

La supresión de estos PCPI supondría, para los más de 300 jóvenes que solicitan cada año formarse en estos cursos, dejar sin un recurso consolidado de formación a un importante número de jóvenes sin cualificar, situándoles en riesgo de exclusión del sistema formativo y productivo. Desde el punto de vista económico se dejarían de percibir casi 450.000€ de subvención, por parte de la Comunidad Autónoma para desarrollarlos.

Además hay que mencionar también que supresión del Programa de PCPI en el Ayuntamiento de Murcia, supondrá la pérdida de un total de 16 puestos de trabajo de

personal interino, de los cuales 7 son profesores de formación básica y 9 profesores de taller.

Es por ello, que los Grupos Municipales someten a debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1. EL Pleno de esta Corporación Municipal se compromete a la mediación ante el Consejero de Educación instándole a que aplique la disposición Transitoria Primera del Real Decreto 127/2014/28 de febrero, por los que se regulan los aspectos específicos de la Formación Profesional Básica del sistema Educativo, por el cuál se establece que para los cursos escolares 2014/2015 y 2015/2016, autorice la impartición del primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica por Corporaciones Locales siempre que dichas entidades hayan impartido Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)."

Sometida a votación la moción se aprueba por unanimidad

El **Sr. Moya-Angeler** informó que por tratar de la misma materia se unían los debates de las mociones 4.3. conjunta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes con la 4.19 del Grupo de Unión Progreso y Democracia sobre billete de autobús urbano. Dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, pasó a presentar la moción:

4.3.MOCION SOBRE RECHAZAR LA SUBIDA DEL BILLETE DE AUTOBÚS EN LAS LÍNEAS DE PEDANÍAS.

"El transporte público en el municipio de Murcia lleva sufriendo un deterioro paulatino debido a un sistema perverso que diferencia entre los autobuses que circulan por la ciudad y los que unen el casco urbano con las pedanías. Cada uno gestionado por dos empresas distintas, dependientes de dos administraciones diferentes, Ayuntamiento de Murcia y Comunidad, y cuya descoordinación repercute en la peor calidad del servicio.

Nunca hemos estado de acuerdo con que en el municipio de Murcia existieran dos sistemas de tarifas diferentes: uno para el casco urbano y otro para las pedanías con dos precios diferentes: 1,05 y 1,85 respectivamente. La diferencia se ha acentuado con la última subida, totalmente injustificada, aprobada este mes para los billetes de las líneas interurbanas

No es de recibo que en verano de 2012 el precio del billete de pedanías fuera de 1,35 euros y, tras el 'tarifazo', se subiera a 1,50; y ahora se haya incrementado otros 35 céntimos para llegar al mencionado 1,85 euros, cuando la calidad del servicio ha ido

totalmente en la dirección opuesta con recortes en casi todas las líneas y peores horarios”.

Es injusto que los ciudadanos que viven en las pedanías tengan que pagar más porque viven más lejos del centro de Murcia, que es donde además se encuentra el núcleo de la Administración, el comercio, los hospitales o la universidad, lo que les obliga a usar el transporte público que encima se les cobra más caro.

Es hora de acabar con esta discriminación social y económica a la vez, y lograr que en el uso del transporte público en nuestro municipio exista el mismo sistema para todos los vecinos de Murcia sin importar el lugar de residencia.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento rechaza la subida injustificada del precio de billete sencillo en las líneas de pedanías aplicada por la Comunidad Autónoma.
2. Instar a la Comunidad Autónoma a fijar el billete de las líneas de pedanías al mismo precio que las líneas urbanas."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que en relación con la subida del billete de la CARM, le preocupaba que el billete sencillo subiera y que el bono redujera el precio. Consideró que se podía pensar que había una maniobra clara para que la gente adquiriera el bono, con lo que de entrada se pagaban dos euros por esa tarjeta que les resolvía el pago de las nóminas de junio a la empresa, y que después del verano devolver el bono a la situación anterior o incluso elevar el precio. Pidió que eso debía quedar claro, y que el Sr. Iniesta les informara si estaba haciendo algo al respecto con la CARM aparte de mandar escritos, recordó el tema de la Ermita del Rosario y preguntó cómo estaba.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, antes de pasar a presentar la moción reiteró la propuesta de su grupo sobre la posibilidad de que las competencias en transporte interurbano volvieran a ser gestionadas por el Ayuntamiento de Murcia y por tanto que una única Administración gestione todas las líneas de autobús. A continuación pasó a presentar su moción:

4.19.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA REVISIÓN DEL INCREMENTO DEL BILLETE INTERURBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN BILLETE ÚNICO.

"El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia considera que la entrada en vigor de las nuevas tarifas de autobús aprobadas por la Comunidad Autónoma para las líneas de pedanías y el área metropolitana de Murcia, que suponen una subida de 35 céntimos para el billete sencillo, es una medida contraproducente y que va en contra de la movilidad de los ciudadanos.

Aunque dentro de las nuevas tarifas se incluya a reducción de precios de los bonos transporte para este tipo de líneas, el incremento del billete sencillo para la conexión con las pedanías de 1,50 euros a 1,85 euros y de 2,05 euros para los desplazamientos entre Murcia con Molina de Segura, Santomera, Lorquí, Ceutí, Alguazas, Las Torres de Cotillas y Alcantarilla, no puede considerarse una política de fomento del transporte público eficiente.

Los vecinos del municipio de Murcia, tanto del casco urbano como de pedanías, necesitan de un transporte público eficaz, que pueda ser utilizado por la totalidad de los ciudadanos del municipio, y que combine los diferentes medios entre sí con frecuencias de paso suficientes.

Como ha reiterado en numerosas ocasiones el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, dada la complejidad geográfica y demográfica de nuestro municipio, más la difícil configuración del transporte público, con diferentes empresas operando, hace que para muchos de los vecinos sea necesario el uso de uno o varios medios de transportes para poder llegar a un destino elegido. La ausencia de un billete único que permita pagar en un solo medio y usarlos todos para un mismo viaje, supone un perjuicio económico para dichos ciudadanos, pues deben pagar varios billetes diferentes con el consiguiente gasto.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma a la subvención del billete interurbano o bien a emprender una negociación inmediata con la empresa para revertir el incremento del billete sencillo al menos hasta el precio anterior.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia implantará en el menor intervalo de tiempo posible, junto a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma, un billete único de transporte para el municipio de Murcia, que incluya a las líneas interurbanas de autobús, además de las urbanas y el tranvía."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transportes, aclaró que no entraría en debates que no llevarían a ningún sitio, en materia de transporte público los ciudadanos quieren soluciones, y dentro de las competencias. Invitó a la Sra. Herguedas a trasladar ese debate a otro sitio donde no lo trasladaban ni su Grupo, ni el Grupo Socialista no habiendo planteado ninguna moción en los últimos años en la Asamblea Regional cuando era la CARM la competente en la materia.

Pasó a explicar que el equipo de gobierno lo que hacía era promocionar el bono y con ello se conseguía que en el último trimestre el número de viajeros del transporte urbano dependiente del Ayuntamiento había sido de 220.000 pasajeros nuevos, y de ellos 130.000 eran de autobús urbano y 90.000 del tranvía. Señaló que se habían implantado la recarga de cinco euros en el bono para hacerlo más asequible, también aludió que habían olvidado a los estudiantes de primaria y secundaria en las mociones presentadas, ellos consideran que se debe extender el bono universitario a los estudiantes de primaria y secundaria pues también lo necesitan para acceder desde las pedanías. Por lo dicho les presentaba una moción alternativa:

“Primero.- El Ayuntamiento propone a la Consejería de Obras Públicas a que conjuntamente con la empresa de autobús interurbano estudie e implante mecanismos que permitan la recarga de los bonos interurbanos a partir de cinco euros.

Segundo.- Se propone que se haga extensivo el bono universitario a todos los estudiantes de Primaria y Secundaria del Municipio de Murcia.”

El último punto era necesario para estos estudiantes de pedanías que no podían acceder a los bonos universitarios.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, respondió al Sr. Iniesta respecto a olvidar a los estudiantes de primaria y secundaria ,que era el equipo de gobierno el que los había olvidado; pues ni PSOE, ni IU-Verdes, ni UPyD estaban gobernando. Invitó al Sr. Iniesta a que saliera a andar fuera de la frontera de ciudad y viera el mundo real. Les ha dado datos del transporte urbano pero no del interurbano, pero el Sr. Iniesta era Concejal de Transporte de todo el municipio y por tanto tenía la responsabilidad de todo el territorio aunque no tuviera la competencia. Recordó todos los puntos de conflicto con el tema del transporte: Ermita del Rosario, La Alberca,...etc. Insistió en los

problemas: unas frecuencias insuficientes, autobuses vergonzantes y precio de transporte insostenible esas eran las realidades del transporte.

Respecto a lo que se propone en la alternativa les parecía bien, y su grupo apoyaría la moción si añadían un punto en el que se pidiera un precio de billete único y el mismo para todo el municipio. Concluyó que los problemas no se resolverían solo con enviar escritos a la Consejería, sino ocupándose de que lo que se pide se haga.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, respondía a la intervención del Sr. Iniesta informándole que en la Asamblea Regional sobre el transporte público ella había asistido, tras pedir una comparecencia del Consejero sobre el tema del tarifazo y recortes en el autobús, que fue pedida por el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida, y los portavoces de ambos grupos municipales estuvieron escuchando al Consejero, pero no vieron al Sr. Iniesta. Señaló que no había oído rechazo alguno del Sr. Iniesta sobre la subida de tarifas de la Comunidad Autónoma. En cuanto al reproche que le ha hecho sobre el olvido de los estudiantes de primaria y secundaria, le explicó que en la moción que presentan lo que proponen era para la totalidad de la población del municipio. En el resto de municipios el precio es único para todo el ámbito municipal, salvo Elche. Murcia encabezaba el ranking en precio más caro, diferencia de precio, autobuses mas viejos, retrasos, etc. Señaló las numerosas protestas en este tema en diferentes puntos del municipio, que con el Plan de Movilidad habían quedado fuera como si las pedanías no fueran municipio de Murcia y en eso estribaba el problema, que el Sr. Iniesta había decidido que la movilidad en las pedanías no era asunto de su competencia y la política de transporte en esta legislatura había empeorado la situación. Concluyó diciendo al Sr. Iniesta si iba a hacer algo por el 60,96% de ciudadanos a los que tenía huérfanos de atención.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo al Sr. Iniesta que no había respondido a la propuesta de su grupo. Entendía la dificultad de tener que entenderse con otra Administración que es la que tiene la competencia, pero él tenía la responsabilidad de defender los intereses de todos los vecinos de Murcia aun sin tener la competencia en esa materia. Por ese motivo ellos proponían que fuera el Ayuntamiento quien tuviera plena competencia en la materia y con ello se evitarían las pancartas, señalando que en la Ley de Bases de Régimen Local se establecía que la competencia en el transporte público debe ser de los Ayuntamientos dentro de los términos municipales, preguntó por qué no ir en esa dirección.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** se dirigió al Sr. Serna indicándole que en su anterior intervención diferenciaba dos actitudes, la que reflejaba la moción del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Verdes más demagógica y la del Grupo de UPyD más concreta pero que no es objeto de debate de Pleno. Recordó que la situación de las competencias de transporte venía de la época en la que existía la antigua Diputación Provincial, sí se habían tenido conversaciones y trabajaban para posibilitarlo pero ahora no era viable la unificación. Sí le hubiera gustado tener la oportunidad de haberlo administrado solo, pero pidió que no enredaran la opinión con este tipo de debate, lo importante era intentar dar soluciones, que era lo que él pretendía dentro de sus competencias. No le molestaban las críticas, éstas dicen mucho de quién las hace y por qué las hace. Él les presentaba una propuesta alternativa sencilla, pragmática y real: política del bono y accesibilidad a los ciudadanos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** propuso al Sr. Iniesta que, ya que había decidido olvidarse del 60% de la población del municipio, renunciara a ese mismo porcentaje de su nómina hasta no tener esas competencias. Preguntó si tenía problema en incluir en la propuesta que sea el mismo precio de billete para todo el municipio. Parece que no se atreve a proponerlo a la Consejería y en tal caso su grupo se abstendrá.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** afirmó que estaba conforme con lo propuesto en la alternativa por el Sr. Iniesta, pero que todo ello se extienda a los ciudadanos de pedanías junto con el precio. En cuanto a los estudiantes de primaria y secundaria dijo que tenían derecho a transporte escolar cuando están lejos del centro escolar. Finalizó que la propuesta del Sr. Iniesta afectaba a poca gente, con lo que no se resolvía el problema del transporte en el municipio. Por lo expuesto se abstendrían.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Iniesta Alcázar** que se aprobó por diecinueve votos a favor diecisiete de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo las dos mociones presentadas inicialmente.

- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

La **Sra. Herguedas Aparicio** antes de presentar la moción informó que esta propuesta se iba a hacer en otros municipios presentándose también en la Asamblea Regional.

4.4.MOCION SOBRE RECHAZO DEL CAMBIO DE LIBROS DE TEXTO POR EL CAMBIO DE CONTENIDOS DE LA LOMCE.

"La entrada en vigor de la LOMCE para el próximo curso traerá entre otras consecuencias una modificación de los contenidos curriculares de varias asignaturas. A pesar de que esta modificación sólo afecta a aspectos no sustanciales y puede ser fácilmente suplida mediante otros instrumentos, las editoriales ya se han manifestado su disposición a editar nuevos libros de texto anunciando que no reeditarán los anteriores.

Este hecho obligará a las familias a comprar nuevos libros impidiendo que los hermanos puedan reutilizar los libros de cursos anteriores. Este hecho también y echará por tierra todo el trabajo realizado en estos muchos años por parte de muchas comunidades educativas que han creado en sus centros bancos de libros de texto.

En estos tiempos de crisis, no es moralmente aceptable que se ataque de esta manera las economías familiares, tanto más cuanto en nuestra región, el presupuesto para ayudas de libros en niveles obligatorios se ha reducido en el último año un 34% acumulando en total en desde el año 2010 un recorte del 83,4%. El escaso presupuesto ha llevado a rechazar EN 2014, ocho de cada diez becas de libros solicitadas, lo que ha dejado a más 50.000 familias sin esta ayuda a pesar de reunir los requisitos que le daban derecho a percibirla.

La situación no mejora tampoco con vistas al próximo curso académico. Para paliar la situación que se ha producido este año, en la próxima convocatoria, en lugar de aumentar el presupuesto de becas, la Consejería de Educación ha optado por reducir los umbrales de renta, para así reducir de manera drástica el número de familias con derecho a prestación. El recorte es de tal calibre que una familia de cuatro miembros, cuyo único ingreso sea el Salario Mínimo Interprofesional queda fuera del derecho a solicitar beca.

Por todo ello, el cambio de libros de texto no puede sino ser calificado de innecesario, inoportuno e injusto.

En este contexto, no solamente debemos dirigirnos a los Consejos Escolares de los centros para pedir que se mantengan los textos actuales, puesto que esta petición carece de sentido si las editoriales dejan de editarlos.

Es por ello que exigimos a la administración que, por encima de las declaraciones de intenciones, intervenga en este ámbito y obligue a las editoriales a arbitrar un periodo transitorio en el que se sigan editando los materiales antiguos de forma que los centros puedan ir adaptándose de forma progresiva a los nuevos contenidos.

Hay que recordar que hasta los 16 años, la enseñanza es obligatoria y debe ser por lo tanto gratuita, incluyendo en ello no sólo la docencia sino también los materiales y libros del alumnado como instrumento para evitar discriminaciones. Y la administración está obligada a hacer cumplir este principio de igualdad en el acceso a la educación.

Además consideramos que desde la administración en colaboración con el conjunto de la comunidad educativa debe impulsar medidas que nos permitan avanzar hacia un nuevo sistema en el que los libros de texto puedan ir siendo sustituidos progresivamente por otro tipo de herramientas que aprovechen la diversidad de recursos que se brindan en la actualidad y que además de favorecer los aprendizajes significativos permitan impulsar métodos pedagógicos más diversos y colaborativos.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la administración educativa autonómica y estatal para que adopte medidas que obliguen a las editoriales a seguir editando los actuales libros de texto durante un plazo de transición de varios cursos.

SEGUNDO.- Comprometerse como administración municipal a que sus representantes municipales en los consejos escolares votarán en contra del cambio de libros de texto como consecuencia de la implantación de la LOMCE.

TERCERO.- Reclamar un aumento presupuestario del número de becas para satisfacer las necesidades de las familias y hacer que se cumpla el principio de gratuidad de la enseñanza obligatoria.

CUARTO.- Rechazar los nuevos umbrales de renta por reducir las familias con derecho a percibir la ayuda a aquellas que se encuentran en situación de extrema necesidad o en riesgo de exclusión.

QUINTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Educación de la CARM y al Ministerio de Educación del Gobierno de España."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, reafirmó que estaban de acuerdo con la exposición de la Sra. Herguedas y desde el Grupo Socialista esperaban que el Grupo Popular aprobara la propuesta en la que piden apoyar a las familias que lo estaban pasando mal.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, explicó que su grupo estaba de acuerdo con el fondo de la moción y la apoyarían. No tenían claro que la Administración pueda obligar a las editoriales a que sigan editando, ni que estén realmente preparadas a editar materiales sin la seguridad de tener un beneficio económico por la venta de libros. Consideraba que se debía instar directamente a la Administración educativa pero también a los centros educativos dependientes de esta Administración, así como incluir un sexto punto en las propuestas relativo al banco de libros indicando que se impulse su creación.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala delegada de Educación, informó que en la Región de Murcia se había hecho un decreto autonómico en el que se habían adoptado medidas para limitar el cambio de libros de texto. Explicó que para adaptar un libro de texto los equipos docentes eran los que debían comprobar la adecuación de esos libros y en el caso de ampliación o cambio de contenido, dicho equipo deberá adecuarlo mediante el uso de recursos complementarios elaborados por los propios docentes; también pueden ser preparados en separatas por un coste inferior al de un libro en el caso de alumnos de primero, tercero y quinto. En el caso de segundo, cuarto y sexto no se podrán sustituir los libros según dice el Decreto autonómico. En cuanto a la adopción por el centro de un libro nuevo, los equipos docentes deberán emitir un informe justificándolo. En el tercer punto donde se reclama aumento presupuestario, indicó que la CARM había mantenido e incluso aumentado la dotación económica para el número de becas, por lo que lo reclamado estaba hecho. Por lo expuesto no apoyarán la moción.

Se reincorpora a la sesión el **Sr. Alcalde** que dio la palabra a la Sra. Herguedas.

La **Sra. Herguedas Aparicio** señaló que como docente también conocía la normativa sobre el cambio de libros; y en la moción que plantean recogía la realidad de la Región señalando que eran 50.000 familias las que habían quedado sin ayuda para becas. En los últimos años la aportación de la CARM había bajado un 85% manteniéndose para este año igual, pero se daba otro agravante pues el Estado que aportaba 1,6 millones de euros para becas, solo había aportado la mitad. Por ello el resultado de la resolu-

ción de becas había sido lamentable y vergonzoso así como la solución que se adoptaba. Pidió a la Sra. Sánchez que pisara la calle y vería la realidad de las familias. La solución de la CARM era que no se cambien los libros y que los maestros hagan los materiales complementarios, para sobrecargarlos más, por eso ellos presentaban el primer punto de las propuestas. En cuanto a los dos puntos propuestos por el Sr. Serna no tenía inconveniente en incluirlos, aunque toda la iniciativa se había hecho contando con el entorno educativo. En cuanto a los bancos de libros se debían impulsar y desde la Administración.

En este momento se incorporó el **Sr. Herrero Martínez**, del Grupo Popular, a la sesión de Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** reiteró que lo que pedían era un aumento presupuestario y ya había una partida que se había aumentado para becas, y que no haya cambio de libros, y el decreto autonómico de la Consejería de Educación decía que no iba a darse cambio de libros salvo pequeñas modificaciones que afectaran a tres cursos. Por lo dicho no apoyarían la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y uno del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

El **Sr. Alcalde** se ausenta de la sesión sustituyéndole en la presidencia el Sr. Moya-Angeler.

- **MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA**

4.5.MOCIÓN DE LA SRA. ROSA MARTÍNEZ SOBRE APOYO A LAS MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS.

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La educación a distancia en la CCAA de la Región de Murcia está regulada tanto para los mayores de edad, como para aquellos estudiantes que siendo menores de edad padezcan una enfermedad grave que les impida desplazarse a su Centro Educativo.

Las chicas jóvenes estudiantes embarazadas y que deciden tener un hijo no son chicas enfermas, ni el embarazo les impide asistir al centro educativo como al resto de los estudiantes salvo que en algún caso el embarazo sea considerado de riesgo; si se diera esa situación la asistencia presencial tiene regulado el apoyo constante y continuado por el profesorado para que el alumnado, que por las circunstancias temporales que sean, no pueda asistir a clases, pueda seguir las enseñanzas desde casa, por tanto en ningún caso tiene sentido modificar la situación actual perfectamente contemplada y regulada.

La educación a distancia tiene unos objetivos específicos y un nivel de dificultad que en nada contribuiría a ayudar a estas jóvenes en sus estudios todo lo contrario, además de alejarlas de su entorno habitual y de sus compañeros pues ni son enfermas ni tienen impedimento en general para asistir a los centros, estando además perfectamente regulado el apoyo educativo en caso de que tuvieran que permanecer algún tiempo alejadas del aula por complicaciones en el embarazo.

La Ley de igualdad estatal incide expresamente en la prevención de las conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. El artículo 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres, de dicha ley dice que El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional de Murcia a que contribuya con programas específicos de apoyo a las madres jóvenes y a las jóvenes embarazadas que faciliten el cuidado de los menores a fin de que estas madres no tengan que interrumpir sus estudios y puedan permanecer en el sistema educativo hasta que sus capacidades e intereses lo permitan y así mismo insta al Gobierno Regional a que no entre en vigor la moción 0669 aprobada en la Asamblea Regional el pasado miércoles día 30 para que las mujeres menores estudien a distancia."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que estando conforme con la exposición de motivos, la propuesta les parecía ambigua y por otra parte que la moción aprobada en la Asamblea Regional la consideraba un error absoluto, las jóvenes estudiantes embarazadas no necesitaban que se las oculte y sí que se las apoye como al resto de madres trabajadoras con espacios donde atender a sus hijos y que así puedan continuar tanto los estudios como el trabajo, pero no con una ayuda específica en el caso de estudiantes. Consideraba que si la norma general decía que una persona que no puede asistir al centro escolar por estar enfermo debía darle apoyo, este caso también debe considerarse incluido. Ellos piensan que la moción debía proponer instar a la Comunidad Autónoma a aumentar la red pública de escuelas infantiles de manera que se satisfaga la demanda de estudiantes y trabajadoras, uniendo a esto el segundo punto propuesto y que no entrara en vigor la moción 0669 aprobada en la Asamblea por discriminatoria, al intentar ocultar una realidad por considerarla vergonzosa cuando no lo es. Concluyó que consideraban que la intención de la moción era buena pero la redacción no la consideraban afortunada.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** indicó que su Grupo compartía la intervención de la Sra. Herguedas y por ello si se mantenía la redacción de la propuesta ellos votarían en contra. Explicó que no quedaba definido en la moción del Grupo Popular en la Asamblea la edad de las jóvenes, pero tampoco en la presentada en el Pleno por la Sra. Rosa. Por tanto el apoyo a madres jóvenes y jóvenes embarazadas consideraba que abarcaba también a las que estaban en el mundo universitario, otro aspecto que les plateaba dudas de la redacción era que puedan permanecer hasta que las capacidades o los intereses lo permitan y mientras tanto se puedan beneficiar de programas específicos de apoyo, no aclarando en que consisten estos. Por ello su grupo apoyaba los dos puntos expuestos por la Sra. Herguedas de rechazo a la moción del Grupo Popular y de apoyo a la creación de nuevas plazas de educación infantil y respecto a la moción del Grupo Socialista si la mantenía en los mismos términos la rechazarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

La **Sra. Barquero Sánchez**, Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, informó que su grupo tampoco apoyaba la totalidad de la propuesta del Grupo Socialista. Sí estaban conformes con la primera parte del mismo don-

de solicitan instar al Gobierno Regional a que contribuya a la puesta en marcha de programas específicos para que las madres jóvenes o jóvenes embarazadas no abandonen sus estudios, pero en la segunda parte no la podían apoyar. No veían polémica en la moción 669 de 30 de abril de 2014 aprobada en la Asamblea Regional. Explicó que con ella se pretendía incluir el decreto de adultos 118/2013 así como en las órdenes de la Consejería de Educación de 23 de mayo de 2012, puesto que solo se hacía referencia al alumno enfermo escolarizado y no al alumno en situación de riesgo para su salud con el fin de que las embarazadas menores de edad puedan solicitar la educación a distancia, siempre y cuando ellas quieran, para no perder el curso académico. Insistió que lo que se regulaba era la opción y no la obligación de solicitarlo, no se había hablado de expulsar a nadie de las aulas. Por tanto una menor embarazada podrá solicitar la educación a distancia si así lo decide. Por todo lo expuesto pasó a presentar la siguiente moción alternativa:

“Instar al Gobierno Regional a que se lleven a cabo cuantas medidas y programas específicos sean oportunos para que las madres jóvenes y jóvenes embarazadas no tengan que interrumpir sus estudios y puedan permanecer en el sistema educativo.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

La **Sra. Rosa Martínez** recordó que la diputada del Grupo Popular habló de la vergüenza, y en el caso de un embarazo de riesgo era el médico el que lo determina y en tal caso como cualquier otra enfermedad se ponen los medios. Pero en este caso se daba un paso más. En lo expuesto por los otros dos grupos de la oposición indicó que si cambiando las dos primeras líneas de su acuerdo apoyarían su propuesta, su grupo lo aceptaba. Explicó que el objeto de esa redacción era generalizar para abarcar el mayor número de casos posibles, pero señaló que la educación a distancia requiere mayor madurez personal y unos requisitos mínimos en los domicilios. La intención también era que se pudiera contemplar cualquier tipo de ayuda que la joven pudiera necesitar en un momento dado si decidiera quedar en casa para estudiar. Recordó que esto afectaba a las menores, pues en el caso de jóvenes estaba ya legislado. Recordó que la Sra. Diputada del Partido Popular dijo vergüenza en su intervención, y no hablaron de los hombres que también pueden quedarse en casa cuidando de sus hijos, con ello estaba claro el espíritu de las concejalas de igualdad y diputadas así como del Partido Popular con las mujeres. Concluyó que ofrecía a los grupos de UPyD e IU-Verdes modificar con lo propuesto por la Sra. Herguedas el inicio del párrafo de su acuerdo y que sea apoyada la propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** señaló que en la moción presentada en la Asamblea Regional no se hablaba de embarazo de riesgo y sí como situación específica la vergüenza que podía suponer un embarazo no deseado, esa era la cuestión planteada. Más tarde se intentó desviar la atención diciendo otra cosa en la nota de prensa en la que se modificó el contenido. Sobre la propuesta de la Sra. Rosa no compartía la parte en la que se decía: instar al Gobierno Regional a que contribuya con programas específicos de apoyo a madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que faciliten el cuidado de los menores a fin de que estas madres no tengan que interrumpir sus estudios y puedan permanecer en el sistema educativo hasta que sus capacidades e intereses lo permitan. En su caso eliminaba estas líneas y su propuesta era:

“Instar a la Comunidad Autónoma a crear una red pública de escuelas infantiles que sea suficiente para satisfacer las necesidades de madres, estudiantes y trabajadoras.

Instar al Gobierno Regional a que no entre en vigor la moción 0669 aprobada en la Asamblea Regional el pasado miércoles día 30 para que las mujeres menores estudien a distancia.”

Si la Sra. Rosa no aceptaba la rectificación, su grupo lo presentaría como alternativa, pues no querían programas específicos sino escuelas infantiles.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

La **Sra. Barquero Sánchez** no quería que se generara más polémica con el tema, pero sí aclaró que cuando se hablaba de jóvenes estos no eran mayores de edad en su totalidad pues vienen así regulados desde los 16 hasta los 35 años. Pidió a la Sra. Rosa que retirara los comentarios sobre las concejalas y diputadas del Partido Popular, no todas las concejalas eran iguales, y entre las del Partido Socialista también las había que hacían declaraciones un tanto peyorativas. Por tanto si una diputada hablaba de vergüenza, estaría mejor visto que hablar que una mujer resulta asesinada porque se lo merecía. Concluyó que mantenían la moción alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler** indicó que se pasaba a votar la moción alternativa de la Sra. Barquero.

La **Sra. Herguedas Aparicio** señaló que ella también había presentado una moción alternativa que se debía votar.

El **Sr. Secretario** tomó la palabra explicando que la moción alternativa del Grupo Popular lo era a todo. Continuó diciendo que si se ponían dos mociones alternativas que eran contradictorias se podrían aprobar las dos, a pesar de dicha contradicción.

La **Sra. Herguedas Aparicio** insistió que eran dos mociones alternativas las presentadas.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se comenzaba con la votación de la propuesta alternativa de la **Sra. Barquero Sánchez** que fue aprobada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

Sometida a votación la moción alternativa de la **Sra. Herguedas Aparicio** no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, cuatro votos a favor dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis abstenciones del Grupo Socialista y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.6.MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA SOBRE PROPUESTA DE MEDIDAS DE MEJORAS EN DIVERSOS ÁMBITOS EN LA PEDANÍA DE GEA Y TRUYOLS.

Por la **Sra. Garríes Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La población de Gea y Truyols es un ejemplo más del abandono al que están sometido las pedanías. Situada a unos 30 kilómetros de Murcia, cuenta con unas comunicaciones deficientes y apenas tiene un millar de habitantes.

En la época del boom inmobiliario muchos promotores pusieron en ella sus ojos para construir allí resorts y grandes urbanizaciones. Muchos de estos proyectos no han llegado a ver a la luz, quedándose a medio camino.

Es por ello que podemos comprobar como en Gea y Truyols, los nuevos desarrollos urbanísticos no se han visto acompañados en infraestructuras ni en servicios básicos ni se ha coordinado adecuadamente la combinación de las nuevas edificaciones con el núcleo tradicional del pueblo.

Tras varias visitas con miembros de la Junta Municipal y hablar con los vecinos, estamos convencidos de que Gea y Truyols necesita un plan de intervención específica. Entre los problemas más acuciantes podemos destacar un alcantarillado y saneamiento deficiente; el mal estado de los caminos rurales en varios pasajes, abandono de patrimo-

nio tradicional, etc. Se da una situación paradójica de que existen caminos muy transitados por los vecinos que no se arreglan y, por otra parte, caminos que sí se han asfaltado por los que no pasa casi nadie.

Además, existe una edificación incluida en el catálogo de Edificios Protegidos del PGOU con grado dos. Es lo que se conoce allí como la Casa del Pino que iba a albergar el Museo del Campo y que actualmente se encuentra en una situación de abandono con riesgo de derrumbe.

Por último, y no por ello menos importante, los vecinos nos han trasladado por parte de los padres y madres su preocupación por el posible cierre del colegio público Nuestra Señora del Carmen. Ya hace un año, estuvo a punto de cerrarse y es necesario que este Pleno les traslade un mensaje de tranquilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de mayo de 2014 los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se acometa el arreglo del Camino del Pino Doncel y el de Casas de Lo Truyol de manera urgente debido al mal estado en que se encuentran con grietas, baches y falta de seguridad vial.

SEGUNDO.- Que se elabore un proyecto de reparación y conservación de la Casa del Pino, además de que se recupere el proyecto para la instalación del Museo del Campo.

TERCERO.- Instar a la empresa municipal Aguas de Murcia para que elabore un estudio donde se determinen qué calles de Gea y Truyols carecen de red de alcantarillado y saneamiento y se establezca un plan plurianual para solventar estas necesidades

CUARTO.- El Pleno insta a la Consejería de Educación para que garantice la escolarización de los alumnos de Gea y Truyols en el colegio público Nuestra Señora del Carmen."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, indicó que si eran cuestiones que deben ser subsanadas, les parecía correcto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también consideraba que eran propuestas razonables al suponer mejoras en las condiciones de los vecinos que viven allí. Recordó otro problema de tipo urbanístico

que implicaba la carencia de servicios y que afectaba a vecinos de nacionalidad extranjera que viven en este lugar, de lo que ya habían hablado con el Sr. Durán, y con motivo de esto habían visitado la pedanía y visto la realidad de las deficiencias señaladas en la moción. Por ello apoyarían la moción.

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Durán.

El Sr. **Durán García** agradeció la preocupación de la Sra. Garries por una pedanía importante del municipio y representativa de lo que era el campo de Murcia como era Gea y Truyols. Continuó agradeciendo el buen tono de todos los grupos en sus intervenciones, afirmando que el objetivo que les debía guiar a todos era el de trabajar en la resolución de los problemas de los vecinos. Explicó que las necesidades en cualquier punto de Murcia podían ser infinitas pero los recursos no, por ello en cuanto a las peticiones expuestas en la moción informó en primer lugar que parte de los caminos ya habían sido reparados y otros estaban previsto para este año, con presupuestos solicitados para algunos de ellos. Respecto a la reparación de la Casa del Pino, construcción típica del campo de Murcia y protegida en planeamiento con grado dos, discrepaban en los tiempos pero señaló que siendo cierto su deficiente estado de conservación pero la envergadura de la obra podía suponer una inversión de mas de tres millones de euros, teniendo que esperar a que la situación económica lo permita con lo que no se podían poner plazos. Ellos también lo veían como una solución deseable pero ahora complicada por lo dicho. Respecto al tercer punto explicó que el núcleo urbano sí tenía alcantarillado y si se refería a los 52 kilómetros cuadrados que tenía la pedanía de Gea y Truyols, con mucha dispersión, sí habría algún punto que no lo tendría pero la inversión necesaria para dotar de esa infraestructura para una o dos casas era complicada en estos momentos. Por lo que se refería a la intervención del Sr. Serna era un caso distinto, no era lo mismo espacios consolidados que zonas sujetas a planeamiento y desarrollo en cuyo caso la respuesta era distinta. En su momento habló con el Sr. Serna respecto a la zona del Valle del Sol, donde se estaba trabajando a partir de la aprobación de un Plan Especial que tenía una gran dimensión, lo que dificultaba su gestión, por ello estaba siendo objeto de fraccionamiento para resolver los problemas más acuciantes y que fuera factible por parte de los propietarios conjuntamente con la Concejalía de Urbanismo. También en fase de terminación se encontraban otros planes parciales, con lo que el problema no era de vecinos sino de propietarios y promotores. Por tanto en el tema de saneamiento estaba completado. Por lo que se refería al tema de escolarización, señaló que el mejor favor que podían hacer a estos vecinos era generar la menor alarma posible, era un tema que ya había quedado solucionado el año anterior por su compañera la Sra. Sánchez, por lo que no veía motivo para volver sobre un tema aclarado y solucionado,

el colegio quedó definitivamente abierto. Por lo expuesto pasó a presentar la siguiente moción alternativa:

“PRIMERO.- Seguir trabajando en la línea de mejorar Gea y Truyols en aquellas cuestiones que sean mejorables dentro de lo que son las necesidades básicas y esenciales de los vecinos.

SEGUNDO.- En los desarrollos urbanísticos o de aquellas implantaciones que con carácter ilegal se han ido planteando en algunas partes de la pedanía, con la colaboración de todos, poder ver la manera de ir dando soluciones a los vecinos y de ir dotándoles de los servicios necesarios para que puedan ver solucionados sus problemas.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrés Medina.

La **Sra. Garrés Medina** calificó la alternativa del Sr. Durán como un brindis al sol, lo que le hacía dudar de su intencionalidad. Sobre el presupuesto, que indicó que ya han pedido, para el arreglo del Camino del Doncel y de las Casas de Truyols preguntó que cuándo se había pedido.

El **Sr. Durán García**, concejal delegado del distrito nº 8, mostró el presupuesto en ese momento.

La **Sra. Garries Medina** continuó su intervención pidiendo que lo acometieran cuanto antes. Sobre el punto segundo de su propuesta señaló que en el Ayuntamiento contaba con técnicos suficientes para hacerlo, y no pedían que para el próximo año estuviera el museo pues entendían su imposibilidad por tiempo, pero sí pedían un proyecto de reparación de la Casa del Pino para poder evaluar la inversión que precisaría. Añadió que si se dejaba pasar más tiempo el importe necesario sería mucho mayor o incluso innecesario por no ser posible recuperarlo. En cuanto al punto número tres en el que se instaba a la empresa municipal de Aguas de Murcia, que elaborara estudios cuando se lo solicitaran, era por lo que pedían la elaboración de un estudio sobre Gea y Truyols no viendo que esto tuviera problema alguno cuando dicha empresa cuenta con técnicos suficientes e incluso tiene beneficios. En cuanto al punto cuarto también dijo que era gratuito, pedían que siguiera abierto el centro. Por tanto no entendía la negativa a unas propuestas de coste cero.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Durán García.

El **Sr. Durán García** respondió que Aguas de Murcia al igual que las concejalías del Ayuntamiento tienen elaborado cual va a ser el plan de infraestructuras de todo

el campo de Murcia, por ello lo que pedían ya existía desde tiempo atrás, en unos casos con cargo a los urbanizadores y en otros por peticiones de junta municipales. Sobre el Colegio no lo apoyaban pues ya existía sin ninguna duda al respecto. En cuanto al proyecto de la casa, no quería crear falsas expectativas en los vecinos hasta no tener la fórmula para ponerlo en valor. Cuando sea así se hará un proyecto adecuado al momento y al presupuesto del momento, y no dar lugar a que se tuviera que volver a hacer o valorar; por eso todo se verá cuando llegue su momento. Entendía que todos querían a esta pedanía y actuaban por ello de buena voluntad. Por lo dicho mantenía la alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa que se aprobó por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, ocho abstenciones cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

El **Sr. Moya-Angeler** informa que por petición de los grupos municipales se alteraba el orden de este apartado, pasando a debatir a continuación la moción número 8 de la Sra. Hernández Ruiz sobre el aumento de la seguridad en el barrio del Espíritu Santo.

4.8.MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN EL BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO.

La **Sra. Hernández Ruiz** antes de presentar la moción indicó que en el punto primero de los acuerdos había un error debiendo sustituir la palabra “ instar” por “Que el” pasó a presentar la moción:

"La barriada del Espíritu Santo se encuentra en la actualidad inmersa en un proyecto de regeneración social a través del Plan Urban. Cuando desde el Ayuntamiento se solicitó hace tiempo opinión de las diferentes asociaciones de Espinardo, aunque fuera de forma consultiva, todas coincidieron en que era absolutamente necesario y urgente la puesta en marcha de un plan de seguridad para esta zona. Un plan que brilla por su ausencia, mientras la inseguridad y la delincuencia van en aumento cada día registrándose sucesos que llenan páginas en los periódicos.

Al igual que en el resto del municipio, el barrio del Espíritu Santo se limpia por la empresa CESPA, dos veces a la semana, lunes y jueves, empleando para el desempeño de esta tarea tres personas con sopladoras y dos personas más con maquinas para recoger la suciedad. A mediados del mes pasado, uno de los operarios que manejaba una de las máquinas realizando su labor de limpieza, fue obligado con intimidación a bajarse de la misma con la intención de sustraérsela.

También en esas fechas, tenemos constancia que otro trabajador de CESPA sufrió un intento de atraco, al que amenazaron pidiéndole su cartera, robo que no llegó a cometerse por que pudo huir del lugar.

Igualmente, un empleado de la empresa SEUR, fue víctima de un robo cuando se encontraba realizando un reparto en dicha Barriada.

La situación ha llegado a tal limite que Cespa creemos se está pensando solicitar el acompañamiento de las fuerzas del orden para seguir limpiando el Barrio y Seur, por lo que se nos ha llegado a nuestros oídos, ha declarado dicha barriada como excluida de sus zonas de reparto.

Estos hechos son meros ejemplos de los que acontecen a diario en dicha barriada. No son, lamentablemente, hechos aislados o puntuales. De ordinario se dan casos como bloqueos de calles, excesos de ruido por la existencia de música a gran volumen, perros sueltos pertenecientes a razas peligrosas, actos vandálicos en edificios en construcción (Calle Baquerín y Quevedo), coches aparcados de forma antirreglamentaria, apreciándose incluso, últimamente, un notable incremento en incidentes como robos, tirones, insultos a viandantes, etc.

Redundando en todo lo anterior, recientemente la prensa regional ha publicado entre sus noticias, que el número de efectivos de nuestra Policía Local, no solo no ha aumentado, ni siquiera mantenido, sino que en los últimos tiempos se ha reducido en cerca de 300 agentes.

Sinceramente, no debemos consentir que partes en este municipio se conviertan en ghettos o en tierra sin ley. En definitiva, las personas que viven en dicho barrio, también tiene derecho a unas calles limpias y a poder transitar por el mismo, con la misma tranquilidad y seguridad que por cualquier otra zona de Espinardo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia a que se refuercen los efectivos asignados al cuartel de Policía Local de Espinardo.

SEGUNDO.- Solicitar la celebración de una Junta Local de Seguridad con carácter urgente para adoptar medidas para combatir la inseguridad en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo."

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que se trataba de un barrio con una degradación social desproporcionada, había sido un barrio humilde pero donde se podía vivir. Ahora la inseguridad hacía imposible a cualquier familia residir en este barrio. Señaló que se habían dejado de hacer políticas sociales en este espacio tanto en el tema de viviendas como con trabajadores sociales. La consecuencia de esto era la pérdida de tejido social, asociaciones y de seguridad. Su grupo consideraba que hacía falta tomar acciones decididas en el barrio y en esto el Plan Urban no había dado el fruto esperado. Por ello planteaban que se debía revisar cómo se estaba trabajando con el Plan Urban. Concluyó que apoyaban la moción pero señalando que el aspecto de la seguridad no era el único problema.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que su grupo, desde que se incorporaron a esta corporación, había visto que este tema era muy complejo. Sobre el Plan Urban, con una importante inversión, estudiaron cómo estaba enfocado ese programa y la problemática del barrio, para ello se desplazaron para conocer in situ este espacio y visitaron desde el cuartel de policía hasta las viviendas sociales, etc. A partir de ahí pudieron entender que se trataba de un problema mucho mayor y más complejo de lo que preveían. Por ello precisaba el trabajo de varias concejalías y ante lo cual la propuesta que presentaba el Grupo Socialista les parecía excesivamente sencilla para solucionar el problema que plantean. Concluyó que no se debían engañar, los problemas eran grandes incluyendo muchas actividades ilegales, y eso no se iba a solucionar con el simple incremento de efectivos policiales. Por es su grupo pensaba que era una tema a tratar en una comisión especial y no solo de seguridad, donde estudiar actuaciones y luego hacer un pronunciamiento público. Concluyó que se abstendrían al no tener claro que con lo propuesto se consiga solucionar el problema de este barrio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, aclaró que el Grupo Socialista planteaba en la moción un tema distinto a lo que era el Urban. Recordó que el Plan Urban significaba una inversión de 10 millones de euros, pero en este barrio las familias tenían unas costumbres y una forma de vivir que no se cambia de un día para otro. En este tema había voluntad política para solucionarlo y por ello se presentaron para conseguir ese Proyecto. Sobre la seguridad afirmó que era un barrio complejo, se daban problemas que trascendían a un robo eventual y que en los últimos tiempos se había agravado. Cuando suceden circunstancias como en el caso de trabajadores de CESP, al igual que en otros espacios conflictivos del municipio, se

ponen a su servicio para ayudar. Otro caso como el de SEUR señaló que era un tema complejo con varios detenidos siendo un asunto de estafa y que pudo pasar en cualquier barrio. El Ayuntamiento cuando nota un incremento de actos delictivos en alguna zona concreta refuerza con efectivos del Grupo Especial de Seguridad Ciudadana. Concluyó diciendo que la moción llegaba tarde y que presentaba una alternativa:

“Apoyar la labor que la Policía Local de Murcia está realizando en esta zona, y especialmente a los efectivos del cuartel ubicado en el barrio del Espíritu Santo de Espinardo, junto a los demás cuerpos y fuerzas de seguridad con los que colaboramos plenamente.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo que a la alternativa presentada no se podían oponer, pero ellos pedían que en el cuartel de Espinardo se apoye a los policías con un aumento de efectivos reales. No ponían en duda el trabajo de los agentes de la policía local del Ayuntamiento, sabían que todos tenían un compromiso y amaban su trabajo, pero en los últimos años se había reducido el número de agentes en cien efectivos. La realidad era que la plantilla era de 550 policías en las calles de Murcia, pues desde el año 2007 no convocaban plazas y no se cubrían las jubilaciones.

La **Sra. Fuentes García-Lax** pidió la palabra y respondió que debían dar todos los datos y no a medias. Añadió que en 1995 cuando llegaron al gobierno, tras 16 años de gobierno socialista, había 472 policías y en el año 2014 eran 602 policías y no 550. Respecto al barrio de Espinardo, hasta 1995 su cuartel cubría con 24 policías a ocho pedanías y en 2010 se dividió en dos cuarteles, dejando para el de Espinardo 22 policías para cinco pedanías. Pidió a la Sra. Hernández que cuando fuera a aportar datos que verificara que se los daban bien.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** respondió que sus datos podían no ser totalmente correctos, pero ella se refería a los efectivos en la calle y no a los que puedan haber en patrimonio. La realidad de quienes viven en Espinardo era que veinte años atrás se podía transitar sin problemas en el barrio del Espíritu Santo, ella misma acudía a diario, pero hoy era casi imposible vivir en ese barrio. Si el equipo de gobierno no lo quería ver, no dejaba de ser una realidad y entre otras cosas era una cuestión de seguridad. El

tema de servicios sociales se deberá abordar de otra manera, pero ella no quería tocar ese tema en la moción.

La **Sra. Fuentes García-Lax** señaló que en su caso tenía familiares de Espinardo y que seguían viviendo allí por lo que conocía y sabía que había problemas en esa zona, no lo había negado, pero le molestaba la politización que hacían de cualquier tema. Explicó que en los años en los que estaba en la Delegación de Gobierno el Partido Socialista, no presentaron moción sobre estos problemas de seguridad. Afirmó que había problemas y que la policía trabajaba mucho en eso y todo era mejorable pero, ahora con el Partido Popular y antes con el Socialista, tiempo durante el cual habían cerrado la boca.

La **Sra. Hernández Ruiz** dijo que tendría que retirar ese comentario cuando le enseñara las mociones presentadas por el Grupo Socialista en la Junta de Espinardo y de su compañero Alfonso Navarro en este salón con una moción sobre el cuartel del Espíritu Santo y el barrio.

La **Sra. Fuentes García-Lax** le recordó que la moción del Sr. Navarro era pidiendo mejoras en el cuartel y no se refirieron a la Delegación de Gobierno en ningún caso. Pidió más seriedad cuando se hablara de seguridad.

La **Sra. Hernández Ruiz** insistió que trataba sobre el edificio y número de agentes. Afirmó que en aquel momento el Delegado de Gobierno hacía presencia de la policía nacional allí.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Fuentes García-Lax** que fue aprobada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, nueve abstenciones cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

4.9.MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE COLABORACIÓN SOCIAL Y CONVOCATORIA DE EMPLEO PUBLICO.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura de la moción cuya aprobación se propone:

"Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que en estos momentos existe una situación fraudulenta en la que se encuentran, desde hace lustros, 480 empleados de colaboración social que ocupan puestos de trabajo de carácter permanente o estructural, cuando en realidad los contratos son temporales y, por tanto, están sujetos a plazos de tiempo limitados.

Una sentencia del Tribunal Supremo ha sentado jurisprudencia respecto a este tipo de contratos, por lo que ya no pueden seguir utilizándose para cubrir puestos per-

manentes o estructurales, como en el caso, de los 480 puestos de colaboración social que, en la actualidad, funcionan en el Ayuntamiento.

El equipo de gobierno municipal está en una situación de "jaque" ante esta sentencia y no tiene otra salida que la de regularizar esa situación laboral en nuestro municipio, no teniendo tantos trabajadores en esa situación.

Entendemos que la formula de colaboración social se creó para realizar trabajos que sean de carácter coyuntural, pero en la realidad se están ocupando puestos de trabajo que ya son estructurales en nuestro Ayuntamiento por lo que el cubrimiento de ese puesto con sucesivos contratos de colaboración social va contra la ley y además implica que el Ayuntamiento se aprovecha de esta formula de contratación de legalidad discutible cuando se alarga en el tiempo en un mismo puesto.

Que lejos de reducirse los puestos de trabajo de colaboración social se siguen incrementando, pasando, por ejemplo, de 469 en agosto de 2013 a 480 en marzo de 2014. Creemos que se trata de un abuso que el PP viene practicando desde hace mucho tiempo y que hemos denunciado desde el Grupo Socialista en diferentes legislaturas, sin que se haya hecho nada hasta el momento.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia determine el número de plazas de carácter permanente y categorías profesionales que han venido siendo cubiertas por colaboración social y se dé cuenta a la Comisión de Pleno correspondiente.

SEGUNDO.- Que se convoque una Oferta de Empleo Público (OEP) correspondiente a los citados puestos de trabajo de carácter permanente; y se solicite autorización al Ministerio correspondiente para legalizar esta situación.

TERCERO.- Fijación de unos plazos máximos para cubrir dichos puestos de trabajo.

CUARTO.- Regularización, de forma transitoria de las circunstancias de todos los trabajadores que, en la actualidad, se encuentran en esta situación."

Dijo el **Sr. Zapata Ros** que desde 1998 venía oyendo con frecuencia que "fulanico o fulanica se ha hecho del PP y lo han colocado en el Ayuntamiento" él no daba crédito a esos comentarios, pero la verdad se imponía pues tras las elecciones europeas

habían visto quien representaba al PP en las mesas como interventores y apoderados. Consideró que la colaboración social había sido un coladero por la puerta de atrás de acceso a un trabajo en este Ayuntamiento pero con trampa cuando se jubilan y pasan a cobrar la pensión mínima.

Concluyó que el objeto de la moción era para evitar que los trabajadores demanden al Ayuntamiento y éste tenga que desembolsar no siete sino diez millones de euros.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, explicó que su grupo apoyaba la moción porque pensaban que se debía regularizar a estas personas. Recordó que ya en otro Pleno pidieron que se hiciera una relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, no entendían que no se tuviera constancia fidedigna de todas las personas que trabajan y en qué puestos. El caso de estas 480 personas con sus puestos en peligro, consideró que debería ser regularizarlos el primer objetivo de este Ayuntamiento. Comentó que a él se habían dirigido pidiendo que no pusieran en peligro sus puestos de trabajo que aunque fuera poco dinero pero lo necesitaban, por eso, aun apoyando la moción, consideraba que mantener el puesto de trabajo de estas personas debía ser el objetivo fundamental del equipo de gobierno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, indicó que el primer punto de los acuerdos sí le parecía correcto, pero el resto de puntos les generan dudas por lo que pediría previamente informe complementario de carácter jurídico que explicara el ámbito de aplicación de la sentencia. Señaló que la sentencia dice que se deben transformar urgentemente los contratos existentes en indefinidos laborales, con lo que procedería una transformación directa y no una convocatoria de carácter público, por lo que pedía que ese aspecto quedara aclarado desde el punto de vista jurídico. También veía necesario sentarse con sindicatos en la mesa de negociación y establecer los acuerdos necesarios, y si se sacaran plazas a oferta pública ver si precisan ir con determinado perfil. Concluyó que ellos siempre fueron contrarios a este tipo de contratos que surgieron en los años ochenta, por ser leoninos, pero recordó que eran personas las que estaban detrás de los contratos y por ello pedían que se evaluaran bien las circunstancias de cada trabajador. Estos puestos se debían convertir en puestos de trabajo con derechos y dignos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejal delegada de Seguridad y Recursos Humanos, agradeció la intervención del Sr. Sotomayor y de la Sra. Herguedas, pero la intervención del Partido Socialista la consideró lamentable trayendo rumores de pasillo.

Le dijo al Sr. Zapata que si éste tenía claro que los comentarios eran ciertos, que lo dijera con nombres y apellidos y pusieran la denuncia donde corresponde. Cuando en su caso ella ve a un trabajador del Ayuntamiento en una mesa como interventor del Partido Socialista, jamás piensa que está porque lo hayan metido, sino por haber pasado algún tipo de proceso selectivo o lo ha mandado el INEM en colaboración social. Le recordó que era un concejal del Ayuntamiento de Murcia y los cotilleos en el bar solo eran eso, si tenía pruebas que lo denunciara pero no podía decir todas las barbaridades expuestas sin más. En cuanto a la situación de la colaboración social, hasta la actual sentencia, estaba avalada por otras sentencias y estaba en toda España, por ello insistió al Sr. Zapata que no dijera cosas que no eran ciertas. Sí era cierto que con la actual sentencia habían cambiado las reglas del juego y debían aplicarlas; pero la gente a la que se había referido tan despreciativamente, para ellos eran trabajadores del Ayuntamiento y se les trataba con la dignidad y como la ley marca. Pero el Grupo Socialista sí hacía diferencias, preguntándose si se llamaban Partido Socialista Obrero. En cuanto a las 480 personas afectadas les señaló que el 90% tenían más de cincuenta y cinco años, el 48% tienen más de sesenta años y al igual que le había pasado al Sr. Sotomayor le había pasado a ella en multitud de ocasiones por ser la responsable de personal, y más a partir de la moción del Grupo Socialista que había creado mucho miedo y a ella le habían preguntado si iban a echarlos a todos a la calle. Continuó preguntando al Partido Socialista si era eso lo que querían, que echaran a todos a la calle, ella no. Por eso irán a una mesa negociadora y lo hablarán con los sindicatos que también estaban preocupados y verán como organizan esto, pero teniendo en cuenta que había personas y no un número, que llevan un sueldo a su casa aunque al Sr. Zapata le pareciera mediocre pero a ellos les permite mantener su casa. Por ello cuando el Sr. Zapata hacía una intervención tan fea y dura, le propuso que se sentara con estos 480 trabajadores y les dijera que se les ha tratado como funcionarios y que habían entrado por ser del PP y no por haberlos mandado el INEM, y les dice todo lo que ha dicho aquí. Pero ella a esas 480 personas les dice que estén tranquilas y que no han dado ningún paso, porque están viendo con la Asesoría Jurídica la forma de hacerlo lo mejor por el bien de las personas que están dentro de esta casa y que muchos de ellos están ya muchísimo tiempo, añadiendo que dentro de lo que la ley permita harán lo mejor para estas personas, para el servicio y para este Ayuntamiento.

Al Sr. Zapata solo le importa el dinero, pero a ella le importaban más las 480 personas. Pasó a presentar su moción alternativa:

“El Ayuntamiento a través de la Concejalía de Recursos Humanos en colaboración con los representantes sindicales en mesa negociadora, adoptaremos las medidas más adecuadas tanto para las personas como para dar el mejor servicio a los ciudadanos.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** dijo que la intervención de la Sra. Fuentes había estado plagada de demagogia e insultos. Él había dicho que esos 480 trabajadores estaban desempeñando trabajos de funcionarios, cuando la colaboración social estaba concebida para otra cosa. Recordó que en el municipio había 45.000 parados, de los cuales 7.000 tenían entre 55 y 65 años, y recordó que los funcionarios del Ayuntamiento habían accedido presentándose a una oposición y durante una época de su vida preparándose para ser funcionario y gastando su dinero para ello, por eso a estos señores que no los ha mandado el INEM pues quien tenía las competencias en materia de empleo era el Servicio de Empleo y Formación de la Administración regional, y desde él envían las ofertas, pero el mecanismo no lo iba a contar. Dijo a la Sra. Fuentes que no debía insultar a sus adversarios políticos ni usar esta cámara para hacer demagogia. Insistió que había 7000 parados en el municipio que cobraban 450 euros y estaban entre 55 y 65 años; recordó que el anterior gobierno había fijado el subsidio indefinido a partir de los 52 años y el actual lo subió a los 55 años, por esto era necesario que se hiciera justicia. En cuanto a los siete millones de euros que supondrá esta situación, dijo que los pidiera a la CARM que tenían la competencia en materia de empleo y era quien enviaba a esos parados en colaboración social y no lo solo al gobierno de España.

Era cierto se trataba de 450 personas que las habían contratado aquí, durante mucho tiempo, sabiendo que para acceder a un puesto de funcionario de este Ayuntamiento tienen que presentarse a una oposición. Ahora el contrato queda en fraude de Ley y los hacemos laborales sin ningún filtro, pero señaló que ¿y el resto?, los 6500 parados de esa edad del municipio, ¿por qué no podían tener posibilidad de acceso a un trabajo como en el caso de estos 480?. Insistió que lo que planteaba era la regularización de la situación, con la indemnización para estos trabajadores por el tiempo trabajado y así como derecho a prestación por desempleo, pero no que entren por la puerta de atrás a este Ayuntamiento sin selección alguna. A la Administración se debe entrar a través de una oposición y lo decía aunque fuera impopular.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax** respondió que ante las duras acusaciones vertidas, solo podía decir que eran falsas. Señaló que las 480 personas habían venido del paro, en un primer momento desde el INEM y más tarde desde el SEF. En cuanto al fraude de ley señaló que hasta la sentencia de 22 de enero del 2014, esta figura estaba apoyada por varias sentencias de tribunales y regulada legalmente. El Sr. Zapata no se atrevía a decir lo que realmente quería y era que se echara inmediatamente a esta gente a la calle. Ellos los trataban como a trabajadores de esta casa aunque a él le moleste, y esta corporación tenía la obligación de defenderlos. Concluyó que no tenía nada que temer ni nada que ocultar, pues le constaba que se había hecho acorde a ley y ahora tendrán que volver a revisar la situación. Señaló que esas 480 personas trabajaban todos los días y con mucha dignidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** respondió que en ningún momento había dicho que se echara a la calle inmediatamente a nadie. Sí había dicho que esos trabajadores eran mano de obra barata, pues les pagan 450 euros menos que a cualquier otro funcionario que hace el mismo trabajo y sus bases de cotización les conducía a una pensión mínima a su jubilación. El INEM pagaba el subsidio y quien envía a este Ayuntamiento cuando éste solicita trabajadores de colaboración social, era el SEF de la CARM.

La **Sra. Fuentes García-Lax** le preguntó quién hacía la selección antes de que se hicieran las transferencias, y contestó que el INEM. El problema era que contaban verdades a medias.

El **Sr. Zapata Ros** insistió que eso fue tiempo atrás y ahora quien enviaba la selección eran sus compañeros de Partido Popular de la Comunidad Autónoma. Insistió que en las mesas electorales hubo interventores y apoderados en las mesas con contrato de colaboración social en este Ayuntamiento y que lo investigue quien quiera.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dijo que la intervención del Sr. Zapata era de vergüenza. Las personas que mandaba el SEF las enviaban unos funcionarios, no sus compañeros, a partir de los datos laborales presentes en un ordenador. Pidió que fuera valiente y si decía algo así que lo hiciera con nombre y apellidos, y si no que se retractara. Concluyó diciéndole que fuera serio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, recondujo el motivo de la moción, al considerar que a lo largo del discurso se había desviado. Pretendía que se pusieran las bases para regularizar la situación de cómo se habían venido ocupando determinados puestos de trabajo, que su grupo consideraba que eran de carácter estable y permanente en la plantilla del Ayuntamiento en los últimos años. Los había en diferentes categorías, y por ello pedían que se hiciera un estudio de esos puestos de trabajo para determinar si eran de carácter estable o no. Una vez determinado esto, pasar a cubrir las plazas por el procedimiento que establece la Ley a través de una oferta de empleo público y que como ponen en el punto tercero que se fije un plazo para que se ejecute. En último lugar señalar que esto afectaba ahora a 480 trabajadores, pero serán miles los que en los últimos años habían venido ocupando estos puestos de trabajo y ellos no decían que se echara a nadie sino regularizar la situación de las personas que actualmente venían ocupando ese puesto, de forma transitoria, hasta que no se cubran por la fórmula legal.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dijo que habría agradecido que desde el primer momento hubiera defendido la moción el Sr. López ahorrándose un debate de acusaciones y se notaba que había sido representante de los trabajadores y tenía más sensibilidad. Concluyó diciendo que mantenía su alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** señaló que en la alternativa debía recogerse el tema de cumplimiento de una sentencia.

La **Sra. Fuentes García-Lax** respondió que al ser una sentencia de obligado cumplimiento era por lo que no lo habían incluido. Pero no tenía problema en incluir “en cumplimiento de la sentencia”, se daba sobrevenida la situación por esa sentencia.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Fuentes García-Lax** que se aprobó por veinte votos a favor diecisiete del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y uno del Grupo Unión, Progreso y Democracia, seis abstenciones del Grupo Socialista y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

Tomó la palabra una señora del público hablando del tema del soterramiento dirigiéndose a la Sra. Fuentes y ésta le respondió que contaban con su apoyo.

4.7.MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE REGULARIZACIÓN A LA BAJA DEL VALOR CATASTRAL Y BONIFICACIÓN POTESTA-

TIVAS HASTA EL 90% DEL IBI URBANO DE PARCELAS DE HUERTA SIN DESARROLLAR URBANÍSTICAMENTE.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La aprobación en 2011 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia (en adelante PGOUM) supuso que la zona de huerta quedase formada por 7.277,1 hectáreas. Posteriormente, con la adaptación del PGOU a la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la consideración de suelo rústico solo lo tenía el 65,4% de esa cifra, por lo que 2.520,4 hectáreas adicionales pasaron de rústico a urbano. Las consecuencias de esta adaptación es que una gran parte de los propietarios que utilizan y usan esas parcelas para actividades primarias de carácter agrícola y ganadero se viesen perjudicados por la subida del IBI de rústico a urbano.

El ejercicio 2008 se significó por el derrumbe del sector de la construcción y el inicio del estallido de la burbuja inmobiliaria. Hoy, seis años después, aún no hay indicios consistentes de recuperación del sector de la construcción y por supuesto su recuperación futura no alcanzará el grado de desarrollo de años pasados, por lo que muchas hectáreas de huerta calificadas de suelo urbano seguirán sin desarrollarse urbanísticamente y por tanto sus propietarios pagando un IBI que no le corresponde porque los servicios no son los equivalentes a cualquier zona urbana consolidada.

En esta legislatura, el Grupo Municipal Socialista ha solicitado mediante las mociones oportunas una mayor sensibilidad del Equipo de Gobierno con las familias y empresas puesto que la subida de los tributos ahoga los escasos recursos de las mismas. Incluso se ha planteado una moción por la que se proponía una nueva ponencia de valores que modifique los valores catastrales a la baja de aquellas parcelas o terrenos cuyas circunstancias han variado sustancialmente desde 2001. Una de ellas sin duda son las parcelas de huerta que hoy no se han desarrollado urbanísticamente y seguramente en un futuro tampoco se desarrollarán.

El 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno acordó, a propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda, manifestar a la Dirección General del Catastro el interés del Ayuntamiento de Murcia por ser incluido en la resolución que se apruebe en el ejercicio 2014, relativa al procedimiento de regularización catastral 2013-2016 regulado por la Disposición Adicional tercera del Texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.

El Grupo Municipal Socialista opina que dicho proceso es el adecuado para hacer concordantes las circunstancias de las parcelas de huerta en suelo urbano con su realidad urbanística actual sin desarrollo y apelamos a la voluntad del Equipo de Gobierno del Partido Popular para que transmita la información urbanísticamente a la Dirección General del Catastro de dichas circunstancias.

Sinceramente así lo cree el Partido Socialista y seguro lo comparte el resto de grupos municipales puesto que la situación es injusta para muchas familias. Estimamos que si una hectárea valía catastralmente entre 30-40 euros, hoy su valor estaría entre 6-8 euros. Esto es, hoy el valor de una hectárea es tan solo el 20% del valor acordado en la ponencia de valores.

Esta situación acarrea que cada vez sea más las voces discrepantes de vecinos y vecinas, asociaciones sociales y económicas, con la situación claramente injusta de pagar por algo que no cumple las circunstancias ni tiene los servicios urbanos y que solo está en los papeles del PGOUM.

A fecha de hoy aún no se tiene constancia del inicio de los trabajos y procedimientos para llevar a cabo dicha regularización, por lo que con una probabilidad elevada el proceso no estará listo hasta el ejercicio presupuestario 2016 en el mejor de los casos.

La evolución creciente de la recaudación del IBI del Ayuntamiento de Murcia en los últimos años no deja ninguna duda de las cargas que soportan cada ciudadano. Según un informe de la CROEM con el título “Recaudación tributaria de los municipios de la Región de Murcia: Principales aspectos” el Ayuntamiento de Murcia ha recaudado un 65,3% más de IBI desde 2008 hasta 2012.

Esta situación es más agravante y discriminatoria con aquellas familias y empresas que tienen parcelas de huerta en suelo urbano pero que no está desarrollada.

La Ley de Hacienda Locales contempla la posibilidad de regular bonificaciones del hasta el 90% de la cuota íntegra del Impuesto para estos casos, según reza el artículo 74 de “Bonificaciones potestativas”.

El Partido Socialista cree necesario aplicar dicha bonificación al menos transitoriamente hasta que se dé algunos de los dos siguientes casos:

PRIMERO.- La regularización a la baja del valor catastral de los terrenos de huerta en zona urbana sin desarrollar.

SEGUNDO.- Se desarrolle urbanísticamente los terrenos de huerta mediante cualquier instrumento de planeamiento contemplado en las normas urbanísticas del Ayuntamiento de Murcia

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Facilitar la información urbanística y estado actual de desarrollo urbanístico a la Dirección General de Catastro con la voluntad inequívoca de rebajar los valores catastrales de los terrenos de huerta en zona urbana sin desarrollar.

- Modificar la ordenanza fiscal del IBI para permitir la bonificación potestativa del 90% de la cuota según reza el artículo 74 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

- Dicha modificación de la ordenanza fiscal se deberá mantener mientras que no se cambie a la baja el valor catastral de los terrenos de huerta en suelo urbano o esos terrenos se urbanicen fehacientemente y así poder obtener las plusvalías del paso de una situación sin servicios a otra con servicios."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, consideró que se debía buscar algún tipo de solución y quizás no en este Pleno sino en otro momento, pues había una buena voluntad política por parte de todos para alcanzar algún acuerdo. Recordó que hablaban no de quienes habían comprado para especular urbanísticamente sino de personas que tienen su vivienda en un carril de huerta con un huerto en explotación asociado a su vivienda y por lo que les cobran como zona urbana al considerarlos como suelo urbano especial. Señaló que estos vecinos para hacer cualquier actuación urbanística deben desarrollar un Plan Especial, para lo que han de unirse con otros vecinos para poder ceder espacio para caminos etc. y era imposible que alcanzaran un acuerdo para poder emprender este tipo de actuación. Sobre los acuerdos propuestos advertía que eran un poco ambiguos y debe definirse mejor para que no quepan todo tipo de situaciones. Por ello proponía una reunión donde matizar esto desde el punto de vista urbanístico, tener un listado de los terrenos afectados y verlo también con la concejalía de Hacienda. Recordó que ya se habían presentado bastantes reclamaciones individualizadas sobre este tema.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** dijo que su grupo no veía claros los acuerdos propuestos y explicó que el uso del artículo 74 para resolver la situación de los terrenos no se adecuaba al caso. Por ello y tal como había planteado la Sra. Herguedas, ellos también veían conveniente dejar la moción sobre la mesa y buscar un acuerdo entre todos los grupos para solucionar esta situación. Explicó que la Sra. Martínez les había hecho

llegar una moción alternativa que les parecía en su caso más acertada y acorde con la exposición del Sr. Castro que los acuerdos por él presentados. Veía bien consensuar una solución para el próximo año.

El **Sr. Castro Valdivia** manifestó su sorpresa al no tener su grupo la propuesta alternativa que si tenían los demás. Informó que mantenía la moción y su intención era dar soluciones. Lo que venía en la propuesta alternativa que acababan de facilitarle era lo mismo que él había dicho. Pero pidió que se considerara que estaban en periodo voluntario pues eran muchas las familias afectadas, en lugar de dejarlo para el próximo año. Concluyó que él también iba con el ánimo de dar soluciones y no de poner problemas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa**, Concejal delegada de Economía y Hacienda, recordó que el IBI se devengaba el 1 de enero, y tenían que moverse en el ámbito de las leyes. No iban a crear una sensación sobre el IBI de que no estaba bien, pues no era cierto, y eso supondría una gran irresponsabilidad. Podía haber una situación disfuncional. Moviéndose dentro de la ley y cuando se hablaba de huerta se daban distintas casuísticas, y hablar de error conllevaba graves consecuencias recordando que los gastos del Ayuntamiento y sus servicios se financiaban con tributos y no pueden dar lugar a que caiga la recaudación. Por lo dicho pidió responsabilidad política. Recordó que si el contribuyente tenía problemas para pagar las puertas estaban abiertas para que puedan fraccionar el pago. En cuanto a la bonificación propuesta por el Sr. Castro dijo que éste se había leído la mitad del artículo y no era aplicable. Respecto a estos terrenos objeto de la moción consideraban que las valoraciones eran correctas, salvo que excepcionalmente se hubiera dado un desfase, pero el IBI estaba bien y había que pagarlo por lo que pidió que dejaran la demagogia política. Por todo lo expuesto presentaba la siguiente alternativa:

"La moción presentada por el grupo Socialista relativa a la regularización a la baja del valor catastral y bonificación potestativa del IBI urbano de parcelas de huerta sin desarrollar urbanísticamente es ambigua y no acorde a los supuestos previstos en la Ley. Lo que parece calificarse en el escrito como "Zona de Huerta" no existe como tal en la normativa catastral ni en la urbanística; en nuestro PGOU podemos encontrar "zonas de huerta" tanto en Suelo no Urbanizable (Rústico a efectos del IBI), como también dentro de los distintos regímenes de Suelo Urbanizable Sectorizado y de Suelo Urbano (Tipo UR, RL ZM, Urbanizable especial, etc.). Por lo tanto, no se puede valorar la petición sin antes concretar la zona del municipio que resulta afectada por esta problemática particular. A pesar de no concretar en la moción planteada el área afectada, es claro que

la bonificación no resultaría aplicable a solares, fincas agrícolas o huertos que no están incluidos en zonas declaradas de especial protección urbanística, no existe tal protección en el PGOU.

A la vista de lo expuesto, no procedería estimar la moción planteada por el GMS. No obstante, y con objeto de analizar los supuestos concretos denunciados en los medios de comunicación por algunos vecinos del municipio de Murcia, el Grupo Popular somete a consideración del Pleno una **MOCIÓN ALTERNATIVA** en el sentido de apoyar la actuación conjunta del Ayuntamiento de Murcia con la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, que consiste en:

- La creación de una Comisión para:
 - estudiar de forma individualizada los casos de propietarios con terrenos de carácter urbanizable, sin edificar, destinados al cultivo, que se encuentran en zonas de huerta y cuyos planes parciales no se han desarrollado
 - realizar las propuestas que consideren oportunas a los órganos competentes.
- La puesta al servicio de los ciudadanos de dos puntos de atención para que las personas interesadas presenten sus solicitudes de estudio a la comisión.
 - Uno en el edificio de Urbanismo, en la Avenida de Abenarabi.
 - Otro en la sede de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia."

Señaló la **Sra. Martínez Conesa** que también debían tener claro que cuando se acepta la protección de la huerta se limitaban determinadas actuaciones. Concluyó que todos pensaban que se pagan impuestos demás, sea cual fuere el caso. Las catas pedidas no daban que se estuvieran pagando las cantidades que aparecían en prensa y por ello se tendría que estudiar y hacer un mapa con la situación.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo que el Partido Popular utilizaba las leyes según considera más conveniente, y en cuanto a salarios devengados legisló y esto lo traía por la respuesta de que el impuesto estaba devengado. Añadió que en el ejercicio anterior con el tema de ventas ambulantes la Sra. Martínez trajo a Pleno unas modificaciones fiscales sobre ese asunto que ya estaba devengado en su primer trimestre. Luego, aun estando las leyes para cumplirlas por todos, no podrían dar un pasito más y ver si hay manera de facilitar a aquellos afectados reales, el pago de IBI de este año y no dejarlo para el próximo. Añadió que la regularización se debió pedir antes pues no se tendrá seguramente

hasta el 2016. Insistió en que se tomaran medidas para este año y si quería incluyendo: “en función de las posibilidades presupuestarias”. Concluyó que a ellos como concejales les pagaban por dar soluciones a problemas de vecinos y si el Ayuntamiento no se tenía que cerrar no se cerraba hasta que no se acabaran las intervenciones y pidió al Sr. Presente de la sesión que pusiera orden para que no interrumpieran ni a él ni a nadie.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa** reiteró que iban a hacer un mapa, identificar si son sectorizados huerta o son otras zonas, y valorar soluciones para cada zona según casos. Por ello en su propuesta se da esa redacción, según se precise dar una nueva valoración que correspondería a Catastro u otra opción. Confiaba en encontrar solución factible. Sobre la regularización informaba que habían sido de los primeros en pedirlo. Agradeció el apoyo a su propuesta.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Martínez Conesa** que se aprobó por unanimidad decayendo la moción inicialmente presentada.

4.10.MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA SOBRE MEJORAS DE LOS ACCESOS AL COLEGIO SAAVEDRA FAJARDO DE ALGEZARES.

Por la **Sra. Garríes Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La comunidad educativa del Colegio Saavedra Fajardo de Algezares ha protagonizado durante este mes varias protestas ante las graves carencias que sufre este centro escolar. Es objeto de esta moción poner sobre la mesa las dificultades de accesibilidad a las que se enfrentan al llegar al colegio.

Los alumnos que cada día acuden al centro caminando se encuentran con un problema importante de seguridad vial. Las aceras de la calle Ramón y Cajal, por la que se llega a la entrada del centro, son muy estrechas lo que obliga a los padres a sujetar a los niños fuertemente para evitar que invadan la calzada. No es una situación particular de esta zona de Algezares, sino que la falta de aceras es una constante que, desgraciadamente, se repite en todo el municipio provocando situaciones de mucho peligro como esta de Algezares.

Además, se da la circunstancia de que la parada de autobús de la zona está situada junto al paso de peatones y tras un cambio de rasante para acceder a una de las entradas del centro escolar.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento a que se elabore un estudio de necesidades por los servicios pertinentes y se ejecuten las obras necesarias para garantizar la seguridad de los peatones en el acceso al colegio Saavedra Fajardo de Algezares antes de que acabe el año 2014.

SEGUNDO.- Que el gabinete de tráfico estudie el posible desplazamiento u otras alternativas para evitar que la parada de autobús, que actualmente se encuentra frente a una de las entradas del centro escolar, obstaculice el flujo de peatones. Así como que se tomen las medidas y se pongan los medios necesarios para que se reduzca la velocidad de tránsito de los vehículos que atraviesan la pedanía, en especial en las inmediaciones del colegio público Saavedra Fajardo, sito en la Calle Ramón y Cajal.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento y a los vecinos de la pedanía de forma mensual de las gestiones realizadas."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, informó que semanas atrás se había tratado este tema a través del pedáneo, el día 1 de abril enviaron a un técnico de su concejalía y más específicamente de Transporte por ser un problema la ubicación de la parada de autobuses que condicionaba la zona y otro problema era que la carretera no era de competencia municipal. Mostró el informe elaborado al respecto y que se había puesto ya en conocimiento de la Dirección General de Carreteras, estando a la espera de la respuesta a su propuesta que consistía en eliminar el actual paso de cebra sustituyéndolo por otros dos en los laterales y trasladar la parada de autobús. Informó que la solución era compleja pues en esta zona no había más espacio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina**, del Grupo Socialista, respondió que se alegraba de la información recibida y que los vecinos también se alegrarían, pero le recordaba que en el mes de mayo de 2012 su compañero el Sr. Zapata ya trajo al Pleno el tema de las aceras en Algezares y al que no se había dado respuesta. Entendía que esto debía ser tema de otra concejalía, pero tanto el paso de peatones como la reducción de velocidad y la existencia de aceras eran los tres aspectos a tocar en lo relativo a seguridad. En este caso la respuesta era dar solución a los pasos de peatones y a la parada, informó que existía un trozo de terreno junto a la acequia que era de propiedad del colegio y por tanto municipal, y estaba pendiente de acondicionar. Finalizó pidiendo respuesta a la reducción

de la velocidad, qué tipo de medidas se iban a tomar y respecto a la moción del 2012 a la que el Sr. Arce respondió que estaban estudiando varias posibilidades y pasados dos años no se había hecho nada. Añadió que en el acta de la sesión constaba que la Costera Sur se iba a ampliar y a partir de ahí se daría la solución, pero a fecha de hoy saben que la Costera no se va a ampliar, muere en un huerto de naranjos en Algezares y por ello insistía en preguntar cómo se solucionará el tema de las aceras.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** informó que toda la información sobre esto estaba centralizada a través del pedaneo de Algezares por la complejidad entre las dos administraciones y por las condiciones físicas de la zona, con escasas posibilidades ante la estrechez entre propiedades. Se iría solucionando tema a tema.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina** preguntó si tendrían que plantear estas mociones al Sr. Pedaneo para que dé él las explicaciones. Recordó que ahora estaban en el Pleno del Ayuntamiento donde se tomaban las decisiones sobre infraestructuras, estudios, etc. ¿Quién dará las explicaciones?

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** explicó que consideraban como mejor interlocutor en primera instancia al pedáneo de una conjunta municipal pero, si su grupo tenía alguna necesidad a plantear al Pleno claro que era el lugar, lo expuesto antes era como fórmula de dar agilidad pues era este pedáneo el que lo estaba impulsando y coordinando todo.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.11.MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA SOBRE DINAMIZACIÓN DE LAS PISCINAS DE VERANO DE PEDANÍAS.

La **Sra. Garrís Medina** explicó que habían llegado a un acuerdo con el Sr. Cascales y el resto de grupos municipales por lo que modificaban el acuerdo de la moción en los siguientes términos:

"La red de instalaciones deportivas municipales cuenta con una serie de piscinas en las pedanías ubicadas en Puente Tocinos, El Palmar, La Ñora, Rincón de Seca, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Aljucer, Alquerías, Corvera y El Raal que abren para la temporada de verano.

Desde el Grupo Socialista traemos hoy al Pleno una propuesta para lograr utilizar estas instalaciones de la forma más productiva posible y además, fomentar la diver-

sión en las mismas a través de un programa de actividades lúdicas y deportivas como bailes y aerobio en el agua.

El objetivo de esta actividad es la de fomentar el ocio activo y conseguir de esta manera un adecuado bienestar físico y psicológico. Así, además de refrescarse, se consigue que las personas de distintas edades practiquen ejercicio físico, algo recomendado reiteradamente si se persigue lograr un estado físico saludable.

Esta iniciativa vendría a reforzar el tiempo de ocio en las pedanías de Murcia en los meses de julio y agosto y debe complementarse con un sistema de transporte específico para permitir el desplazamiento de los vecinos de pedanías sin piscinas hasta las mismas.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Deportes a que se ponga en marcha un programa de actividades lúdico y deportivas para el curso 2014-2015.

SEGUNDO.- Instar a los responsables del Servicio de Transporte Público a que se facilite el acceso a las piscinas municipales, en particular a las pedanías colindantes.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

El **Sr. Cascales Tarazona**, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, dijo que la moción planteaba una propuesta que estaba estudiándose por parte de la concejalía desde hacía tiempo. Estaban valorando una serie de alternativas más deportivas que lúdicas y tenían un curso por delante para ir definiéndolo. Finalizó diciendo que aceptaban la moción y lo pondrán en marcha.

Terminado el debate se aprobó la moción por unanimidad.

4.12. MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA RELATIVA A POTENCIAR LA OFERTA DE OCIO EN PEDANÍAS DURANTE EL VERANO.

Por la **Sra. Garríes Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los hábitos vacacionales han cambiado por culpa de la crisis muchos vecinos pasarán los meses de julio y agosto en sus casas. El Ayuntamiento debería ser sensible a esta situación y preparar un programa con actividades como teatro en la calle, cine de verano o conciertos promocionando a los artistas locales.

Volvemos a insistir en la necesidad de que se fortalezca la oferta cultural de Murcia en las pedanías, puesto que la programación de verano se centra sobre todo en la ciudad.

Hemos constatado el ofrecimiento del tejido asociativo de nuestro municipio para colaborar con el Ayuntamiento en la puesta en marcha de iniciativas para potenciar la oferta de ocio en los distintos barrios y pedanías, para ello habría que tratar de habilitar una partida extraordinaria de subvenciones para las asociaciones que estén interesadas en participar en este programa.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar una convocatoria extraordinaria de subvenciones para asociaciones de vecinos, culturales, AMPA, etc. para que organicen actividades en verano en sus pedanías o barrios con el fin de potenciar la actividad de ocio en verano mediante la autogestión."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, señaló que la moción tendía a reforzar el tejido asociativo, que la carencia de recursos y de ayudas había dejado de propiciar actividades, en este caso de verano. Puso como ejemplo positivo de actividades a la pedanía de Puente Tocinos. Informó que su grupo apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, planteó una duda sobre la moción y era que si algo estaba subvencionado no sabían si a su vez se correspondía con algo autogestionado, también recordó que las juntas municipales disponían de un presupuesto para destinar a todas las actividades que consideren adecuadas y por tanto deberían ser dichas juntas las que destinaran fondos a actividades de carácter cultural y lúdico. En caso contrario se añadiría un presupuesto más al que ya estaba disponible para ese fin y por ello no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal-Delegado de Cultura, afirmó que existía un importante tejido asociativo y de muy diversa índole. Eran más de 90 asociaciones con las que realizaban algún tipo de acción y que a su vez realizan una importante labor cada una en su espacio de actuación. La Administración local estaba para facilitar, en la medida de las posibilidades existentes, su funcionamiento ordinario y no solo en periodos vacacionales. Las entidades con las que se cuenta en la ciudad lo que querían era que se les facilite los recursos para la realización de las actividades y por ello enlazando con lo dicho por el Sr. Serna esa labor se estaba realizando a través de las juntas muni-

cipales. Un ejemplo de ello es el expuesto por el Sr. Tornel en el caso de Puente Tocinos, afirmó que ese era el espíritu de la descentralización. Por lo dicho pasó a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia seguirá colaborando, impulsando y promoviendo el tejido sociocultural existente en nuestro municipio.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrés Medina.

La **Sra. Garrés Medina**, del Grupo Socialista, recordó que en 2013 ya les planteó un ruego pidiendo que apoyaran al tejido asociativo para poder hacer cines de verano, pero éste no fructificó. Por ello pedía que de forma centralizada, y no por ello estaba en contra de la descentralización, se aprovecharan los recursos tales como: pantallas, proyectores, medios de audio, etc. poniéndolo a disposición del tejido asociativo y que puedan utilizarlo. La alternativa no concretaba nada. Continuó que el Sr. Gómez no sacaba convocatorias para actividades culturales, pero sí daba subvenciones a ciertas asociaciones. Pidió funcionar con criterios de igualdad en esto. Sobre el contrato sacado para cines de verano que había quedado desierto, preguntó qué solución iban a proponer, recordando que había asociaciones dispuestas a hacerlo a coste cero. Concluyó que no se podía pedir dinero a los vecinos para este tipo de actividades cuando ya estaban pagando sus impuestos. Señaló que proponer que se haga de forma centralizada era también porque no todos los pedáneos y las juntas municipales tienen igual disposición o cuentan con los mismos recursos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que se perdía la oportunidad de poner en marcha un proyecto específico para el verano en pedanías. Sería una oportunidad para animar en este sentido a las juntas municipales, consideraba que tenía sentido aunque hubiera que perfilarlo para darle forma. Insistió en la forma de actuar en la pedanía de Puente Tocinos como ejemplo para el resto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** respondió a la Sra. Garrés que el tema del contrato de los cines de verano era otro debate. Sobre dar vida e igualdad de oportunidades a las pedanías, con ello parecía que veladamente se decía que unas tenían más apoyo que otras. Pasó a dar una relación de AMPAS con las que estaban desarrollando actividades de verano a través de la aportación y ayudas dadas desde los centros culturales. Conti-

nuó informando de los festivales y certámenes que se hacían en verano en las pedanías. Concluyó que con ello aclaraba que se daban igualdad de oportunidades en las pedanías y barrios.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a las Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina** pidió que, respecto a la alternativa, explicara el Sr. Gómez cuáles eran las vías para desarrollar las actividades culturales.

El **Sr. Gómez Carrasco** respondió que a través de las juntas de distrito y municipales.

La **Sra. Garrís Medina** insistió que había puesto ejemplos de tres pedanías con actividades en verano frente a las 54 que no hacían nada.

El **Sr. Gómez Carrasco** contestó que podía dar más ejemplo y que la Sra. Garrís no podía obviar la realidad.

La **Sra. Garrís Medina** dijo que solo pedía igualdad de trato y transparencia.

El **Sr. Gómez Carrasco** respondió que no la había visto participar en este tipo de actividades, y le preguntó si era porque no le interesaba o porque lo desconocía.

La **Sra. Garrís Medina** le contestó que lo que planteaba el Sr. Gómez eran escuelas de verano. Pidió que hiciera una convocatoria pública.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Gómez Carrasco** que fue aprobada por quince votos a favor del Grupo Popular, nueve abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y una del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cinco abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se unían a continuación los debates de las mociones número 13, 14 y 20 por tratar sobre el mismo tema.

4.13. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE RECHAZO DE LOS RECORTES EN LOS HORARIOS DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El informe 1.022 del Tribunal de Cuentas detectó deficiencias en dieciocho contratos e informó al Ayuntamiento de que hay servicios básicos que deben prestar empresas privadas al 100% o encargarse de ejecutarlo los funcionarios de carrera. En el caso de la gestión de las bibliotecas municipales se hacía una gestión mixta. El Ayuntamiento ha decidido para solucionar este problema que la gestión sea completamente pública.

Esta decisión está teniendo varias consecuencias que, a juicio del Grupo Socialista, hay que ofrecer una solución urgente y hoy en el Pleno de este Ayuntamiento debe dar una respuesta clara y rápida tanto a las demandas de los usuarios como a las dudas en cuanto a la calidad del servicio durante los meses de verano.

El primero problema surge cuando aparece la oferta pública de empleo para cubrir 18 vacantes de auxiliar de biblioteca con la rescisión del contrato actual a la empresa que se encarga del servicio. Esta situación es la que genera la duda de en cuanto a quien y cómo se va a realizar el servicio de biblioteca durante el periodo estival y el mes de septiembre.

Un segundo problema es que el Ayuntamiento ha anunciado que la mayor parte de las bibliotecas municipales cerrarán durante las tardes de lunes a viernes y los sábados por la mañana. Durante este periodo son muchos los estudiantes que utilizan estas instalaciones para prepararse los exámenes repitiéndose las molestias a los usuarios que se registraron en 2012 con una situación similar demostrando la pésima gestión de este servicio por parte del Equipo de Gobierno y de la concejal de Educación, en particular.

Los usuarios no deben ser los que paguen esta mala gestión de la red de bibliotecas municipales, creemos que tanto la calidad como los horarios de este servicio no deben verse mermados por el cambio de modelo de gestión al que ha obligado el Tribunal de Cuentas a este Ayuntamiento.

Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia se compromete a que el servicio de la red municipal de bibliotecas no vea mermado la frecuencia horaria durante el período estival respetando los derechos de los trabajadores.

SEGUNDO.- En el supuesto de que se contrate a una empresa distinta a la actual para realizar el servicio en las bibliotecas municipales mientras se celebra el proceso de selección de las vacantes, que se proceda a la subrogación de los trabajadores que actualmente desempeñan esta función en la empresa actual."

4.14. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA QUE SE PROCEDA A UNA CONTRATACIÓN URGENTE DE PERSONAL QUE PERMITA MANTENER EL SERVICIO DE BIBLIOTECAS.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El pasado 30 de enero, el Tribunal de Cuentas emitió un informe en el que detectaba determinadas irregularidades en algunos contratos municipales, siendo una de ellas la del servicio de bibliotecas municipales del Ayuntamiento de Murcia. En el citado informe se manifestaba que hay servicios básicos que deben prestar empresas privadas al 100% o encargarse de ejecutarlos los funcionarios de carrera, algo incompatible con la fórmula utilizada en Murcia en la que el servicio se ha prestado por funcionarios, laborales y una contrata privada.

Como consecuencia de ello, este Ayuntamiento decidió asumir de forma integral la gestión de este servicio y en el Pleno del pasado mes de abril se aprobó la modificación de la plantilla de funcionarios para crear 18 plazas de auxiliar de biblioteca y en el BORM del pasado 10 de mayo se procedió a realizar una convocatoria pública de dos concursos-oposición para crear una lista de espera de auxiliares de biblioteca y otra de ordenanzas.

El cumplimiento de los plazos establecidos en esta convocatoria hace prever que la incorporación de estos nuevos funcionarios interinos no se producirá hasta primeros de octubre. Mientras, la empresa "Expertus" ha dejado de prestar el servicio que ejecutaba con 33 trabajadores (en distintos regímenes de contratación) por finalización de su contrato el pasado 17 de mayo.

Desde esa fecha, las bibliotecas están funcionando con restricciones horarias. En total se han perdido 137,5 horas semanales de servicio. Además, los reajustes del personal han obligado al cambio del horario de apertura de las bibliotecas más pequeñas, que ha pasado de la tarde a la mañana.

Todo esto se produce precisamente coincidiendo con el periodo de exámenes, que es cuando este servicio se hace más necesario. A ello hay que añadir que se prevé un cierre de bibliotecas en el mes de agosto y posiblemente otros ajustes para poder encajar los turnos de vacaciones estivales.

No entendemos cómo se ha podido llegar a esta situación, ya que creemos que se podía haber actuado con más diligencia para evitar este problema.

Creemos que no se puede tolerar que este servicio público sufra estas restricciones sin al menos intentar poner alguna solución que permita paliar la situación, algo que es perfectamente posible desde el punto de vista legal y para lo que tan sólo se requiere voluntad política.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**

- Proceder de manera urgente a realizar un proceso de contratación que permita cubrir los puestos de trabajo necesarios para mantener el servicio de bibliotecas hasta la incorporación del nuevo personal funcionario."

4.20.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE EL CIERRE Y MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LAS BIBLIOTECAS DE LA RED MUNICIPAL.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La red de bibliotecas municipales, que dependen del Ayuntamiento de Murcia, se han visto afectadas por un recorte de horarios y por consiguiente de servicios desde principios de la semana del 19 al 25 de mayo de 2014.

Aunque desde el equipo de Gobierno se ha asegurado que este recorte de servicios en horario de tarde y el cierre total en sábados en diferentes instalaciones es temporal mientras se termina de reajustar la plantilla y se procede a resolver un nuevo contrato, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia entiende que esto no puede ser excusa para dejar de prestar un servicio público.

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia asimismo entiende que proceder a una reestructuración de horarios de la red municipal de bibliotecas justo cuando está a punto de empezar la temporada de exámenes, repercutiendo en la calidad de un servicio público y perjudicando a los ciudadanos y sin proceder primero a dar poner en marcha una solución alternativa, es ejemplo de una mala planificación.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Murcia pondrá en marcha con efecto inmediato todas las acciones pertinentes que permitan garantizar la apertura y prestación total de servicios en todas aquellas bibliotecas de la red municipal afectadas."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal delegada de Educación, informó que ante lo dicho por el Tribunal de Cuentas, habían tomado como solución que la prestación del servicio de la red de Bibliotecas Municipales de Murcia fuera dada por personal municipal en exclusiva, por ello se iba a ampliar la plantilla municipal mediante concurso oposición que ya se había puesto en marcha. De forma paralela se estaba en un proceso selectivo con sus plazos reglamentarios, invitando a seis empresas del sector para que

presenten ofertas, de las que cuatro sí han decidido participar. Por ello en el mes de junio se volverá a prestar el servicio como lo hacían hasta la fecha. Con el fin de causar la menor perturbación posible, en tanto no se finalice la selección de ofertas, se había distribuido el personal público entre los 17 centros en situación transitoria y se habían alterado horarios para ello. Concluyó que los horarios volverían a la normalidad en el mes de junio y a la vuelta del verano el servicio se adecuará con los nuevos empleados públicos. Por lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, preguntó si el día 16 de mayo se había despedido a trabajadores y si se les iba a subrogar o contratar, entre tanto. Les habían dicho que habían recibido 33 cartas de despido.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** contestó que la resolución de 22 de febrero de 2011 de la Dirección General de Trabajo por la que se registraba y publicaba el primer Convenio Colectivo Marco de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, obligaba a la empresa a la que se adjudica el contrato a subrogar al personal existente.

La **Sra. Hernández Ruiz** insistió si le podían asegurar que los trabajadores que a 1 de abril estaban contratados en las bibliotecas, con este nuevo contrato iban a seguir trabajando e incluso los ya despedidos.

La **Sra. Sánchez Alarcón** respondió que sí, pues los despidos habían sido por el lapso de tiempo en el que la empresa no podía prestar este servicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, preguntó cuál iba a ser el procedimiento de contratación.

La **Sra. Sánchez Alarcón** contestó que negociado.

Terminado el debate se sometió a votación la moción del Grupo Socialista que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Sometida a votación en segundo lugar la moción del Grupo Izquierda Unida-Verdes no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

Por último se procedió a votar la moción del Grupo Unión, Progreso y Democracia que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a

favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.15. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La reciente aprobación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; supondrá el desmantelamiento efectivo del cuarto pilar sobre el que se sustenta el maltrecho Estado del Bienestar Social en nuestro país.

En particular, nos referimos al Artículo Primero, base ocho, que da una nueva redacción al Artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local sobre competencias de los Ayuntamientos, y específicamente de los Servicios Sociales. Tras esta nueva redacción, tal artículo genera incertidumbre y preocupación social, cuando señala que la única competencia propia de los Ayuntamientos en este ámbito será, *“la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”*.

A tenor de este redactado, conviene señalar, que no se menciona el Sistema de Servicios Sociales como una competencia propia de las corporaciones locales. La nueva Ley ignora cómo se ha configurado este sistema en los últimos treinta años en España y que ha adquirido identidad suficiente para ser reconocido como el cuarto pilar fundamental de nuestro Estado del Bienestar.

En la actualidad, los Servicios Sociales Municipales deben ser una parte fundamental del Estado social y de derechos definido por nuestra Carta Magna, junto con el sistema de pensiones, sanidad y educación. La Constitución los enmarcó como una competencia autonómica, por tanto no existe un marco estatal que los defina, a diferencia de los otros sistemas, descentralizados de una forma o de otra, pero siempre con una legislación básica estatal; es decir, es el único sistema donde no hay una cartera de servicios mínimos definida que establezca la extensión e intensidad de la protección, sin embargo, los servicios sociales han adquirido su máxima visibilidad e implantación a través de las corporaciones locales.

A partir de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se disparan todas las alarmas. Denunciamos el intento de dibujar un estado asistencial basado en la beneficencia y no de derechos sociales; un estado en el que los derechos sociales de ciudadanía no quedan garantizados, por la imposición de políticas públicas alejadas del ciudadano/a. La participación ciudadana en la creación, gestión y evaluación de los servicios sociales desaparece. La fortaleza en la proximidad de los servicios y la mejora de la gobernanza se elimina; quedando las personas y familias en manos de unas administraciones (Diputaciones y Comunidades Autónomas) que no conocen ni su realidad ni sus necesidades; en las que no participan directamente, y a las que, como en el caso de las Diputaciones, ni tan siquiera han votado.

En la actual Ley se observa, una vez dejado sin contenido el antiguo artículo 28, que en el único punto donde se hace referencia a los Servicios Sociales de forma clara y directa, es en el artículo 26, donde se estipula que: “la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar,...., en los Municipios, entre otras, las siguientes competencias: apartado -C. Prestación de los servicios sociales...”.

Las políticas sociales de Atención Primaria no pueden depender de la voluntad de delegar o gestionar que tengan, en cada momento, cada una de las Comunidades Autónomas que configuran el Estado. Esta medida supone, además, una recentralización de la atención social a la ciudadanía, la pérdida de capacidad de proyección social futura de los municipios, dejando la cohesión social que tanto depende del territorio en manos de actores ajenos a la misma.

No estamos ante una cuestión meramente terminológica. El cambio en la definición de la prestación supone un cambio en el modelo de gestión; transitar de la “prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social” (ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Art.25.2), a la “evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social” (nueva redacción).

Esto implica dejar por el camino un modelo eficiente que garantiza los derechos sociales de los ciudadanos. Nada positivo parece sugerir este cambio.

Los municipios han demostrado con creces, en los últimos treinta años, su responsabilidad institucional y su capacidad de gestión en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia; al mismo tiempo que, por su proximidad a los/as ciudadanos/as y su especial sensibilidad en la atención a los colectivos sociales más vulnerables, contribuye a garantizar los derechos sociales en nuestro país.

Es justo reconocer que contamos con la experiencia suficiente y con un personal técnico formado, competente y eficaz, para mantener el sistema municipal de Servicios Sociales. No tiene sentido, ni desde el punto de vista de la rentabilidad económica ni de la cohesión social, el desmantelamiento del sistema de servicios sociales de atención primaria y comunitaria. No es el momento de tirar por la borda los logros conseguidos.

El Gobierno está destruyendo el sistema de servicios sociales en su red básica, a pesar de que este sistema es más eficiente en el ámbito local que en el autonómico. No hay detrás de ello ni un razonamiento económico científico serio, ni un análisis pormenorizado de los impactos reales en la población.

Las comunidades autónomas no podrán asumir todos esos servicios. Que nadie se equivoque, estos servicios no se privatizarán, simplemente desaparecerán. Esto no es la sanidad. Atender a millones de personas empobrecidas en sus necesidades básicas NO ES NEGOCIO. Eso sí, se abrirán de par en par las puertas de la limosna tranquilizadora de conciencias y de la beneficencia más rancia.

Cuando en pocos años surjan entornos urbanos tremendamente degradados y llenos de miseria, los Ayuntamientos no tendrán ninguna capacidad de respuesta, ni preventiva, ni paliativa, más allá de la respuesta policial.

En consonancia con las propuestas formuladas por los actores y agentes sociales significativos, ante la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los representantes del grupo municipal de Izquierda Unida, proponemos a la sociedad y a los poderes públicos en particular, lo que consideramos debería ser el mínimo irrenunciable en la expresión de los Servicios Sociales Municipales.

Compete a los Ayuntamientos, por sí solos o agrupados, a través de un nuevo sistema de financiación municipal adecuado y suficiente, el nivel de atención primaria, que debería de integrar, como mínimo, la siguiente cartera de prestaciones:

- Información, valoración, orientación, asesoramiento y diagnóstico de situaciones de necesidad.
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia.
- Ayudas económicas de emergencia social.
- Intervención y mediación familiar.
- Prevención, intervención e integración, dirigida a personas, familias, grupos y colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

- Acompañamiento en los itinerarios de inclusión social.
- Adopción de medidas de protección de menores en situación de riesgo.
- Atención primaria a mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención primaria a la tercera edad y personas con discapacidad. Gestión de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- Alojamiento de urgencia.
- Servicios de promoción y dinamización comunitaria, y voluntariado social.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en defensa de la protección social, la igualdad de oportunidades, la democracia y la calidad de vida; políticas públicas que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

SEGUNDO.- Solicitar la modificación o la retirada por parte del gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y afrontar una reforma de la administración local que garantice una financiación municipal adecuada y suficiente, y la autonomía municipal para, desde la cercanía, prestar servicios públicos básicos a los ciudadanos.

TERCERO.- Solicitar la elaboración de una Ley Marco de Servicios Sociales que integre una cartera de servicios básicos de atención social para todo el conjunto del estado.

CUARTO.- Manifiestar y transmitir al resto de Ayuntamientos del Estado, nuestro reconocimiento y apoyo por la labor de defensa de los derechos sociales de ciudadanía, por mantener las políticas de desarrollo socio-económico sostenible en el territorio y por mejorar la cohesión social.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y del Parlamento Autonómico, a la Junta de Gobierno de la FEMP, así como a los colectivos profesionales que representan a la/os trabajadora/es de los servicios sociales (Colegios Profesionales, Asociaciones de defensa de servicios sociales, etc.)."

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La Sra. **Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, informó que apoyaban la moción.

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, dijo que atender a millones de personas empobrecidas en sus necesidades básicas no era un negocio. Afirmó que la ley nacía para evitar duplicidades y asegurar financiación, y lo que debía preocupar a todos era que no se perdieran servicios y ese era el objetivo de la ley.

Ningún Ayuntamiento, gobernado por quien sea, iba a permitir entornos degradados y que la única atención que tengan sea la policial. Su compromiso era seguir en conversaciones con la CARM y conseguir la mayor delegación de competencias, trabajando para no quitar ningún servicio. Señaló que en estos años de crisis no solo no habían quitado ningún servicio sino que habían subido en presupuesto, con lo que se veía la voluntad de trabajar por la cohesión social. Lo que plantea la moción actualmente no era cierto ni previsible, y no lo apoyarían.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por quince votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y seis abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.16. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR PARA HACER EFECTIVA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA EN EL PLAN CONTRA LA ECONOMÍA IRREGULAR EN LA COMUNIDAD DE MURCIA 2012.

El **Sr. Tornel Aguilar** explicó que el Sr. Tortosa le había informado que el Plan objeto de su moción estaba en marcha. Su grupo pretendía con la moción recordar que sobre el tema de la lucha contra la economía sumergida, estaba pendiente de aplicación un acuerdo del año 2012 firmado por el Sr. Cámara en calidad de Presidente de la Federación Regional de Municipios, pero que como Alcalde no había puesto en marcha el convenio de colaboración con la Dirección General de Trabajo. Ya le había explicado el Sr. Tortosa las condiciones en las que se estaba trabajando. En atención a la información que le habían dado dijo que retiraban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

El **Sr. Tortosa Martínez**, Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, explicó que no habían dejado dormir el tema, y esta moción ya la había presentado el Grupo de UPyD en 2013 y les respondieron entonces que continuaban trabajando en

ello y en la actualidad, recabados todos los informes pertinentes, se iba a llevar a Junta de Gobierno.

4.17. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE ACERA EN LA CALLE MORERA.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En la calle Morera, frente al polideportivo de Santiago el Mayor, en el tramo que va desde la confluencia con calle Calderas del Gas hasta la calle Mar de Cristal, no existe acera. Un estrecho pasillo de tierra hace las funciones de vía de paso para los viandantes que transitan y viven en la zona. Además, cuando se celebran eventos deportivos (incluso de rango no internacional), esta misma franja sirve de aparcamiento para numerosos vehículos, cuyos conductores la interpretan como zona habilitada para ello a falta de indicios razonables para pensar lo contrario. De esta forma, utilizar la calzada como paso se hace obligado para los transeúntes, precisamente en momentos de mayor tráfico rodado.

Esta situación y la solicitud que a continuación se refiere han sido expuestas anteriormente en la Junta municipal de Santiago el Mayor a principios de este año. La respuesta fue que los técnicos ya habían visitado la zona. Las conclusiones de la visita, sin embargo, no han sido comunicadas a los miembros de la Junta a día de hoy. Teniendo en cuenta los antecedentes de otros compromisos de estudio derivados de concejales a técnicos, aún sin presentar, podemos enfrentarnos a demoras significativas que consideramos de difícil justificación.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Culminar a la mayor brevedad posible los estudios iniciados para valorar la situación del tramo indicado.

SEGUNDO.- Proceder a la construcción de la acera necesaria para establecer el paso seguro de los viandantes por este tramo de calle Morera."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, informó del voto favorable a la moción. Comentó que presentarán una iniciativa sobre deficiencias en la zona.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que vista la zona les parecía oportuna la propuesta. Continuó explicando que, en los sitios con residentes, el Ayuntamiento debía procurar facilitar su habitabilidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, dijo que en el polideportivo municipal de Santiago El Mayor hay escuelas deportivas de niños, partidos de competición, etc. todo ello implica un volumen alto de vehículos que precisan un espacio para aparcar. Por otra parte en la calle Morera tenía aceras en el margen del polideportivo y con un tramo pequeño que no tiene. Y lo que necesitaban no era hacer un estudio sino contar con los terrenos necesarios para las aceras. Recordó que en esa calle había un Centro de Salud y que próximamente se iba a poner en marcha, ya se había aprobado la colocación de regulación semafórica y estaban en negociación con los propietarios de los terrenos para hacer aceras. También iban a intentar mantener el aparcamiento, pero en línea, por considerar importante contar con él. Finalizó diciendo que como todo lo expuesto estaba en marcha no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que la acera era un compromiso adquirido por la responsable de la junta municipal. Añadió que el Sr. Arce no le había hablado del tramo de acera de su moción sino de un espacio cercano. No entendía que la información que les había dado el Sr. Arce no la hubiera puesto en conocimiento de la Sra. Presidenta para que lo hiciera saber a los vecinos afectados.

El **Sr. Arce Pallarés** respondió que el terreno para hacer la acera era de dos particulares, cuentan con la autorización de uno y estaban negociando con el otro. Esto quería decir que la intención es hacer esa actuación y todo ello en colaboración con la Concejalía de Tráfico que pondrá el semáforo.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

- **MOCION DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

4.18. MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LAS REFORMAS LEGALES NECESARIAS PARA ELIMINAR LOS DISTINTOS SUPUESTOS DE AFORAMIENTO DE POLÍTICOS Y CARGOS PÚBLICOS.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En el marco de un Estado que se define como social y democrático de Derecho, que debe asegurar el imperio de la ley y que propugna como valores superiores de su

ordenamiento jurídico, entre otros, la justicia y la igualdad, no tienen cabida los privilegios, como ocurre por ejemplo con el caso de la figura del aforamiento, que además provoca importantes disfunciones en labor de la justicia y obstaculiza la lucha contra la corrupción política.

Actualmente en España existen alrededor de diez mil personas aforadas, caso único dado que, por poner algunos ejemplos más significativos, en Francia sólo el Presidente de la República, el primer ministro y el resto del gobierno lo son; en Portugal y en Italia sólo sus respectivos jefes de Estado; en Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, no existe la figura del aforamiento. Las personas aforadas no pueden ser juzgadas o imputadas por cualquier tribunal o juzgado, sino que sólo pueden hacerlo el Tribunal Supremo u otros superiores.

Cabe recordar que son los partidos políticos los encargados de elegir a los jueces miembros del Consejo General del Poder judicial (CGPJ), que a su vez nombra a los jueces del Tribunal Supremo, quienes como hemos señalado con anterioridad son los únicos que pueden juzgar a los cargos públicos. Es decir, son los propios políticos los que al final designan a los magistrados que van a juzgar sus delitos.

Además, este privilegio que en principio estaba reservado, tal y como recoge la Constitución Española, a los Diputados y Senadores (art. 71.3) y al Presidente del Gobierno y sus ministros (art. 102.1), ha sido imitado por los diputados regionales, miembros de la judicatura, defensores del pueblo (nacional y autonómicos, y también a sus adjuntos), consejeros de organismos reguladores o incluso mandos policiales.

La figura del aforamiento y otras prerrogativas parlamentarias tienen su origen en los albores de las democracias, en lo que existía una cierta desconfianza por parte de poder legislativo respecto de la injerencia del ejecutivo o del judicial, pero carece de sentido en las democracias modernas, una vez asentado el principio de la separación de poderes y el de la independencia del poder judicial.

Unión Progreso y Democracia considera necesario que se revise esta anomalía de nuestro ordenamiento del mismo modo que considera clave para la regeneración democrática una mayor regulación en los indultos, la tipificación de delitos como la financiación ilegal, la despolitización de la justicia y de los órganos de supervisión y control, una auténtica ley de transparencia o la exclusión de los acusados por corrupción de las listas electorales.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno a llevar a cabo las reformas legales necesarias a fin de eliminar distintos supuestos de aforamiento y otros privilegios procesales de políticos y cargos públicos."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, informó que apoyarían la moción, compartían la idea de cambiar la imagen que tienen los ciudadanos sobre los privilegios de los políticos. Consideraban necesario avanzar en esa dirección, y en estos momentos el Alcalde de Murcia puede ser designado Senador estando inmerso en un proceso de responsabilidad judicial o de investigación sobre su responsabilidad, y pensaban que este tipo de situaciones eran perjudiciales para la imagen de la clase política. Concluyó diciendo que era bueno que los grupos políticos se fueran pronunciando, en cuanto que había cosas que se debían cambiar si querían que los ciudadanos siguieran confiando en la política.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que su grupo había pedido la dimisión del Sr. Cámara en el Pleno, enfocaban la moción no desde la particularidad de nadie sino como concepto amplio que se debía aplicar a todos. Sobre el concepto de aforamiento su grupo quiere que se respete en el sentido original, aunque el paso del tiempo y las prácticas lo habían convertido en un privilegio. Señaló que aforamiento no era impunidad, y concluyó que apoyaban la moción considerando que la regeneración política debía ir en ese camino. Añadió que se debía tender a la creación de un estatuto del cargo público, que revise esta figura en cuanto a la acumulación de salarios públicos, la renovación de estos cargos o el límite en la acumulación de mandatos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, del Grupo Popular, informó que su grupo no apoyaría la moción por una cuestión formal, no era este el lugar donde debatir ese tema. Todos los grupos políticos presentes tienen representación en el Congreso de Diputados y ese era el lugar y ámbito de discusión de este tema.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis del Grupo Socialis-

ta, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5. DACION DE CUENTAS

5.1. INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DEL GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, SU ORGANISMO AUTÓNOMO MUSEO RAMÓN GAYA Y LA EMPRESA MUNICIPAL URBAMUSA MUNICIPAL, S.A. REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Se dio cuenta del citado informe quedando enterada la Corporación.

5.2. INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

Se dio cuenta del citado informe quedando enterada la Corporación.

5.3. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL DÍA 31 DE MARZO DE 2014.

De conformidad con el expediente instruido por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria al día 31 de marzo de 2014, se propone la elevación a la Comisión de Asuntos Generales de la citada información para dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada.

5.4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA **Abril 2014**

Fecha	Asunto
Día 7	Solicitar de entidades financieras oferta económica de 26,4 millones de euros
Día 16	Modificar la fecha de la Junta de Gobierno de 17 de junio de 2011, con motivo de las Fiestas de Semana Santa y Primavera, pasando a celebrarse la próxima sesión el día 30 de abril
Día 21	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de La Raya, en representación del Grupo Municipal Popular, a PHN, y nombrar a FMR
Día 28	Asunciones de las funciones de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Hacienda por el Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización durante el periodo 15 de mayo a 26 de mayo de 2014, ambos inclusive, por ausencia de la primera

Mayo 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 6	Conceder a AMZ plazo de alegaciones antes de adoptar acuerdo de revocación de autorización para el uso del módulo 19 detallista-cuartonero del Pabellón B del Mercado de Frutas y Hortalizas
Día 9	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 16	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Abril 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 8	Requerir a JCM, para que lleve a cabo la limpieza, desinsectación y desinfección del trastero de su propiedad sito en el inmueble nº 45 del Carril Torre Molina de la Albatallía (Murcia); expte. 1108/2013-Sanidad
Día 11	Denegar las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a varias personas, expte. 5516/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 16.604 €, expte. 4393/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 17.731,64 €, expte. 4392/2014
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a SGC; expte. 459/2014-V
Día 14	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (9 decretos): <ul style="list-style-type: none">- FMS, expte. 997/2013-V- AMBP, expte. 294/2014-V- ICC, expte. 368/2014-V- APP, expte. 381/2014-V- FPG, expte. 434/2014-V- FSM, expte. 428/2014-V- MIPP, expte. 442/2014-V- AMR, expte. 445/2014-V- MPSM, expte. 379/2014-V
Día 14/abril	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 decretos): <ul style="list-style-type: none">- NSM, expte. 465/2014-V- JGC, expte. 464/2014-V- PAOP, expte. 470/2014-V- AGM, expte. 471/2014-V- MJMR, expte. 472/2014-V

Fecha	Asunto
Día 14	Sancionar con una multa a VRP, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 1745/2013-V
“	Desestimar el recurso de reposición presentado por PABC, contra resolución emitida por Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social de fecha 11-12-2013 y confirmar dicha resolución por la que se le sanciona con multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
Día 15	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.250 €, expte. 4902/2014
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (7 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JGG, expte. 479/2014-V - JDCM, expte. 478/2014-V - JLPS, expte. 477/2014-V - RCF, expte. 475/2014-V - AFGG, expte. 476/2014-V - PLGT, expte. 474/2014-V - ESVM, expte. 473/2014-V
“	Advertido error material en Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 31-03-2014, expte. 138/2014-V; en la parte dispositiva se indica que la infracción cometida es leve, siendo grave, se procede a su rectificación quedando así: “Sancionar con una multa a FCG, con DNI nº 48.853.183-X, por comisión de una infracción administrativa grave, de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía”
Día 16/abril	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.820 €, expte. 5291/2014
“	Aprobar el Alta en Centros de Estancias Diurnas del municipio de Murcia de 3 usuarios, Archivar 1 expediente y Dar de Baja en dichos Centros a 1 usuario; expte. 3499/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.690 €, expte. 4903/2014
Día 21	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (8 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - RJAT, expte. 488/2014-V - EMS, expte. 469/2014-V - DMC, expte. 486/2014-V - MJHH, expte. 481/2014-V - MOMJ, expte. 480/2014-V - MGC, expte. 485/2014-V - JMV, expte. 483/2014-V - EKHV, expte. 482/2014-V
Día 23	Requerir a PLL, propietario de café bar Capri sito en Avda. 1º de Mayo, nº 116 de El Palmar (Murcia) para que, en el plazo de 1 mes, subsane las deficiencias detectadas en dicho local; expte. 591/2014-Sanidad
“	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - FJGV, expte. 558/2014-V - JRH, expte. 557/2014-V - AGT, expte. 559/2014-V - CRB, expte. 571/2014-V

Fecha	Asunto
Día 24	Requerir a la propiedad de la nave sita en Carril Torre Mesas, nº 3 y 5 de Santiago y Zairaiche (Murcia) para que, en el plazo de 15 días, permita la entrada del Inspector Sanitario a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra; expte. 213/2012-S
Día 25/abril	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 19.400 €, expte. 5569/2014
Día 28	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculcados (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JGC, expte. 487/2014-V - CJMB, expte. 491/2014-V - JJR, expte. 490/2014-V - JGNG, expte. 489/2014-V - JJRE, expte. 484/2014-V
Día 29	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - RDGT, expte. 1995/2013-V - ERM, expte. 1966/2013-V - FPM, expte. 1999/2013-V - JPF, expte. 1939/2013-V - JRH, expte. 2136/2013-V - PALF, expte. 2109/2013-V
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculcados (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JNP, expte. 496/2014-V - JAVM, expte. 495/2014-V - JAIF, expte. 493/2014-V - DHL, expte. 494/2014-V - MPG, expte. 492/2014-V
“	Desestimar el recurso de reposición planteado por BHM y confirmar la resolución emitida por Decreto de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 10-10-2013; por el que se le sanciona con multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 576/2013-Sanidad
“	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna antineumocócica, por importe de 1.224,58 €
Día 30/abril	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 20.550 €, expte. 5817/2014
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JMM, expte. 2151/2013-V - EJCR, expte. 2124/2013-V - JGF, expte. 2132/2013-V

- CGA, expte. 2152/2013-V
- Día 30 Desestimar el recurso de reposición presentado por JAMC y confirmar la resolución de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 25-11-2013, por el que se le sanciona con multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Animales de Compañía; expte. 1291/2013-V

Mayo 2014

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 6.386 €, expte. 6053/2014
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a SERP, expte. 2115/2013-V
“	Desestimar el recurso de reposición planteado por AJCM y confirma la resolución de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 29-01-2014, por el que se le sanciona con multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Animales de Compañía; expte. 1982/2013-V
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos):
	- SCC, expte. 498/2014-V
	- JLP, expte. 497/2014-V
Día 5/mayo	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (5 decretos):
	- PLMC, expte. 603/2014-V
	- EMMH, expte. 602/2014-V
	- GBP, expte. 598/2014-V
	- VJMA, expte. 580/2014-V
	- FJBH, expte. 573/2014-V
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.701 €, expte. 6120/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 20.315 €, expte. 6640/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.251 €, expte. 6644/2014
“	Desestimar el recurso de reposición planteado por M ^a LVL y confirmar resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 16-12-2013, por la que se le sanciona con multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 1040/2013-V
“	Desestimar el recurso de reposición planteado por JRM y confirmar la resolución emitida por la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, por la que se le sanciona con multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 1374/2013-V
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a VMCB, expte. 226/2014-V
Día 6	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (9 decretos):
	- AAJ, expte. 503/2014-V

- JTL, expte. 505/2014-V
 - GLAA, expte. 506/2014-V
 - JMCS, expte. 509/2014-V
 - MªDVC, expte. 502/2014-V
 - MªDJN, expte. 501/2014-V
 - MLJE, expte. 338/2014-V
 - LMS, expte. 499/2014-V
 - VCH, expte. 507/2014-V
- Día 7/mayo Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 17.270 €, expte. 6641/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.692 €, expte. 6862/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 20.037 €, expte. 6864/2014
- Día 8 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.160 €, expte. 6919/2014

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Marzo 2014

Fecha Asunto

- Día 28 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por PAPP frente al Decreto de 20-01-2014, por el que se le impone una sanción de 90,15 € y confirmar dicha sanción.

Abril 2014

Fecha Asunto

- Día 1 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Rocaña por quema de residuos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por circular en un ciclomotor con escape libre o con silenciadores no eficaces produciendo niveles de ruido que excedan en más de 10 decibelios Tipo A. (2 Decretos).
- JAHG.
 - CSF.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a la mercantil Contenedores Serna por depositar residuos urbanos no domiciliarios en lugares no autorizados, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 4 Autorizar al Club Radio Control Modelinos Naval de Murcia, el uso del lago del jardín y estanque en Pintor Almela Costa así como instalación de toldo y vallas, el día 27 de abril de 2014, con motivo de la celebración de la “X Muestra de Modelismo Naval”.
- Día 8 Autorizar a CSDSU, la instalación de kiosco de helados modelo hexagonal en El Jardín de San Andrés frente Ambulatorio, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano.

Fecha	Asunto
Día 8	Autorizar a SVC la instalación de kiosco en Jardín Plaza de la Constitución de El Palmar, con destino a la venta de helados, con carácter provisional.
Día 9	Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, a: (2 Decretos). - CMP. - SMG.
Día 9/abril	Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (7 Decretos) - WJPA - ARV. - JLMR. - JADP; matrícula 0106HBL. - NTP; matrícula 4561HRY. - EGB; matrícula M7625YS. - MCM; matrícula 5069GBP.
“	Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (2 Decretos) - JVM; matrícula 0037GFD. - ILC; matrícula 6522CBK.
“	Imponer a CGG una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en fiesta.
“	Imponer a una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música muy alta. (2 Decretos). - CMP. - TOP
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a VZN por verter aceite u otros líquidos procedentes de vehículos en la vía pública o en lugares no autorizados, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Construcciones Hermanos Chelines S.A., por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (3 Decretos). - JAVG; matrícula MU6459AM. - IME; matrícula 7738GRY. - VVP; matrícula 3907HHJ.
Día 9/abril	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a GGF, por ocasionar molestias al vecindario mediante comportamientos singulares o colectivos, evitables con la observación de una conducta cívica normal, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 11	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por no disponer de las arquetas y los dispositivos necesarios para la toma de muestras y aforo de caudales, inmediatos a las acometidas a las redes de saneamiento y fácilmente accesibles para las tareas de inspección o mantenerlos en condiciones deficientes de funcionamiento, a AFM, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Conceder a la mercantil Cafeterías López Hernández S.L., con carácter previo a ordenar la suspensión y parada de la instalación musical o cualquier otra susceptible de producir ruido, un plazo de audiencia previa de diez días para tomar vista del expediente y, en su caso, aportar cuantas alegaciones estime oportunas.

Fecha	Asunto
Día 14	Facultar a Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A. (en sus instalaciones ubicadas en Ctra. de Alcantarilla km. 6 de Nonduermas) a realizar los vertidos de aguas residuales industriales a la red de saneamiento.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Canmurcia (Asociación de Usuarios y Estudio del Cannabis) por impedir, retrasar u obstruir la actividad de inspección o control de las instalaciones o actividades, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Imponer a la mercantil Grupo Mr. Wok S.L. una sanción de 1.001 €, por impedir, retrasar u obstruir la actividad de inspección o control de las instalaciones o actividades.
“	Imponer a la mercantil Alucolor Lacados Murcia S.L., una sanción de 200 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado con incumplimiento de los límites establecidos.
Día 14/abril	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MRR por perforación de una abertura en la esfera del contador para la introducción de agujas o elementos similares que impiden el normal funcionamiento del contador, disponiendo el interesado un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Recogida de Aceites Murcia S.L., por el transporte de residuos no peligrosos en un vehículo no autorizado, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 15	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Urbatisa S.L., por causar daños a los elementos de infraestructuras, equipamientos y servicios, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la ejecución subsidiaria consistente en la realización de una poda de urgencia para acortar ramas y eliminar peso y tensiones del eucalipto que se ha ido inclinando hacia el interior del jardín de La Fama. Aprobar la liquidación por la ejecución subsidiaria por importe de 1.609,30 € a nombre de Varamar Center S.L.
Día 16	Dejar sin efecto el Decreto de 1 de Abril de 2014 por el que se suspendía provisionalmente la autorización concedida a RGG (Café-Bar Quesos y Vinos) para instalar mesas, sillas y toldo en Jardín de la Fama y autorizar su traslado provisional.
Día 21	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (22 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - DNZ; matrícula CU7301F. - FDAG; matrícula 1750GPW. - ATM; matrícula MU0457BT. - JAG; matrícula 4177FLX. - ASA; matrícula 5298FWN. - GAG; matrícula 5300CKV. - ASF; matrícula 4432DCB. - JGT; matrícula 5486DRC. - FJCG; matrícula 5212CK. - Conripan S.L., matrícula 4551FGL. - NMM; matrícula 1752DRZ.

- JCBJCB; matrícula 9045BBN
- JDMM; matrícula G11377BM.
- GHP; matrícula 7219HPN.
- CV; matrícula MU9820BW.
- JAEG; matrícula MU8695BU.
- NL; matrícula 6929CGZ.
- TRR; matrícula 6929CGZ.
- MGC; matrícula 2676DMX.
- AJFF; matrícula 5380CNC.
- IMP; matrícula 2310BFF.
- FTI; matrícula 5030CCW.

Día 21/abril Ordenar la iniciación de expediente sancionador a BM por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RSA por ocasionar molestias vecinales con gritos en vía pública, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ROY por ocasionar molestias vecinales con música con organillo con altavoces Plaza Pintor Mariano Ballester, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JJSM, por ocasionar molestias vecinales en vivienda, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a EDFC por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FCED por ocasionar molestias vecinales con música, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Día 25 Dejar sin efecto el Decreto de 20-03-2014 por el que se autorizaba a AGB la instalación de kiosco en Avda. de la Paz (Jardín) el Palmar, con destino a venta de helados.

Día 25/abril Dejar sin efecto el Decreto de 26-02-2014 por el que se autorizaba a RMH la instalación de un Kiosco en c/ Sargento Angel Tornel, jardín junto campo de fútbol del Ranero, con destino a la venta de helados.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JPL por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Día 28 Imponer a Volkswagen Renting, S.A. una sanción de 100 € por estacionar un vehículo en área verde (jardín) matrícula 7078-HJW.

“ Imponer a PRC una sanción de 100 € por estacionar un vehículo en una zona verde, matrícula 5899-FKN.

“ Imponer a AGA, S.L., una sanción de 100 € por estacionar un vehículo en una zona verde, matrícula 8387-FHL.

Día 29 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MRLJ, por causar heridas, cortar o arrancar raíces, ramas, flores de las diferentes especies vegetales, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Imponer a MMGL por estacionar un vehículo en zona ajardinada con matrícula 7533-HTR.

“ Imponer a ERR una sanción de 100 € por estacionar un vehículo en zona de jardín con matrícula MU-1001-BU.

Fecha Asunto

Día 29 Imponer a FED una sanción de 100 € por colocación de carteles publicitarios en un árbol.

Mayo 2014

Fecha Asunto

Día 5 Imponer a la mercantil Grupo MR. Wok S.L. una sanción de 3.001 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado con incumplimiento de los límites establecidos.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (10 Decretos).

- RTG; matrícula 3764HPK.
- AUC; matrícula MU8963BJ.
- ALV; matrícula 4943HGL.
- RLG; matrícula 2097BJS.
- CMR; matrícula MU8318BH.
- BDVZ; matrícula 4220DNS.
- DFB; matrícula MU7153AX.
- JCGT, matrícula 9759FKP.
- FMS; matrícula 5687BRC.
- GLG; matrícula A0584CW.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).

- JADP.
- M^oDSF.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (5 Decretos).

- MMA.
- EMT.
- CBN.
- IAG.
- JSR.

Día 7 Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales que superen los valores máximos admisibles, a Cespa Servicios Urbanos de Murcia S.A., disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Día 7/mayo Imponer a JMGB una sanción de 151 € por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización.

Día 8 Imponer a JLTG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 8590-BFC.

“ Dejar en suspenso el calendario previsto en las Bases que han de regir el Concurso de Ideas, con intervención de jurado, para la selección de un logotipo del sistema de préstamo de bicicleta pública de Murcia MuyBICI.

Fecha	Asunto
Día 8	Autorizar a TAG el uso del jardín y escenario de la Seda con motivo del baile de fin de curso de la Escuela de Ballet Zarissa, los días 18, 19 y 20 de Junio de 2014.
“	Facultar a la empresa Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia (en sus instalaciones ubicadas en Camino Viejo de Monteagudo) a realizar los vertidos de aguas residuales industriales a la red de saneamiento.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 14	Reservar el Estadio de Fútbol Municipal La Condomina de Murcia y el Estadio de Atletismo Monte Romero del Campus de Espinardo, a Legal Music S.L., para zona de acampada del Festival Internacional de Acción Artística S.O.S. 4.8, desde el día 28 de abril al 5 de mayo de 2014
Día 15	Aprobar las bases de la convocatoria pública para reservas de uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia, para entrenamientos y competiciones en la temporada deportiva 2014/2015
Día 16/abril	Aprobar el programa de actividades presentado por MAFE, a desarrollar en el periodo comprendido entre abril y junio de 2014, en el centro municipal La Nave, espacio joven
Día 23	Confirmar la selección de AAC para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo Ler's do it!, de referencia PL-21-241-2013-R3, acción 2 del programa La Juventud en acción, coordinado por la asociación Caritas Archidiecezji Gdanskiej, a desarrollar en Gdansk (Polonia)
“	Confirmar la selección de ALO para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo For People, de referencia PL-21-99-2013-R2, acción 2 del programa La Juventud en acción, coordinado por la asociación The Windmill Foundation, a desarrollar en Polonia
Día 24	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a varios beneficiarios: PEE, SD
Día 28	Nombrar miembros del jurado de la disciplina de Gastronomía dentro de la convocatoria del XXII Certamen Municipal de Creación Joven
“	Reservar el uso del auditorio municipal Parque de Fofó el 20 de junio de 2014 para la celebración del concierto final de música pop-rock del XXII Certamen Municipal de Creación Joven, que se organizará en colaboración con la empresa Factor Q Producciones S.L.

Mayo 2014

Fecha	Asunto
Día 2	Nombrar miembros del jurado de la disciplina de Artes Escénicas dentro de la convocatoria del XXII Certamen Municipal de Creación Joven
Día 5	Aprobar la normativa para la inscripción y selección de los participantes en la actividad de Estancias lingüísticas en las Islas Británicas 2014
Día 5/mayo	Aprobar el Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2014 y la normativa para la inscripción, selección y participación en dicho plan
Día 6	Aprobar la normativa para la inscripción y selección de los participantes en la actividad de Campamentos de Verano 2014
Día 7	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a varios beneficiarios: Desde CMM, hasta CMM

Fecha	Asunto
Día 8	Dar por finalizado, de mutuo acuerdo, el Convenio de Colaboración, para el desarrollo de actividades deportivas, formalizado con fecha 30-10-2012 con la Asociación Hanminjok Hapkido España
Día 12	Nombrar los miembros del jurado de la modalidad de Pop-Rock, dentro de la disciplina de música del XXII Certamen Municipal de Creación Joven “Creajoven 2014”
Día 19	Aprobar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a varios beneficiarios: Desde MMG, hasta JSC

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 31	Autorizar la compensación iniciada de oficio, expte 0601/170881, a nombre de Universidad de Murcia, por importe de 4.561,51 €
“	Reconocer la obligación por los intereses y amortización de préstamos concertados, autorizar, disponer y reconocer la obligación por gastos financieros devengados por entidades de crédito, por importe total de 5.992.060,17 €

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de anticipos de caja fija, por importe de 645.336,25 €
Día 9	Autorizar la compensación iniciada de oficio a nombre de Universidad de Murcia, por importe de 6.078,04 €
Día 10	Incautar a Empresa Constructora Familiar S.A., la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de la obra con número de licencia 733/05, por importe de 976,70 €
“	Proceder a la formalización de ingresos realizados por la Agencia Regional de Recaudación, de conformidad con el convenio para la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento, durante el periodo de 21-12-2013 a 20-1-2014, por importe bruto de 20.433,65 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 66.476,37 €
Día 11	Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, por la suma de 288.436,60 €, correspondiendo a la mensualidad de reintegro 35ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la mensualidad de reintegro 23ª de la liquidación definitiva de 2009, de la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado
“	Incautar a Promociones y Construcciones Nostrumar S.L., la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecu-

- ción de la obra con número de licencia 7723/05, por importe de 591,00 €
- Día 14 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 72.321,48 €
- Día 16 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
 “ Aprobar la expedición de mandamiento de pago a justificar, por importe de 9.000,00 €, para pago urgente de Festejos Populares en la pedanía de Alquerías, a favor del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de dicha pedanía
- Día 21 Incautar a Anfer Inmuebles 2000 S.L., la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de la obra con número de licencia 5158/06, por importe de 174,84 €
- Día 23 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
 “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 100.570,90 €
- Día 24 Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 8.000,00 € a favor del Servicio Municipal de Deportes, para el suministro de gas propano, siendo la funcionaria habilitada para su percepción y justificación la Jefe del Servicio
 “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 25 Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, por importe de 246,96 €, a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en concepto de intereses de demora en relación a la permuta de dos fincas municipales por la Antigua Cárcel de Murcia
 “ Aprobar un gasto de 419,82 € en concepto de dietas de personal no funcionario para asistir en Perugia (Italia) a la reunión de lanzamiento de proyecto europeo INVESTinGREEN, del 31 de marzo al 2 de abril de 2014, a favor de CMVM, entidad: Observatorio Local del Municipio de Murcia “La Asomada”
 “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe de 2.983,72 €
- Día 28 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
 “ Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles, por recibos correspondientes a alquileres de locales, por importe de 38.978,90 €
- Día 29 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 30 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 205.570,97 €
 “ Autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones correspondientes a tasaciones de costas (2 Decretos):
 - Practicadas en P.A. Nº 746/2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7, por importe de 378,92 €
 - Practicadas en P.Ap. Nº 352/2010 por Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2ª, por importe de 1.266,14 €
 “ Incautar a Grupo Cuatro Sociedad Cooperativa la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de la obra con número de licencia 8656/06, por importe de 1.219,27 €
 “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
 “ Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de anticipos de caja fija, por importe de 81.393,76 €
 “ Reconocer la obligación de facturas a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística (2 Decretos):
 - Por importe de 2.502,28 € correspondiente a ejecución subsidiaria en Finca Ibáñez 9 de Churra, expte 143/2007-RE
 - Por importe de 2.891,30 €, en C/ Sierra Nevada, esquina C/ Bolos y C/ Huerto Gambín, 3 de Murcia, expte 365/02-RE; C/ Casanova, 1 de Murcia,

expte 225/09-RE; C/ Alamo 10 de Beniaján, expte 51/10-RE; C/ Mayor 102 de La Ñora , expte 286/11-RE

Día 30/abril Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 9.000,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de actividades de las fiestas patronales de La Ñora, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de La Ñora

Mayo 2014

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar la ampliación del anticipo de caja fija concedido al Servicio de Personal en importe de 700,00 €, quedando finalmente constituido por importe de 1.400,00 €; confirmando al Director de personal como funcionario habilitado para la gestión del mismo
“	Aprobar la liquidación por suministro de agua del bimestre B1 de 2014 a los distintos Servicios del Ayuntamiento en la cuantía de 173.976,03 €; autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
Día 5	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 9.000,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de actividades culturales de Santo Angel, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Santo Angel
“	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 9.000,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de Festejos de Santo Angel, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Santo Angel
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Asociación de Ayuda a Jugadores en Rehabilitación “Nueva Esperanza”, por importe de 3.881,00 €- Asociación On-Off Parkinson de Murcia, por 3.183,00 €- Centro de la Mujer de La Fama, por 4.000,00 €- Centro de la Mujer Distrito Centro, por 4.000,00 €
Día 5/mayo	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 9.000,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de Festejos Populares del Barrio de Vistalegre, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de La Flota-Vistalegre
“	Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a locales o viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 3.410,66 €
Día 6	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 9.000,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de Festejos Populares de la Pedanía de Torreagüera, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Torreagüera

Fecha	Asunto
Día 6	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 6.000,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de actividades festivas de la Pedanía de Javalí Viejo, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Javalí Viejo
“	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 7.290,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de actividades festivas de la Pedanía de Nonduermas, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Nonduermas
“	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 6.000,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de actividades festivas de la Pedanía de Puebla de Soto, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Puebla de Soto
“	Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 288.436,60 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro 36ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 24ª de la liquidación definitiva de 2009, de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-4/2014)
Día 7/mayo	Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a tasaciones de costas practicadas en Procedimiento Ordinario N° 127/2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 5 de Murcia, por importe de 2.685,00 €
Día 8	Proceder a devolver 25.013,48 € a la Compañía Aseguradora ACE European Group Limited, ingresadas por error a este Ayuntamiento en relación a siniestro en el archivo documental del Cuartel de Artillería (expte 28-P/2013)
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 193.772,75 €
“	Aprobar justificante de subvención concedida a Asociación Cultural Escultor Roque López de Era Alta, por importe de 4.000,00 €
“	Corregir el apartado segundo del Decreto de 18-2-2014 en cuanto al importe de la devolución que procede al interesado y en consecuencia devolver el importe ingresado por JAS en concepto de recargo de apremio e intereses de sanción, expte 767/09 Medio Ambiente, siendo el correcto 1.444,43 €
Día 12	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 13	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 259.335,71 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 15	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 270.594,95 € y 287.520,22 €
“	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 9.000,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de festejos populares del Barrio Infante D. Juan Manuel, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal Infante
Día 16/mayo	Reconocer las obligaciones correspondientes a Certificaciones n° 1 Últimas, a favor de SODIMUR, S.L., mes de enero de 2014, correspondientes a (4 Decretos):
	- Factura 6/14, Pavimentación de calzada Camino Viejo de Monteagudo entre Almirante Loayse y Calle Rosendos en Zarandona, por importe de 17.784,33 €
	- Factura 6/14, Pavimentación de aceras en Ctra de Alcantarilla, junto Fábrica de la Pólvora y tramo en Carril de Funes junto brazal en Javalí Viejo,

- por importe de 22.430,75 €
 - Factura 7/14, Pavimentación de aceras en Calle América de Espinardo, por importe de 22.272,23 €
 - Factura 5/14, Pavimentación de aceras en Calle Luis Barille y Fray Canuto en Aljucer, por importe de 22.975,40 €
- Día 16 Reconocer las obligaciones correspondientes a Certificaciones nº 1 Últimas, a favor de Domus Torralba S.L., mes de enero 2014, correspondientes a (2 Decretos):
- Factura 1/14, Pavimentación de aceras en Avenida de Lorca, desde Calle San José de la Montaña hasta Avenida de Colón en Sangonera la Seca, por importe de 17.395,69 €
 - Factura 1/14, Pavimentación de aceras en la Avenida de La Raya, desde Acequia Puxmarina hasta el nº 10 en La Raya, por importe de 29.104,40 €
- “ Reconocer la obligación correspondiente a Certificación nº 1 Última, factura 1/14, por importe de 25.736,70 €, a favor de GILTERRA, S.L., correspondientes a Pavimentación tramo de aceras en Camino de las Torres de Cotillas m/derecha fase I en Javalí Nuevo, mes de enero de 2014
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Rectificar error de transcripción contenido en Decreto de 30-4-2014 de reconocimiento de obligación a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística; en cuanto al importe de la obligación reconocida, siendo el correcto 2.891,30 €, y en cuanto a la referencia contable, siendo la correcta 2014-2683-0
- Día 19 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 19 Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados por importe total de 491.713,95 € (expte B-5/2014)
- Día 20 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 21 Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, por importe de 273,81 €, a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en concepto de intereses de demora en relación a la permuta de dos fincas municipales por la Antigua Cárcel de Murcia

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Marzo 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|--|
| Día 10 | Autorizar a Café del Arco, C.B. (Café del Arco), el uso de la vía pública, para la instalación de una tarima de 3x2 en el anexo a la terraza que tiene autorizada en el Arco de Santo Domingo, del día 10 de abril de 2014, con el fin de celebrar un mini-recital de Jazz-Soulin, con horario de 21:00 a 22:45 horas, con una superficie de ocupación de 6,00 m2. |
|--------|--|

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 11	Autorizar a Radio Murcia, S.A., el uso de la vía pública, para la instalación de una unidad móvil de 8 m ² , en C/ Calderón de la Barca, el día 22 de abril de 2014, para retransmisión del Bando de la Huerta, y dos carpas de 20 m ² , en Plaza Santo Domingo, los días 21, 23, 24, 25 y 26 de abril de 2014, con horario de 9:00 a 14:00 horas con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera.
Día 14/abril	Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar cala urgente de reparación en C/ Sociedad esquina Travesía Acequia de Alguazas, Barrio del Progreso.
“	Desestimar la petición formulada para la instalación de Barra en la fachada de su local, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina. a los siguientes interesados: (10 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Fauna Bar, S.L., (La Abadía de la Cerveza), en C/ Oliver de Murcia.- Kerry Foods, S.L. (Tia Carmen), en Gavacha, 2 de Murcia.- DFP (Vashundara “Kuspide”), en Plaza de la Candelaria, 10 de Murcia.- JDHM (“Juan de Dios”), en C/ Arquitecto Manuel García Cerdán, 1º A de Murcia.- Pizzeros Hermanos Abellán, S.L. (Don Homer), en C/ Puerta Nueva (Centrofama) de Murcia.- Sweette, C.B., (Sweette), en Plaza de la Ciencia y el Agua de Murcia.- JALN, (Cervezas La Colmena), en Plaza Beato Andrés Hibernón, 12 de Murcia.- Producciones Atomic, S.L., (Atomic Café), en C/ Joaquín Costa de Murcia.- La Gintonería, S.L. (Teatre), en C/ Isla Cristina, 6 de Murcia.- Bar Obispo Frutos, S.L. (Bar Rinconcito), en Frutos Baeza, 2 de Murcia.
Día 15	Desestimar la petición formulada para la instalación de Barra en la fachada de su local, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina. a los siguientes interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- RGG (Quesos y Vinos) en Centrofama de Murcia.- Volamurcia, S.L. (Volapie), en Avda. Alfonso X el Sabio esquina Bartolomé Pérez Casas de Murcia.- Allocco Manino, S.L. (Pura Vida), en Plaza Jaime Campmany, edificio Apostol de Murcia.
“	Inadmitir por extemporáneas, las solicitudes para colocación de barras los días del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina en la ciudad de Murcia, formuladas por los titulares que figuran en el Anexo adjunto al Decreto.
Día 15/abril	Autorizar a la Parroquia de Santa Eulalia el uso de la vía pública para la colocación de Barraca en Plaza Santa Eulalia y Plaza de la Candelaria, superficie a ocupar 160,00 m ² y 50 m ² respectivamente, para su uso durante los días 20 al 27 de abril de 2014.
“	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- C/ Sol de Puente Tocinos.- C/ Mortero de Murcia.- C/ Presbítero José Aljibe Yeti de Aljucer.- Ctra. de los Jerónimos, Guadalupe.
Día 16	Autorizar a Ctmur Sureste, S.L. (Bar Decco), el uso de la vía pública, en C/ Bartolomé Pérez Casas, 5 de Murcia para: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- La instalación de sombrillas, con una superficie de ocupación de 38,58 m².

- La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- Día 16 Autorizar a Astonval 2011, S.L. (Restaurante MiBarra), el uso de la vía pública, para la instalación de elementos delimitadores para control de acceso y seguridad a su establecimiento y la zona de terraza, con una longitud de 13 metros lineales, en Plaza Condestable, los días 22 de abril (Bando de la Huerta) y 26 de abril (Entierro de la Sardina) de 2014.
- “ Autorizar a Legal Music SOS 4.8, S.L., el montaje de las estructuras de escenarios, tribunas y carpas y de las instalaciones eléctricas necesarias para la realización del Festival, en el periodo comprendido entre el 20 al 30 de abril de 2014, en el recinto ferial de la Fica, conforme al perímetro de ocupación que aparece en el anexo adjunto al Decreto.
- “ Estimar el recurso de reposición interpuesto por La Esquina de Victorio C.B. (La Esquina de Victorio), contra el Decreto de 31 de marzo de 2014 por el que se le denegaba la instalación de 5,60 metros de barra en C/ Victorio, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina, y autorizar la misma.
- “ Conceder a Liwe Española, S.A., licencia para la apertura de zanja de 6 m. en Camino Viejo de Fortuna de Cabezo de Torres.
- Día 16/abril Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos)
- C/ Animas de Murcia.
 - C/ Victorio de Murcia.
- Día 21 Estimar el recurso de reposición interpuesto por MEV (Taberna de las Jarras) contra el Decreto de 31 de marzo de 2014, por el que se le denegaba la instalación de 10 metros de Barra en C/ Mesegueres, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina, y autorizar la misma.
- Día 23 Autorizar a Vaprodimagen S.L., el uso del Paseo Alfonso X El Sabio, para la instalación de stand informativo de 3x2, con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera, organizado por la Entidad SabadellCAM, el día 26 de abril de 2014.
- “ Autorizar a FJPH, la instalación de quiosco en Plaza José Ortega Cano (Murcia), con unas medidas de 4,40 x 4,40 m. con destino a la venta de helados, con carácter provisional, y durante la temporada de verano, que se considerará desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2014.
- Día 28 Autorizar a SLG (Café-Bar Heladería El Jardín), la instalación de mesas y sillas en Plaza El Jardín de Zeneta, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a Confitería Regional, S.L. (Café-Bar Confitería Consuegra Espinosa), la instalación de toldos anclados a fachadas de su local, dos de 4,40x2,20 metros en C/ Pío XII y dos de 5,50x2,20 metros en C/ San Ildefonso de Santiago El Mayor, con una superficie de ocupación de 43,56 m2.
- “ Autorizar a Confitería Regional, S.L. (Café-Bar Confitería Consuegra Espinosa), la instalación de mesas y sillas, en C/ Pío XII, esquina C/ San Ildefonso de Santiago el Mayor, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a MPG Levante, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de una caravana informativa, en Plaza Cruz Roja, con motivo de una promoción de la Comunidad Valenciana, los días 9 y 10 de mayo de 2014, superficie de ocupación de 40,00 m2.

Fecha	Asunto
Día 28/abril	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de DIECINUEVE (19) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
“	Ampliar el número de mesas que fue autorizado a JRPM (Quiosco-Bar Universidad), mediante Decreto de fecha 06 de marzo de 2013, pasando de 11 a 19 mesas, con una superficie de ocupación de 91,96 m ² , ubicándose en C/ Madre Antonio Marín de Oviedo (Plaza Universidad) de Murcia.
Día 29	Autorizar a Productos Continental, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de un stand y 5 coches eléctricos, en Avda. de la Libertad, durante los días 6 al 10 de mayo de 2014, con motivo de la celebración de la “VI Semana Cultural del Café”, superficie de ocupación 156,97 m ² .
“	Autorizar a LEGAL MUSIC EN VIVO, S.L., el uso de la vía pública para la instalación de un autobús-escenario en Plaza de Santo Domingo con motivo de la celebración del evento denominado “Aperitivos SOS 2014”, a celebrar desde las 12:00 horas del viernes 2 de mayo hasta las 20:00 horas del sábado 3 de mayo de 2014, superficie de ocupación de 33 m ² .
“	Estimar el recurso de reposición interpuesto por JASM, frente al Decreto de fecha 10 de octubre de 2013, por el que se ordenó la retirada de 7 mesas, 28 sillas y 2 toldos que tiene instalados en C/ Flores de Los Dolores (Murcia) por carecer de la preceptiva autorización, dejando sin efecto el Decreto recurrido.
“	Autorizar a FBS, la instalación de quiosco en Plaza de la Merced (Murcia), con unas medidas de 4,10 x 2,10, con destino a la venta de helados, con carácter provisional, y durante la temporada de verano, que se considerará desde el 1 a abril hasta el 31 de octubre de 2014.
“	Autorizar a JMGB, como titular de la actividad de establecimiento de CHOCOLATERIA & CHURRERIA, la instalación de mesas y sillas en C/ Serrano esquina C/ Arrixaca, Murcia, periodo de ocupación Anual.
“	Autorizar a JAML (Cervecería “El Zenete”), la instalación de mesas y sillas en C/ Alcalde Clemente García de Casillas (Murcia), periodo de ocupación Anual.
Día 30/abril	Autorizar a Manos Unidas, el uso de la vía pública, para la instalación de caseta en Plaza de la Merced, con el fin de realizar la “4ª Edición del mercadillo del libro usado”, bajo el lema libros con el sello de la solidaridad, durante los días 5 al 19 de mayo de 2014.
“	Autorizar a Alquimur, S.A. (Barra La Tasquita), la instalación de veladores y taburetes, en C/ Arzobispo Simón López de Murcia,, periodo de ocupación Anual.
“	Autorizar a Legal Music SOS 4.8 S.L. a la realización del Festival Internacional de Acción Artística SOS 4.8 en el recinto ferial de la FICA, durante los días 2 y 3 de mayo.
“	Autorizar a S.L. Gonzalez Maquinas Recreativas y de Azar (Cafetería Trebol), la instalación de mesas y sillas en Plaza Díez de Revenga nº 18 de Murcia, periodo de ocupación Anual.
“	Acceder a la petición formulada por AL (Cafetería Bar Montecarlo), en el sentido de que el periodo de ocupación de las mesas y sillas que tiene autorizadas en Orquídeas nº 3, El Palmar, pase de Temporada a Anual, quedando en vigor en todos los demás aspectos y condiciones del Decreto de fecha 15 de julio de 2013.
“	Desestimar la petición de IRN, para poner en escena un “Flashmove” con perros, en Plaza Santo Domingo, el día 31 de mayo, con el fin de realizar una campaña para promover educación y control, con el eslogan “perros educados y controlados no molestamos”.
“	Desestimar la petición de JVRM, para poner en escena un “Flashmove” en Plaza Santo Domingo, el día 24 de mayo, y colocar en diferentes plazas de la

- ciudad, cuatro letras de un metro de alto cada una, el día 23 de mayo de 2014, con el fin de promocionar una pequeña empresa que nace.
- Día 30 Desestimar la petición de DMT, para la instalación de un circuito para alquiler de coches con motor a batería, destinado a niños de 2 a 5 años, en Avda. Libertad.
- Día 30/abril Conceder a CABLEWORLD, S.L., licencia para colocación de fibra optica de 634m en Urbanización Joven Futura de Espinardo.
- “ Desestimar al petición de NFE, para la instalación de colchoneta hinchable de 20x20, en Plaza de la Trinidad de Murcia, con motivo de la celebración de comunión, el día 11 de mayo de 2014.

Mayo 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|------------|--|
| Día 5 | Autorizar al Sindicato de Enfermería SATSE, el uso de la vía pública, para la instalación de un autobús y dos jaimas, en Avda. de la Libertad, con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Enfermería 2014”, el día 27 de mayo de 2014, superficie de ocupación de 48,00 m2, horario de 8:00 a 20:00 horas. |
| “ | Aceptar la renuncia de JJCv (Café Bar Frank), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Jesús Quesada Sanz, concedida mediante Decreto de fecha 11 de marzo de 1997 y dejar sin efecto la misma. |
| “ | Considerar válida la documentación técnica y administrativa aportada por LSGS, para aplicar la bonificación prevista en el art. 8 del Plan de Ordenación de Usos y Espacios Singulares de la Ciudad de Murcia. |
| Día 6 | Conceder a EMUASA licencia para la apertura de CATORCE (14) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto. |
| “ | Autorizar a Café del Arco, C.B. (Café del Arco), el uso de la vía pública para la instalación de una tarima de 3x2 en el anexo a la terraza que tiene autorizada en el Arco de Santo Domingo, el día 8 de mayo de 2014, con el fiin de celebrar un minirecital de Jazz-Soulin, con horario de 21:00 a 22:45 horas, con una superficie de ocupación de 6,00 m2. |
| Día 6/mayo | Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a: (2 Decretos) |
| | - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. Expte. 191/2013-Z. Importe: 8.580,00 € |
| | - TELECOMUNICACIÓN DE LEVANTE, S.L., Expte, 109/2013-Z, Importe 2.000,00 € |
| “ | Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanja en Ctra. Cartagena, C/ Campo y otras de El Palmar. |
| “ | Conceder a VODAFONE ESPAÑA, S.A., licencia para apertura de zanja en C/ Cabezo Cortado en El Puntal. |
| “ | Aceptar la renuncia de YAA (Heladería-Cafetería “POPO”) a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en Plaza Tomás y Valiente de Puente Tocinos, concedida mediante Decreto de fecha 20/05/2008 y dejar sin efecto la misma. |

Fecha	Asunto
Día 7	Autorizar a Assai Cover Comunicación, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de un Mscopark en el Cuartel de Artillería, con motivo de una campaña de concienciación social a dueños de perros y gatos de desparasitar a sus mascotas, el día 10 de mayo de 2014, superficie de ocupación de 30,00 m2, horario de 17:00 a 21:00 horas.
“	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de CATORCE (14) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
Día 8	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (3 Decretos)
-	C/ Francisco Quevedo, Cabezo de Torres.
-	C/ Perpendicular a la Avda. de Murcia, Cabezo de Torres.
-	Plaza Sardoy de Murcia.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a PROMOCIONES MOPLASE, S.L., Expte.586/2011-GI. Importe: 4.200,00 €.
Día 8/mayo	Desestimar la petición de Maite Murcia, S.L. (Confitería Maite Murcia), para instalar mesas, sillas y sombrillas en Avda. Constitución, 6 de Murcia.
Día 12	Aceptar la renuncia de PGB (Bar El Pilar II), a la autorización de ocupación de la vía pública con al instalación de 4 mesas con sus correspondientes sillas en C/ Conde del Campillo Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 21/09/2007 y dejar sin efecto la misma.
“	Autorizar a la Empresa CABLEUROPA S.A.U., para la apertura de zanja en la C/ Jara Carrillo de La Alberca.
Día 13	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a C.P. EDIFICIO RUIPEREZ II, Expte. 366/2014, Importe: 1.000,00 €.
“	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de NUEVE (09) zanjas en las calles relacionadas en al Anexo adjunto al Decreto.
“	Desestimar la petición del Partido PARTIDO X, PARTIDO DEL FUTURO, para la instalación de una carpa de 3x3, un stand de 1x1 y vehículo promocional, en Plaza de Santo Domingo (esquina con Iglesia de Santo Domingo), el día 14 de mayo de 2014, horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:30 horas, con el fin de propaganda electoral.
“	Desestimar la petición de la AGRUPACIÓN ELECTORAL RECORTES CERO, solicitando autorización para ocupar la vía pública, el día 23 de mayo de 2014, con el fin de dar una Fiesta-Concierto Mitin, horario de 19:00 a 23:00.
“	Desestimar la petición del Partido CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, para la instalación de una carpa de 3x3 con el fin de repartir propaganda electoral en distintos emplazamientos: (2 Decretos)
-	En Plaza de Santo Domingo y Plaza del Romea, el día 23 de mayo de 2014, horario de 10:00 a 18:30 y de 18:30 a 23:00 horas, respectivamente.
-	En Plaza Santo Domingo, Avda. Libertad y Plaza Camachos, los días 16, 20 y 21 de mayo de 2014 respectivamente, horario de 10:30 a 21:00 horas.
Día 14/mayo	Autorizar a la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para instalar un escenario de 6x15 y 500 sillas en Plaza Cardenal Belluga, superficie a ocupar 506 m2, el día 15 de mayo de 2014, con motivo del Encuentro de la Red de Coros Escolares de la Región de Murcia “Cantemus”, horario de 8:30 a 14:00 horas.
“	Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar cala urgente de reparación en RONDA DE LEVANTE 32, Murcia

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar a la Asociación de Comerciantes del Triángulo de Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de 12 mesas de 1 m2, con el fin de celebrar la muestra denominada Las Pulgas, con exposición de productos de los distintos comercios que engloban dicha asociación, el día 17 de mayo de 2014. La muestra se instalará en las aceras de las calles relacionadas en el Decreto.
“	Desestimar la petición, para la ocupación de la vía pública, de varios interesados: (4 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Deasy Sport Murcia, S.L, con la instalación de un stand publicitario, en Avda. de La Libertad o Plaza Santo Domingo, los días 22 y 24 de mayo de 2014, con el fin de promocionar la apertura del nuevo centro deportivo Altafit. - NAJ, con el fin de celebrar un encuentro cultural, consistente en una pequeña charla, sonido y un baile entre 30 y 80 personas, en Plaza Cardenal Belluga o Plaza de La Cruz, el día 23 de mayo de 2014, horario de 19:00 a 20:00 horas. - RHN, con el fin de celebrar el evento “pon una foto en la calle”, en Plaza Santo Domingo, el día 18 de mayo de 2014, horario de 19:00 a 20:00 horas. - Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L., con el fin de instalar dos vehículos de la marca mercedes y una carpa de 3x3, en Plaza Santo Domingo, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2014, por encargo de la firma Grupo Huertas, horario de 10:00 a 22:00 horas.
“	Autorizar a MABB, la instalación de quiosco en C/ Maestro Alonso (Murcia), con unas medidas de 3,50 x 3,50 m. con destino a la venta de helados, con carácter provisional, y durante la temporada de verano, que se considerará desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2014.
Día 16/mayo	Autorizar a S.L. GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR, (Cafetería Trébol) el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas en Plaza Díez de Revenga Nº 18 Murcia, con una superficie a ocupar de 16 m2.
Día 19	Desestimar la petición de la AGRUPACIÓN ELECTORAL RECORTES CERO, para celebrar un mitin con sillas y megafonía, en Plaza de la Merced, el día 23 de mayo de 2014, horario de 20:00 a 22:00 horas.
“	Desestimar la petición de Inter-Consulting & Comunicati3ns, S.L., para ocupar la vía pública, con el fin de realizar un espectáculo musical en el Recinto Ferial de la Fica, el día 6 de junio de 2014.
“	Autorizar a MNF (Pizzería Mia Mama), la instalación de mesas y sillas en C/ Claveles de Alquerías , periodo de ocupaci3n Anual.
Día 20	Autorizar a Cicero Comunicaci3n, S.L., el uso de la vía pública, para la instalaci3n de dos carpas hinchables y zona de césped en Plaza Cruz Roja, el día 27 de mayo de 2014, horario de 7:00 a 16:30 horas, con motivo de la celebraci3n de la campaa de concienciaci3n de salud en salud “Mete un Gol por tu Salud Sexual”, superficie de ocupaci3n 160,00 m2.
“	Autorizar a Carpas Am3rica, S.L.U., la instalacion para la ocupaci3n de la vía pública con el Gran Circo Americano, en los terrenos del recinto ferial de la FICA, durante los días 22 de mayo al 1 de junio de 2014, con una superficie de ocupaci3n de 1.600 m2.

Fecha	Asunto
Día 20	Autorizar a la Asociación de Celiacos de Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de 5 carpas de 4x4 y un stand de 3x3, en C/ Besabé, el día 31 de mayo de 2014, con motivo de la celebración del “Día Nacional del Celiaco”.
“	Autorizar a Café del Arco, C.B. (Café del Arco), el uso de la vía pública, para la instalación de una tarima de 3x2 en el anexo a la terraza que tiene autorizada en el Arco de Santo Domingo, el día 22 de mayo de 2014, con el fin de celebrar un minirecital de Jazz-Soulin, con horario de 21:00 22:45 horas, con una superficie de ocupación de 6,00 m2.
Día 20/mayo	Autorizar a la Asociación Ardil Escena, el uso de la vía pública, para realizar un “flash mob”, en Plaza Santo Domingo, horario de 19:00 a 20:00 horas, y la localización de cuatro letras móviles, en las Plazas Circular, Julián Romea, Las Flores, Cardenal Belluga, Universidad, Santo Domingo y en Gran Vía frente Banco de España, el día 24 de mayo de 2014, con el fin de llevar a cabo una actividad de promoción cultural.
Día 22	Desestimar la petición de AMM, para la ocupación de la vía pública, con el fin de celebrar una feria de productos monacales de distintas Comunidades Autónomas, en Plaza Cardenal Belluga, durante los días 1 al 5 de Octubre de 2014.
“	Desestimar la petición de AGN, para la ocupación de la vía pública, con el fin de celebrar la fiesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad Católica San Antonio, en el Cuartel de Artillería, el día 9 de octubre de 2014.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 7	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por ABM (expte 198/12 R.P.)
Día 8	Declarar la caducidad del procedimiento de responsabilidad patrimonial promovido por TJV, en nombre y representación de su hija menor NCJ (expte 268/13 R.P.)
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JMRR, expte 262/10 R.P. - MVA, expte 210/11 R.P. - LIH, expte 138/13 R.P.
Día 10/abril	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con CMM para la prestación del Servicio de organización y seguimiento de la acción del programa Juventud en Acción: Servio Voluntario Europeo y otras acciones formativas de movilidad europea, periodo 24 mayo 2014 y 23 mayo 2016, en la cantidad de 62.799,00 €
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de la Subcomunidad de Propietarios Edif. Actor Isidoro Maiquez, sita en C/ Actor Isidoro Maiquez, 3 de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde al Ayto como copropietario titular de un local, y que asciende a 283.05 €
“	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - TAC, expte 67/2014 R.P. - CGM, expte 69/2014 R.P. - VP-CM, expte 70/2014 R.P.
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - ASG, expte 26/13 R.P. - JAC, expte 153/13 R.P.

Fecha	Asunto
Día 11	<p>Iniciar expte 987/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio: desde AZA (Documento 380548498), hasta ZP</p> <p>“ Aprobar la autorización del gasto correspondiente al año 2014 de los siguientes contratos (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de programación y gestión de actividades del observatorio astronómico de La Murta, a favor de la Agrupación Astronómica de la Región de Murcia, por importe de 18.491,76 € - Servicio de asistencia técnica para la ejecución de verificaciones del art. 13 del REGL. (CE) 1828/2006, de los gastos/Proyecto Urban Murcia Barrio del Espíritu Santo, a favor de Audalia Quasar Urban Murcia 2010 UTE, por importe de 3.454,68 € <p>“ Reconocer la obligación del gasto y aprobar factura, por importe de 7.745,97 €, a favor de JFPB, Empresa de obras, por trabajos realizados de reparación, cosido y apeo de parte del muro perimetral del edificio de la antigua Cárcel Vieja</p>
Día 11/abril	<p>Archivar provisionalmente expte de responsabilidad patrimonial 7/2014 R.P., iniciado de oficio y referido a MIBA</p> <p>“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - AIC, expte 217/13 R.P. - PCL, expte 255/13 R.P.
Día 14	<p>Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (3 Decretos)</p> <p>“ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentación calle Fuensanta, entre calle La Finca y Calle Antonio Díez de Los Garres, contratada con Gilterra, S.L - Telegestión en las instalaciones de baja tensión del edificio municipal de la Plaza de Europa, contratada con Industrias Eléctricas Brocal, S.A. <p>“ Autorizar la ampliación de seis meses en el plazo de ejecución de las obras de Rehabilitación de la fachada principal del Ayuntamiento de Murcia – Glorieta de España, adjudicadas a Pegiro S.L., quedando fijada la fecha de recepción el 20 de octubre de 2014</p> <p>“ Aprobar el Anexo al Plan de Seguridad y Salud de Reforma en acceso principal del Mercado Municipal de Saavedra Fajardo en Murcia, contratada con Forum San Patricio S.A.</p> <p>“ Aprobar la revisión de precios del Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, formalizado con S.T.V. Gestión, S.L., periodo enero 2013 y enero 2014, que supone un incremento de 2.188,99 €</p> <p>“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^aMRC y Génesis Seguros S.A., expte 182/12 R.P. - Mutua de Propietarios, expte 41/13 R.P. - Geoffrey Dutton, expte 97/13 R.P.
Día 14/abril	<p>Estimar parcialmente reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por JSS e indemnizarle en 1.101,42 € (expte 149/13R.P.)</p>

Fecha	Asunto
Día 15	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato relativo a Diseño de página web para la ciudad de Murcia, que proporcione información sobre diferentes rutas a utilizar e información sobre el proyecto europeo MOBISEC, adjudicado a Accesium Technology S.L., en la cantidad de 20.207,00 €
“	Aprobar recibo emitido por Fiat Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, correspondiente a Póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento de Murcia, periodo 2 marzo a 2 septiembre de 2014, por importe de 72.303,03 €
“	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
Día 16	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014, periodo 1 enero a 31 diciembre, del contrato de Suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Gas Natural Comercializadora S.A., en la cantidad de 13.932,900 €
“	Autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio 2014 del contrato formalizado con Tecnología, Prevención y Sistemas de PCI, S.L., relativo a Corrección de deficiencias en el aparcamiento subterráneo del edificio del Ayuntamiento de Murcia en Avda. Abenarabi, sótanos 2, 3 y 4, en la cantidad de 160.650,65 €
Día 21	Autorizar la ampliación del plazo inicialmente concedido a la U.T.E. Estación de Murcia, para la subsanación de la documentación aportada en relación con el contrato de Explotación de la Estación de Autobuses de San Andrés en Murcia, hasta las 15,00 horas del día 23 de abril de 2014
Día 23	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014, periodo 1 enero a 31 diciembre, del contrato de Servicio de suministro de placas identificativas del viario público del término municipal de Murcia, suscrito con Estampaciones Casado S.L., por importe de 31.460,00 €
Día 23/abril	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Reparación y remodelación de pistas de baloncesto en Polideportivo de La Vega, Murcia, contratada con Elsamex S.A.
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JGG, expte 263/2013 R.P. - HCH, expte 277/2013 R.P. - MIM, expte 291/2013 R.P.
Día 24	Proceder a la limpieza de la parcela propiedad municipal sita en C/ Dr. José Ruipérez, U.A.I del P.P. CR-6 de Murcia, por la empresa Construcciones Hermanos Chelines S.A, autorizando y disponiendo de un gasto de 6.189,15 €
Día 25	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (7 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - IVC, expte 71/2014 R.P. - TRH, expte 73/2014 R.P. - MN, expte 74/2014 R.P. - MAM, expte 75/2014 R.P. - PQM, expte 76/2014 R.P. - Línea Aseguradora S.A., expte 77/2014 R.P. - Comunidad Propietarios Edificio Espinosa, expte 78/2014 R.P.
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JCPA, expte 122/2013 R.P. - PPM, expte 171/2013 R.P. - Allianz Seguros y Reaseguros S.A., expte 280/2013 R.P.
“	Proceder a la limpieza de las siguientes parcelas, por la empresa Construcciones Hermanos Chelines S.A, autorizando y disponiendo los gastos correspondientes (5 Decretos):

- De propiedad municipal sita en Avda Tierno Galván de El Puntal, nº inventario 250-U, en 3.443,96 €
 - De propiedad municipal sita en Avda Los Rosales de El PalmarC/ Dr. José Ruipérez, nº inventario 2724-I, en 4.022,95 €
 - Sita en C/ Pintor Muñoz Barberán, El Palmar, nº inventario 2146-I, en 1.297,73 €
 - Sita en Avda. Virgen de la Huerta, Los Ramos, nº inventario 1417-I, en 2.375,84 €
 - De propiedad municipal sita en C/ San Pascual de El Puntal, nº inventario 1211-I, en 798,60 €
- Día 25/abril Aprobar la revisión de precios de los contratos relativos al servicio de Actividades de naturaleza y medio ambiente en el marco del programa Conoce tu ciudad, mediante dos lotes, el primero formalizado con UTE Ecoespaña S.L. y Ecopatrimonio Proyectos y Servicios SLU; y el segundo con Ambiental S.L., y en las cantidades de 8.399,28 € Y 14.554,53 € respetivamente
- “ Aprobar actas de precios contradictorios DEE 14-4-2014 (2 Decretos):
- Relativa al contrato de obras de Adoquinado en Calle Eulogio Soriano y otras de Murcia, adjudicado a Construcciones Manuel Noguera Gil S.L
 - Reforma del vestíbulo principal del Mercado Municipal de El Carmen en Murcia, adjudicado a Construcciones Uorconf S.L.
- Día 28 Desestimar recurso de reposición formulado por LLN en expte 260/13 R.P., de responsabilidad patrimonial
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- M^oDPM, expte 99/11 R.P.
 - M^oDCJ, expte 285/2013 R.P.
 - M^oLMA, expte 12/14 R.P.
- “ Autorizar y disponer un gasto por importe de 5.424,23 €, correspondiente a ejecución subsidiaria a realiza por U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística, en C/ Limonar 15B (S/ catastro C/ Limonar 2 (v), expte 66/2010-RE
- “ Autorizar una ampliación de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo, adjudicadas a IMESAPI, S.A., quedando fijado el plazo de finalización de la obra el 22 de junio de 2014
- Día 29 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- JEP, expte 11/12 R.P.
 - MPL, expte 14/14 R.P.
- Día 29/abril Autorizar al Instituto Geológico y Minero de España, durante el periodo de marzo a mayo de 2014, a llevar a cabo dos zanjas de finca sita en La Alberca, Plan Parcial ZU-AB2 MONTEVIDA, para observar la falla geológica que limita la Sierra de Carrascoy con la depresión del Guadalentín-Segura
- “ Autorizar y disponer un gasto correspondiente al Servicio de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General en la realización de auditoría de cumplimiento referida al Ayuntamiento de Murcia y sus organismos autónomos, con cargo al ejercicio 2014, contrato formalizado con Graudi S.L.P, por

importe de 37.268,00 €

“ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para la prestación del Servicio de actividades socioeducativas y de tiempo libre del Centro Municipal Integral de Infancia para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, en Avda Juan Carlos I, formalizado con Copedeco S. Coop: Ejercicio 2014 – 114.438,28 €, ejercicio 2015 – 77.677,38 €

“ Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 12/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia dictadas en expte 106/09 R.P de responsabilidad patrimonial e indemnizar a JRТА en 2.720 €

“ Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por MER (expte 207/2013 R.P.)

Día 30 Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- Sentencia nº 22/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, a CPG, en 29.552,58 €, expte 65/10 R.P.

- Sentencia 93/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, a LGP, en 4.705,75 €, expte 405/10 R.P.

- Sentencia 76/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, a SLPV, en 4.208,49 €, expte 145/12 R.P.

“ Aprobar el reajuste por anualidades de contrato suscrito con Pavasal Empresa Constructora S.A., relativo a Ejecución de actos propios de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Murcia relativo a la ejecución subsidiaria de obras y al restablecimiento de la legalidad urbanística: Ejercicio 2014 –523.780,82 €, ejercicio 2015 – 605.000,00 €, ejercicio 2016 – 81.219,18 €

Día Autorizar y disponer los siguientes gastos (3 Decretos):

30/abril - Por importe de 2.502,28 €, correspondiente a ejecución subsidiaria a realiza por U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística, en Finca Ibáñez, 9 de Churra (expte 143/2007-RE)

- Por importe de 16.410,00 €, correspondiente a Memoria valorada para la ejecución de avales por daños en obras de urbanización en vial 1. Mosa Trayectum, Baños y Mendigo, a favor de Cnes Hermanos Chelines S.A., para la prestación del Servicio de ejecución de actos propios de la Gerencia de Urbanismo relativos a la ejecución subsidiaria de obras y al restablecimiento de la legalidad urbanística

- Por importe de 2.891,30 €, correspondiente a ejecuciones subsidiarias realizadas por U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L (exptes 365/02-RE, 225/09-RE, 51/10-RE y 286/11-RE)

“ Aprobar los gastos correspondientes a las variaciones introducidas por exceso en obra en los siguientes contratos adjudicados a Electromur S.A. (2 Decretos):

- Urbanización (instalaciones eléctricas complementarias de baja tensión) en zona Huertos del Jardín del Malecón, cuyo importe asciende a 5.811,53 €

- Remodelación de línea subterránea de baja tensión para duplicar potencia en Jardín del Malecón, cuyo importe ascienda a la cantidad total de 2.189,20 €

“ Rectificar los apartados 1 y 2 del Decreto de 28-2-2014 de devolución a Gestami Mediterránea S.L., de fianzas constituidas con ocasión de los contratos de Enajenación de parcela 13-6 U.E. II del Proyecto Comp. CR-4 (UA-209) San Benito, Ronda Sur con destino a la construcción de viviendas de protec-

ción pública para jóvenes en régimen de venta y de Enajenación de parcela 6 U.E. II del Proyecto Comp. CR-4 (UA-209) San Benito, Ronda Sur con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes en régimen de venta; en el sentido del CIF de dicha empresa, siendo el correcto B53855532

Mayo 2014

Fecha	Asunto
Día 2	Aprobar la revisión de precios del Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines y arbolado de alineación del municipio de Murcia, formalizado con S.T.V. Gestión S.L., periodo diciembre 2012 y diciembre 2013 y que supone un incremento del importe del contrato de 58.285,02 €
“	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- CM^aMC, expte 64/2014 R.P.- MMM, expte 79/2014 R.P.- ALRM, expte 80/2014 R.P.- APS, expte 82/2014 R.P.- MMM, expte 86/2014 R.P.
“	Rectificar el apartado cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno de 2-3-2014 por el que se aprobó la modificación y prórroga del contrato formalizado con Conexión Cultura S.L., relativo a Servicios para el funcionamiento de los Centros Culturales Municipales del Municipio de Murcia; en cuanto al desglose del importe previsto para el periodo 1 enero y 11 marzo 2014 y en cuanto a la aplicación contable con cargo a la cual se financió la cantidad de 700 € correspondiente a la modificación del Servicio que se aprobó
Día 5	Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Paula de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde al Ayto como copropietario titular de dos locales, y que asciende a 255.24 €
“	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para la prestación del Programa de apoyo a la formación y promoción de personas en situación de exclusión social, formalizado con COPEDECO S. COO.: Ejercicio 2014 – 166.387,41 €, ejercicio 2015 – 107.871,96 €
“	Iniciar de oficio procedimiento de responsabilidad en relación con JMTA, expte 87/2014 R.P.
Día 5/mayo	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- CMG, en nombre y representación de su hijo menor PCM, expte 83/2014 R.P.- AOP, expte 85/2014 R.P.
“	Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Expte 3012/2013, desde DASB (X07829275Y), hasta ZV (X02631609H)- Expte 3343/2013, desde AEM (X02800481R), hasta ZJC (X08902163J)- Expte 3635/2013, desde AA (X01507662N), hasta ZBU (X02939316T)

Fecha	Asunto
Día 6	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (3 Decretos)
“	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
	- DVV, expte 89/2014 R.P.
	- JCG, expte 91/2014 R.P.
	- PGM, expte 93/2014 R.P.
“	Proceder a la finalización y archivo de procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por VNTy Mapfre Familiar S.A de Seguros, al haber sido indemnizados por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (expte 301/2013 R.P.)
Día 7	Proceder a la limpieza de la parcela sita en P.P. La Granja de El Palmar, nº de inventario 1217-I, por la empresa Construcciones Hermanos Chelines; autorizar y disponer un gasto por importe de 2.196,15 €, a favor de dicha empresa
“	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por M ^a CFF (expte 293/2013 R.P.)
Día 7/mayo	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
	- M ^a PCN, expte 88/2014 R.P.
	- MAM, expte 90/2014 R.P.
	- MJBE, expte 92/2014 R.P.
Día 8	Aprobar el gasto correspondiente al contrato de Enlosado interior del Cuartel de la Policía Local en La Alberca por la Escuela Taller Municipal, suscrito con Cuarto Proyectos S.L., por importe de 59.185,52 €
“	Autorizar a la embajada de la República de Bulgaria en España el uso de las dependencias municipales de La Fica, con motivo de la celebración de elecciones al Parlamento Europeo el 25-mayo-2014
“	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 30-4-2014 de adjudicación a Anglo Orbe International Courses S.L., del contrato para la prestación del servicio de Organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas, en cuanto al CIF de la empresa, siendo el correcto B85819613
“	Autorizar a JIS el uso de las instalaciones sitas en el jardín de La Sefa en San Antón, así como la explotación del servicio de bar-cafetaría
“	Archivar expte 254/13 R.P., de responsabilidad patrimonial promovido por JHG, debido al desestimiento del interesado
“	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por CBF (expte 161/13 R.P.)
Día 9	Aprobar la modificación de la base Quinta, apartado C, de las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la creación de una lista de espera de Auxiliar de Bibliotecas, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 30-4-2014, en cuanto a la Prueba Práctica
Día 9/mayo	Autorizar y disponer gastos a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias para el presente ejercicio que le corresponde al Ayto como copropietario titular de viviendas y locales (3 Decretos):
	- Comunidad de Propietarios Edificio Romiron en Avda Ciudad Almería, 38 de Murcia, un local, por importe de 1.501,60 €
	- Comunidad de Propietarios Edificio Jardín 1 ^a y 2 ^a Escalera de Beniaján, un local, por 1.436,16 €
	- Comunidad de Propietarios Edificio John Lennon en C/ Zamora 19 de El Ranero, un local, por 406,32 €
Día 12	Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
	- Sentencia nº 167/13 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia, a RGD, en 8.917,50 €, expte 89/12 R.P.

- Sentencia 79/2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, a DMA, en 10.751,15 €, expte 29/10 R.P.
- Día 12 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
- CBM, expte 119/12 R.P.
 - EJGS, expte 190/12 R.P.
 - Allianz S.A y NGR, expte 216/12 R.P.
 - AMSL, expte 162/13 R.P.
 - VCR, expte 173/13 R.P.
- “ Rectificar error de transcripción contenido en el párrafo primero del apartado segundo del Decreto de 12-3-2014, por el que se aprobó la prórroga del Servicio de realización del programa de talleres de competencia social “Tengo mi lugar en la sociedad ¡quiero ser útil!”, adjudicado a Iniciativas locales S.L., en cuanto a la referencia contable con cargo a la cual financiar el gasto, siendo 2014-1127-0
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- JPL, expte 94/2014 R.P.
 - NSL, expte 95/2014 R.P.
 - Axa Seguros Generales S.A., Seguros y Reaseguros, expte 97/2014 R.P.
 - CML, expte 99/2014 R.P.
- Día 12/mayo Aprobar el reajuste por anualidades del contrato relativo a la ejecución del Servicio del programa experimental de formación prelaboral para alumnos que estén cursando la E.S.O en la Barriada del Espíritu Santo del Proyecto URBAN Murcia/Barrio Espíritu Santo, adjudicado a Asociación La Cadica en 16.340 €: Ejercicio 2013 – 500,00 €, ejercicio 2014 15.840,00 €
- Día 13 Autorizar y disponer un gasto por importe de 375,10 € correspondiente a ejecución subsidiaria ejecutada en C/ Sierra Nevada, esquina C/ Bolos y C/ Huerto Gambín 3 de Murcia (expte 365/2002-RE), a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L
- “ Rectificar apartado 1 de Decreto de 6-5-2014 de devolución de fianza a Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L., constituida con ocasión del contrato de Consultoría y asistencia para la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de construcción contratadas por la Gerencia de Urbanismo; en el sentido de CIF indicado, siendo el correcto B81470841
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Mantenimiento y Conservación S.L., para la prestación del Servicio de mantenimiento de maquinaria de instalaciones deportivas municipales, periodo 24 mayo 2014 y 23 mayo 2015, en la cantidad de 122.463,21 €
- “ Proceder a la formalización y archivo de expte 251/2013 R.P., de responsabilidad patrimonial incoado por BSML, al haber sido indemnizada por Electromur S.A.
- “ Archivar provisionalmente expte 49/2014 R.P de responsabilidad patrimonial iniciado de oficio, al haber transcurrido el plazo concedido a MªDGP para la presentación de la documentación necesaria
- “ Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por IRA, e indemnizarle en la cuantía de 810,51 € (expte 163/13 R.P.)
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JAGE, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Bruselas (expte

- 245/11 R.P.)
- Día 13/mayo Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- Sentencia nº 124/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, a AI y FMM, en 110,47 €, expte 423/10 R.P.
 - Sentencia 87/2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, a MRO, en 2.541,44 €, expte 18/11 R.P.
 - Sentencia 241/14 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia, a PEGR, en 2.666 €, expte 25/09 R.P.
- Día 14 Proceder a la limpieza de la parcela sita en C/ Pintor José María Párraga de Puente Tocinos, nº de inventario 1304-I/958-I, por la empresa Construcciones Hermanos Chelines; autorizar y disponer un gasto por importe de 2.196,15 €, a favor de dicha empresa
- Día 15 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- DGD, expte 237/2013 R.P.
 - FGTL, expte 229/2013 R.P.
- “ Iniciar expte 1262/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio: desde ABH (Documento X05305021W), hasta ZMY (Documento X05154822Q)
- Día 16 Fijar la fecha de inicio de la Explotación de la Estación de Autobuses de San Andrés, en Murcia, adjudicada a U.T.E. Estación de Murcia, por acuerdo de Junta de Gobierno de 30-abril-2014, el próximo día 1 de junio de 2014
- “ Autorizar y disponer un gasto por importe total de 6.777,45 €, a favor de Construcciones Hermanos Chelines S.A., correspondiente a ejecuciones subsidiarias en C/ Telegrafista Mathe s/n de Puente Tocinos (expte 1273/2011-DU) y en Avda Reyes Católicos 1, B-1, UE-2B Sector Valeo de Murcia (expte 1337/2013-DU)
- “ Dar traslado del expediente de responsabilidad patrimonial nº 109/11 al Consejo Jurídico de la Región de Murcia para que emita el preceptivo informe
- Día 19/mayo Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad 2014, de 1 enero hasta 19 de septiembre, del contrato del Suministro de materiales de construcción con destino al Servicio de Medio Ambiente, suscrito con Urbatisa S.L., por importe de 20.000,00 €
- “ Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por EMQ, con nº de expte 68/2014 R.P.
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Cisdalofer 2005 S.L., para la prestación del Servicio de bar-cafetería en el módulo 2 de las instalaciones municipales sitas en El Cuartel de Artillería de la Calle Cartagena de Murcia, periodo 28 mayo 2014 y 27 mayo 2015; aprobar la revisión del canon, quedando fijado en 6.499,30 € anuales
- Día 20/mayo Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- JBP y ARC, expte 103/2014 R.P.
 - JHA, expte 105/2014 R.P.
- “ Rectificar error material en Resultando II y en el apartado primero del acuerdo de Junta de Gobierno de 14-5-2014 por el que se autorizó a DCS para la realización de murales artísticos en la pared sur del Murcia-Parque en el Malecón, Parque de Atracciones y Deportivo en C/ Alcalde Gaspar de la Peña, en el sentido de que el autorizado es DCS.
- Día 21 Rectificar Decreto de 5-5-2014 de reajuste de anualidades de la prestación del Programa de apoyo a la formación y promoción de personas en situación de exclusión social, por Copedeco S. Co., en su apartado segundo de la parte dispositiva, ya que no consta la referencia contable de la retención de crédito, siendo 2014-2587-0

Fecha Asunto

- Día 21 Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para la prestación de Servicios docentes, atención al público y mantenimiento de acuarios y terrarios en el Museo de la Ciencia y el Agua, formalizado con Actividades Culturales Riga S.L.U.: Ejercicio 2013 - 27.995,31 €, ejercicio 2014 – 205.688,80 € y ejercicio 2014 – 177.693,49 €
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por TMP, expte 247/2013 R.P.)
- Día 22/may Desestimar la petición de la oferta de la empresa con mayor puntuación técnica solicitada por Urbatisa S.L., dentro del procedimiento de licitación del Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición de aceras y áreas peatonales de la ciudad de Murcia

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Febrero 2014

Fecha Asunto

- Día 7 Imponer multa de 300 euros por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido. (19 Decretos).
- Día 26 Imponer multa de 300 euros por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido. (17 Decretos).

Marzo 2014

Fecha Asunto

- Día 20 Inicio expte. Sancionador contra LEVV por incorporarse viajar en tranvía sin el correspondiente título válido.
- ..” Archivo actuaciones contra LEVV.
- Día 26 Imponer multa de 300 euros por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido. (8 Decretos).

Abril 2014

Fecha Asunto

- Día 1 Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (24 Decretos)
- Día 8 Archivo de actuaciones contra MLAF.
- Día 10 Dar conformidad a la propuesta de SOCIEDAD CONCESIONARIA TRANVÍA DE MURCIA S.A. para que la mercantil SUPERIA CONSULTORES redacte las auditorias operativas del funcionamiento de la Línea 1 del tranvía.
- Día 11 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a (3 decretos):
- CRNR
 - JGM

- JRR

- Día 11 Inicio expte. Sancionador por infracción en la ordenanza de uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (10 decretos).
..” Archivo de actuaciones contra JJMM.
..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 14 Autorizar a la Agrupación Sardinera de Murcia los distintos recorridos con motivo del Entierro de la Sardina los días 24, 25 y 26 de abril.
..” Autorizar a ONG Azul en Acción, Agrupación Sardinera y Club Murcia Challenge el recorrido de “I Sardina Run” el 27 de abril.
..” Imponer multa de 300 euros por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título válido (6 Decretos).
..” Archivo de actuaciones contra LBS
- Día 15 Autorizar a Autoescuela Doble Mando Centro Formación S.L. para circular por vía urbana con coches de autoescuela.
- Día 16/abril Autorizar a la Federación Ciclismo Región de Murcia la “Carrera Criterium Ciudad de Murcia y V Trofeo ciclismo adaptado Región de Murcia” el 27 de abril.
..” Estimar a instancia de Junta Municipal de Sangonera la Verde diversas actuaciones de tráfico en distintas calles de la pedanía.
..” Inicio expte. Sancionador contra JAMT, titular licencia auto-taxi nº 219 por el permiso municipal caducado.
- Día 21 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 23 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
“.. Autorizar a la Delegación del Gobierno-Sanidad la reserva de dos plazas de estacionamiento par vehículos oficiales en C/ Galdo 6.
“.. Autorizar a C.P. Edificio Jardín Flores la colocación de espejo frente salida del garaje en C/ Flores 4 de Los Dolores.
..” Autorizar a FCS, titular de licencia autotaxi nº 87 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición matrícula 1259-HWN.
..” Desestimar la solicitud de expedición tarjeta europea de estacionamiento a JCLH.
..” Autorizar a C.P. Edificio Nuevo Milenio V la colocación de isletas a ambos lados de la puerta del garaje en Avda. Juan Carlos I nº 64.
..” A instancia de Junta Municipal de Javalí Nuevo se autoriza señalizar estacionamiento en el lado izquierdo y prohibición en el lado derecho en C/ AV y reforzar señalización en la zona prohibida de C/ La Gloria.
- Día 23/abril Autorizar a instancia de Junta Municipal de Javalí Nuevo la implantación de sentido único de circulación un tramo de la C/ Concepción.
- Día 24 Autorizar a instancia del Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Empresa la reordenación de tráfico en el acceso a escuela taller en Ctra. De Mazarron Km. 3 de El Palmar.
..” Autorizar a instancia del Servicio de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos la reordenación de tráfico en Camino de Caballero con C/ Miguel Hernández de Puebla de Soto.
..” Autorizar a instancia de Junta Municipal de El Esparragal la señalización de sentido único de circulación en C/ Tablacho Moreno.
..” Autorizar a instancia de Policía Local la reordenación de tráfico en Carril Marianete de Puente Tocinos.
..” Desestimar la solicitud de transmisión de RAM, titular de licencia auto-taxi nº 33 a favor de su asalariado PGC .

Fecha	Asunto
Día 25	A instancia de Mercadona S.A. se autoriza señalar un paso de peatones en la C/ Pintor Pedro Flores
..”	A instancia de la Junta Municipal de San Pío X se autoriza señalización horizontal en Ctra. De El Palmar con C/ Radel
..”	A instancia de la Junta Municipal de San Pío X se autoriza eliminar una reserva de aparcamiento para vehículos oficiales en C/ Radel
..”	A instancia de Junta Municipal de Guadalupe se autoriza señalización vertical y horizontal de prohibición de estacionamiento y calle sin salida en la travesía del Camino Puente de los Illanes.
..”	A instancia de Real y Muy Ilustre Cabildo Superior de Cofradías de Murcia se autoriza el recorrido de la “I Carrera Solidaria Astrapace” el 11 de abril.
Día 28/abril	A instancia de Junta Municipal de El Raal se autoriza la ordenación de tráfico en la C/ Torreateatinos con Alfonso XII.
..”	A instancia de Junta Municipal de El Raal se autoriza la ordenación de tráfico en las calles Villa de Madrid, La Seda y Vereda de los Garcías.
..”	A instancia de Polica Local se autoriza la señalización de diversos pasos de peatones en C/ Avileso, C/ San Gonzalo, C/ Río Guadalentín y C/ La Cota de Sangonera la Verde.
..”	Se autoriza a C.P. Edificio Príncipe de Asturias 2ª fase la colocación de 2 isletas en ambos lados de la salida del vado en C/ Rosario de Puente Tocinos.
..”	Se autoriza a C.P. Edificio Habana la señalización de un paso de peatones en la C/ Valle Hermoso de La Alberca.
..”	Autorizar a ÁSO, titular de licencia autotaxi nº 61 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición matricula 9079-HWP.
..”	Autorizar a DNM, titular de licencia autotaxi nº 3a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición matricula 8031-HWR.
..”	Autorizar expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Se autoriza a PARA la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío y se anula la emitida con fecha 23/07/2013.
Día 29	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Imponer multa de 300 euros por incorporarse y viajar en tranvía sin el título válido a (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JBG - AB
Día 29/abril	Imponer multa por infringir la Ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida a (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JACC - AICH - ARM
Día 30	A instancia de Consejería de Sanidad y Política Social se autoriza a sustituir texto de la reserva de vehículos oficiales en C/ López Puigcerver.
..”	Inicio expte. Sancionador contra JSF, vehículo auto-taxi licencia nº 74 sin exhibir permiso municipal de conducir en la forma reglamentaria.
..”	Inicio expte. Sancionador contra MRC, vehículo auto-taxi nº 244 portando el permiso municipal caducado.

Mayo 2014

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 2	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (20 Decretos)
..”	Archivo de actuaciones contra varias personas por posible infracción de ordenanza reguladora del régimen sancionador aplicable a los viajeros del tranvía. (9 Decretos).
Día 5	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (21 Decretos)
..”	Imponer multa de 300 euros por incorporarse y viajar en tranvía sin el título de transporte válido (7 Decretos).
Día 7	A instancia de Junta Municipal del Cabezo de Torres se estima señalar la limitación de tonelaje 16 Tm. en C/ Mayor (cruce de la Iglesia).
Día 7	Autorizar expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 8	Autorizar a Decathlon España S.A.U. el recorrido de “IV Edición Dekabike” el 11 de mayo.
..”	Inicio expte. Sancionador contra M ^a JSS, titular de licencia auto-taxi n° 20 por incumplimiento del horario autorizado de su conductor PAFH.
..”	Se autoriza expedición tarjeta europea de estacionamiento por extravío a ESPJ anulando la emitida con fecha 17/05/11.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
..”	Autorizar a la Real e Ilustre Hermandad de María Santísima del Rocío de Murcia el recorrido “Romería al Valle de los Pájaros 2014” los días 10 y 11 de mayo y reserva de estacionamiento en C/ Isaac Albéniz y Plaza del Rocío.
Día 9	Se autoriza a RAM a la transmisión de la licencia autotaxi n° 33 a favor de su conductor asalariado PGC.
..”	Inicio expte. Sancionador contra JCTA, titular de licencia auto-taxi n° 23 por incumplimiento del horario autorizado de su conductor VL.
..”	Inicio expte. Sancionador contra SMM, titular de licencia auto-taxi n° 246 por incumplimiento del horario autorizado de su conductor TPL.
..”	Inicio expte. Sancionador contra ÁAR, titular de licencia auto-taxi n° 59 por incumplimiento del horario autorizado de su conductor JGR.
Día 12	Autorizar a RCL la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío anulando la emitida con fecha 19-9-12.
..”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 13	Autorizar a C.P. Edificio Blasco Ibáñez la instalación de isleta en un lado de acceso al garaje en Camino Viejo de Monteagudo 108 de Zarandona.
..”	Autorizar a C.P. Edificio Dali II la instalación de una sola isleta a un lado de acceso al garaje en C/ Alabela 5 de Torreaguera.
..”	Desestimar a GLS la expedición de tarjeta distintivo anual de estacionamiento en zona ORA.
Día 14	Autorizar a la Real e Ilustre Hermandad de María Santísima del Rocío de Murcia el recorrido de caravanas a “Peregrinación al Rocío” salida el 1 de junio y vuelta el día 10.
..”	Autorizar a la Asociación de Vecinos de Puente Tocinos el recorrido de “VII Marcha en Bici” el 18 de mayo.
..”	Desestimar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a JMI y a SBN (2 decretos).
..”	Imponer multa de 300 euros a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título válido de transporte (12 Decretos).

Fecha	Asunto
Día 15	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (13 decretos).
..”	Archivo de actuaciones contra PKCN.
Día 16	Autorizar la prohibición de estacionamiento en Carril Parpallota nº 64 de Santiago y Zaraiche a instancia de C.P. Residencial Juan de Borbón VII.
Día 16/may	Autorizar la prohibición de estacionamiento junto acceso al garaje en Carril Parpallota, 1ª-AB, C/ Antonio Moratón de Santiago y Zaraiche a instancia de o C.P. Edificio Parpallota.
..”	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 19	Autorizar a FAA, titular de licencia municipal de auto-taxi nº 148 a transferir la citada licencia a favor de su conductora asalariada AAB.
Día 20	Autorizar al Colegio Salesianos Don Bosco el recorrido de la “XIX Marcha en Bici Escolar” el 22 de Mayo por diversas calles del Cabezo de Torres.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 5	Reconocer a favor de ROL el derecho a la devolución del 50% de la tasa de actividad para clínica de fisioterapia en Pza. González Conde, nº 5, piso 1º, Letra B, Murcia, por desistimiento.
Día 25	Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística, Inmaculada López Alés, de varios expedientes sancionadores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Expte. 5152/2005. - Expte. 2091/2007. - Expte. 5008/2005.
“	Archivar expediente sancionador iniciado por Decreto por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SMC, Decreto 26-11-2013, construir valla en C/ Mariano Rojas nº 22, Arboleja. - JMRT, Decreto 15-04-2013, construir porche-barbacoa en C/ Adrian – Urb. Montegrande nº 20, Torreagüera.
Día 25/mar	Denegar a INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, SL, devolución de garantía del 10% de la evaluación económica de los gastos de urbanización del PERI UM-185 “El Tiro”, Espinardo.
zo	“ Estimar parcialmente recurso frente Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - VAR, Decreto 22-01-2013 por vallado de parcela en Travesía Carril Los Matías, El Raal. Reducir multa a 13,70 €. - BP, Decreto 13-09-2012 por ampliación de almacén en Carreteros nº 3, Javalí Nuevo. Reducir multa a 1.403,83 €.
“	Requerir a BANCO SANTANDER SA, el ingreso de 1.731 € de la ejecución

subsidiaria consistente en demoler edificación, retirada de escombros y vallado de solar en C/ Naranjo 23, Patiño.

Día 25 Iniciar a JASR y otro procedimiento sancionador por construir trastero sin licencia en Paseo Vallacarmen, dúplex nº 6, Esc. 1, Piso 0, Puerta 1, Espinado.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)

- AMJH, construir vivienda en Carril de los Sastres, Algezares.
- MCBG, construir vallado en Carril de los López, Políg. 90, Parc. 151, Nonduermas.
- SCM DONNA LIVE, instalar radio enlace punto a punto en Carril de los Chornos nº 15, La Arboleja.
- SBP, construir vallado en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
- MMM, rehabilitar vivienda en Carril de los Herreras y Moreras nº 11, Churra.

“ Imponer a EPC y otro una multa de 1.242,39 € por ampliar vivienda sin licencia en C/ Embajador Inocencio Arias, letra E, Edif. de Cristal, Piso 6, Santiago y Zaraiche.

“ Estimar a FGC recurso frente Decreto 17-12-2013 que le impuso multa de 4.812,50 € por conversión de almacén en vivienda sin licencia en Carril Aragoneses, nº 41, Casillas.

Día 25/mar En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto orden de ejecución de operaciones de restablecimiento ordenadas a JJS por rehabilitar vivienda sin licencia en Camino subida al Valle nº 9, La Alberca.

“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal a JAMP por construir almacén sin licencia en Polígono 74, parcela 174, Sangonera la Seca.

Día 26 Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.

“ Tener por desistido de su petición de licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos).

- ASS, peluquería en Camino Fuensanta 9, Bj, Santiago el Mayor.
- CMB, agencia de transportes en C/ Sierra Nevada 7, Sangonera la Seca.
- SL, COLCHONERIA LA CASA DE LAURA, comercio menor de artículos hogar en Avda. San Ginés 106, San Ginés.

“ Ordenar a JSV el restablecimiento de la legalidad urbanística por vallado sin licencia en Polígono 23, parcela 132 “El Campillo”, Cobatillas.

“ Declarar la caducidad de los expedientes solicitando autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)

- CAB con 62 puntos.
- AJC con 60 puntos.
- EOO con 68 puntos.
- JACN con 50 puntos.
- FGG con 53 puntos.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)

- OLACABLE, SL, instalar antena base de telefonía móvil en C/ Mayor nº 368, El Raal.
- DNP, acondicionar local en Plaza de las Flores nº 12, Murcia.

Día 26/mar Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)

- LA ESQUINA DE VICTORIO, SL, expte. 1506/12-AC y 328/14-DAV. Importe: 2.000 €.
 - PRM, expte. 108/11-AC y 49/14-DAV. Importe: 1.275 €
- Día 26 Conceder licencia para segregación finca a varios interesados: (2 Decretos)
- CBM y otro, finca en Valladolides.
 - JRG, finca en Guadalupe.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)
- JMM, expte. 3543/2009. Importe: 3.000 €.
 - JBC, SL, expte. 8764/2003. Importe: 2.818,68 €.
 - CP, TORRE DE ROMO, 10, expte. 4569/2013. Importe: 3.000 €.
 - BALGA MOTOR, SL, expte. 5872/2005. Importe: 10.560 €.
 - GTC, expte. 2327/2010. Importe: 6.000 €.
- Día 27 Declarar en ruina inminente la edificación en C/ San Luis nº 13, Javalí Nuevo.
- “ Estimar a JGB la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Valencia 22 del Grupo 24 dúplex en Espinardo.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)
- “ Denegar solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Tener por desistido de su petición a varios interesados: (2 Decretos)
- DMG, cambio de nombre de cafetería en C/ Mayor nº 178, Puente Tocinos.
 - FSC, licencia de actividad de comercio menor de chucherías en C/ San Antón Abad, El Bojar nº 24, Beniaján.
- Día 26/mar Acordar la caducidad del expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- zo
- ESN, comercio menor alimentos en C/ José Antonio nº 4, Esc. 1, Piso Bj, Llano de Brujas.
 - JHN, café bar en C/ Padre Martínez nº 1, La Raya.
- “ Ordenar a JLSV el restablecimiento de la legalidad urbanística por instalar en acera poste publicitario en Avda. Zarandona, Cruce con Avda. José Alegría s/n, Zarandona.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto a TORRES DIEZ Y HERNANDEZ GIL, SL, para Instituto Dental en Avda. Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, C.C. Centrofama, local N, Murcia.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)
- ASOCIACION COLUMBARES, expte. 595/2013. Importe: 1.500 €.
 - MONTAJES ELECTRICOS MANUEL GARCIA PEREZ, SA, expte. 5968/1991. Importe: 4.808,10 €.
 - CARCESERNA, SL, expte. 6516/2005. Importe: 12.584,06 €.
 - SE, expte. 48/2012. Importe: 300 €.
 - AFM, expte. 9601/2012. Importe: 600 €.
- “ Tener por desistido a EUROLEON AUTOMOCION, SL, de su petición de cambio de titularidad de reparación de vehículos en Ctra. Alicante, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 26	Aprobar el proyecto y conceder a Omar Maazouzi licencia para café bar en C/ María Guerrero nº 20, Bj, Murcia.
“	Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - PIG, reforma de vivienda en C/ Cresta del Gallo nº 14, Santo Angel. - AMR, construir murete de bloques de hormigón en Carril Bulgueros s/n, Zarandona. - AVR, instalar cobertizo en madera en C/ Caballero nº 24, Murcia. - CP, NARANJAS Y LIMONES, instalar barandillas metálicas en rampas en Avda. Infante Juan Manuel nº 2, Murcia. - DMB, construir vivienda en Camino del Palomar, La Raya.
Día 26	Aprobar el proyecto y conceder a Paloma García de los Reyes García licencia conjunta de obra y actividad para bar en Plaza Santo Domingo nº 10, Murcia.
“	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (14 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - FGV con 69 puntos. - IJRR con 57 puntos. - RCM con 75 puntos. - ZE con 64 puntos. - JVR con 47 puntos. - M^aCFA con 44 puntos. - DYGP con 63 puntos. - ET con 53 puntos. - YG con 48 puntos. - RMR con 61 puntos. - JRL con 46 puntos. - DPH con 73 puntos. - LSJ con 76 puntos. - ASS con 37 puntos.
Día 28	Requerir a la Junta de Compensación del Plan Parcial TA-378 “La Rosaleda” de Algezares para que proceda a terminar las obras de urbanización del citado Plan Parcial.
“	Iniciar procedimiento sancionador a CORRAL DE LOS NIÑOS, SA, por vallado de parcela sin licencia en Vereda del Catalán nº 3, Santa Cruz.
“	Tener por desistido a UNIVERSO MUSICAL SALA JO, SL, de su petición de Discoteca en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 16, Murcia.
“	Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AJG en Valladolides. - EXCLUSIVEL Y PERALEJA, SL, en Sucina.
Día 28	Conceder a ABV licencia para vallar terreno en C/ Orilla del Azarbe nº 243, El Raal.
“	Declarar la caducidad del expediente promovido por SA, INMUEBLES TURÍSTICOS solicitando licencia para rehabilitar fachada de hotel Arco San Juan en C/ Ceballos, 10.
“	Requerir a FOMENTO E IMAGEN, SL el ingreso de 16.866,26 € de la ejecución subsidiaria consistente en terminación de obras de urbanización en C/ Cura Barqueros y C/ Acequia, Puebla de Soto.
“	Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SRT en C/ Tulipán 1- 1º B, Dúplex 82 del grupo de los Rosales en El Palmar, en un porcentaje del 85% durante 24 meses. - LA, en C/ León Felipe, 2D, Bq. 1, Esc. 1, vivienda 110D del Grupo 9 viviendas de Churra.

Fecha	Asunto
Día 28	<p>Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - AMADOR RECREATIVOS, SL, salón de juegos en Carril de la Condesa, esq. C/ Río Sena nº 2, Murcia. - CERD, café bar en C/ Mayor nº 9, Bj, Espinardo. - EBV, café bar en Plaza Reina Sofía nº 4, Bj, Puente Tocinos.
“	<p>Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de instalación de actividad a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, SA, oficina financiera en C/ Condes de Barcelona nº 1, Murcia. - MEDICAL CAÑADA, SLL, suministro de material médico en C/ Júbilo, nave C-6, Polígono Industrial Oeste, San Ginés. - CAJAMURCIA, caja de ahorros en Centro Integrado de Transportes, Sangonera la Seca.
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JACR Y VMN, SL, como titular de gimnasio en C/ Herrería 42, Sangonera la Verde.</p>
Día 28	<p>Denegar solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.</p>
“	<p>Modificar la puntuación del Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - RPC con 64 puntos. - MSN con 42 puntos. - EGM con 46 puntos. - PDSB con 44 puntos. - CFS con 65 puntos.
“	<p>Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ZQM con 50 puntos. - RMRD con 79 puntos. - EPT con 62 puntos.
“	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, realizar sondeos en C/ Orilla de la Vía, Santiago El Mayor. - FAC, relleno de parcela en Carril Andreus, La Albatalla. - OFISPAMA, SL, ampliar nave industrial en Ctra. de Fortuna nº 22, 24, 26, 28, 30, Cobatillas. - JGG, instalar 3 aparatos de aire acondicionado en C/ Saavedra Fajardo nº 1, Letra 1, Piso 0, Puerta I, Murcia. - APL, construir vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
“	<p>Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - GMH, finca en Carril de los Cortos nº 75, Aljucer. - FJBP, finca en Carril Torresalinas nº 208, Aljucer. - EGB, finca en C/ Virgen del Carmen nº 91, Javalí Nuevo.

Fecha	Asunto
Día 28	<p>Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en Avda. El Mundo, Urb. Mosa Trajectum, Baños y Mendigo. - Edif. en C/ Gloria nº 59, Javalí Nuevo.
Día 28/marzo	<p>Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (33 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MCM, solar sin vallar en Avda. Rosa de los Vientos esq. C/ Aires Nuevos, Beniaján. - Idem., EAA en C/ Cristóbal Meseguer esq. Avda. Rosa de los Vientos. - Idem., JAM y otros en C/ Aires Nuevos s/n, parc. 6.2 UM-048. - Idem., MARINA MEDITERRÁNEA RESORT, SL, en Camino de los Herreros, San Ginés. - CYP PV 2011, SL, solar con matorrales en C/ Gran Vía (Barrio del Carmen). - ALBENAMUR, SL, solar con maleza en C/ Huerto Alix y C/ Jeronim, Barrio del Progreso. - Idem., JIM y otros, en C/ Fuensanta nº 6, Patiño. - ACHALAY, SL, parcela con escombros en Carril Flores s/n, Los Dolores. - VIP GESTIÓN DE INMUEBLES, SL, solar en mal estado en C/ Gloria 43, El Palmar. - Idem., GALLEGO Y MARTÍNEZ OBRAS, SL, en C/ José Pérez Hernández 12, 1ª Esc. 1 Planta 0, Puerta A, La Alberca. - Idem., JCM en Urbanización Monteblanco 74 (C), Cañadas de San Pedro. - Idem., GGB en parcela 308 (C). - Idem., CAJAMURCIA en parcela 301 (C). - Idem., parcela 300 (C). - Idem., PPL en Ctra. de Fuente Álamo junto nº 1, Corvera. - Idem., Herederos de MGG junto nº 13. - JMG y otros, parcela sin vallar en C/ Miguel Vivancos 15, CR-6, Parc. 15, UE-3, Murcia. - Idem., REYAL URBIS, SA, en C/ 1 UE 3, P.P. CR-5, parc. 9, Murcia. - Herederos de PCC, solar en mal estado en Avda. Patricio Valverde Espín 13, parcela 10, Polig. 6, CR-5, Murcia. - Idem., CAA y otros, en C/ Mayor 43, Cabezo de Torres. - MBHE, solar con basura en C/ "A" UA2, ZM-SG1 37 (W), PP UA II, San Ginés. - FCM, parcela con escombros en Camino Yeseras s/n, Javalí Nuevo. - CCH y otros, solar sin vallar en Plan Especial de Reforma Interior "Castillo de Olite", UA-II, Parc. J4, Murcia. - Idem., GESTIÓN Y PROYECTOS INMOB. GONZÁLEZ Y SÁNCHEZ, SL, en parc. J3. - Idem., PROMOCIONES MARTÍNEZ Y GARCÍA, SA, parc. J1 y J2. - ASP, solar vallado parcialmente en C/ Pino 4, Churra. - JMEM y otros, parcela con maleza en Avda. de Santiago 82, Murcia. - JHP, parcela con escombros en C/ Río Miño, Sangonera la Seca. - Propietario desconocido, parcela con basuras en C/ Doctor Fléming, Guadalupe. - COMPLEJO PRINCESA, SA, solar en mal estado en C/ Atocheros 6 (CR6, 6 UE 2), Murcia. - Idem., en C/ San Rafael 72 (CR6 7-2, UE2). - Idem., CYP REPARACIONES Y CONSERVACIÓN, SL, en Avda. Rosa de los Vientos esq. C/ Aires Nuevos y otra, Beniaján.

- JAM y otros, solar sin vallar en C/ Aires Nuevos s/n (Parc. 6.3 UM-048), Beniaján.
- Día 28 Estimar a JSMG la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Constitución 55-3º, Bajo A (grupo 23 de Javalí Nuevo).
- “ Denegar a MCLV licencia de apertura de cafetería en Plaza Cristo del Rescate nº 6, Murcia.
- Día 31 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (6 Decretos)
- Herederos de JAM, relleno de tierras en Finca Los Carotas, Cañada Hermosa.
 - FCS, construir elevación de planta para vivienda en C/ Rincón de los Sastres nº 18, letra B, El Palmar.
 - FAM, construir nave en Ctra. de Mula s/n, Cañada Hermosa.
 - JDBC y otro, construir cobertizo en C/ Rincón de los Sastres nº 16, El Palmar.
 - ALQUIMUR, SA, acondicionar local en C/ Arzobispo Simón López nº 7, Murcia.
 - PROFU, SA, parcela con movimiento de tierras en Camino de la Paloma (junto campo de fútbol) (ZU-AB2), La Alberca.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Gloria 61 y 63, Javalí Nuevo para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día Adjudicar a MMM en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Valencia nº 31/mar 24 del Grupo 24 dúplex de Espinardo.
- zo
- “ Conceder a JMV licencia para vallado provisional en C/ Pintor Sobejano 6, Murcia.
- “ Conceder a COMUNIDAD DE APARTAMENTOS M9, CORVERA GOLF licencia para recrecido vertical de un muro en Urbanización Corvera Golf, Corvera.
- “ Denegar a SL, PROMOTORA AVENSIS devolución de fianza del expte. 3661/2004.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- JGC, instalar valla publicitaria en Avda. Teniente Montesinos, frente al nº 36, Espinardo.
 - Herederos de AAL, tala de masa arbórea en C/ José María Gómez Torres, junto Acequia de Alguazas, Aljucer.
 - AMM, construir vivienda en Polígono 74, parcela 84, Sangonera la Seca.
 - INMOLEYPER, SA, instalar valla publicitaria en Carril de la Esparza, La Arboleja.
 - PLASTICOS ALCANPLAST, SL, construir nave en C/ San Pancrancio nº 1, Sangonera la Seca.
 - AAC, construir vivienda en Carril del Secano, Rincón de Seca.

Fecha	Asunto
Día 31	Proceder a devolver a JLMM la garantía del expte. 2314/2006 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 219,29 €
“	Conceder a FRUTAS SANCHEZ, SA, licencia para segregar finca en Beniaján.
Día 31/marzo	Denegar a DISTRIBUIDORA MURCIA, SA, licencia provisional para almacenamiento y distribución de bebidas en Avda. de Los Muchachos, Norte Autovía A-7, Salida 58 hacia Guadalupe, La Ñora.
“	Acordar la caducidad del expediente promovido por EUROCONTROL, SA, solicitando licencia para oficina para servicios técnicos de Ingeniería en C/ Azarbe del Papel nº 14, Murcia.
“	Tener a FMF desistida de su petición de licencia de instalación de café bar en C/ Cigarral nº 2, piso Bj, Murcia.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - IPB, ejercer restaurante en Vereda de las Palmeras nº 23, Los Ramos, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia. Multa 700,70 €. - Idem., RH, comercio menor de alimentación en Avda. Juan Antonio Perea nº 1, Murcia. Multa: 1.001 €. - CENTRO EDUCATIVO FUENTEBLANCA, SC, ejercer colegio en Avda. Juan de Borbón nº 25, Murcia, sobrepasando los límites sonoros permitidos por la Norma. Multa: 5.000 €.
“	Denegar a LVC licencia para escuela infantil en Camino Viejo de Monteagudo nº 57, Murcia.
“	Designar como instructor del expediente sancionador 2108/2004 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística ILA.
“	Calificar dichos actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - LACAL Y CASTILLO, SL, ejercer salón de juegos recreativos tipo B en C/ Vara de Rey nº 7, Murcia, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia. Multa: 700,70 €. - CTMUR SURESTE, SL, ejercer café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 5, Murcia, con las puertas o ventanas abiertas. Multa: 600 €. - Idem., OCIO Y COPAS 2000, SL, en C/ Ceutí nº 3, Murcia. Multa: 900 €. - Idem., ALTEA CAFÉ, SL, en C/ Bartolomé Pérez Casas. Multa: 301 €. - Idem., GRUPO ANLO 2010, SL, en C/ Félix nº 4, Zarandona.
Día 31	Ordenar a MAS que ajuste café bar en C/ Victoria, esq. Senda Alta, Aljucer, a las condiciones establecidas en la licencia.

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Sector “A” de la Urbanización Torre-guil a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AGH y otro. 517,71 €. - NOGUERA Y VERA, SL. 2.064,91 €. - AMP y otro. 568,30 €. - SOLUCIONES E IDEAS SOID, SL. 1.120,37 €. - SOL CARRASCOY 2007, SL. 405,36 €.
“	Imponer a SAU, VODAFONE ESPAÑA una multa de 4.733,05 € por instalar sin licencia antena de telefonía móvil en C/ Alejandro Seiquer nº 2, Murcia.
“	Ordenar a AMG el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Carril Los Sabas nº 6, Alquerías.

Fecha	Asunto
Día 1	<p>Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística Inmaculada López Alés de varios expedientes sancionadores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expte. 3135/2005. - Expte. 5007/2005. <p>“ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.</p> <p>“ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - GMR, rehabilitar vivienda en Carril de los Luises nº 30, Guadalupe. - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, vallado de parcela en Carril de Servicio paralelo a línea ferrocarril, Los Dolores. - Idem., expte. 524/2014. - Idem., expte. 523/2014. - Idem., en Carril de las Vegas s/n. - Idem., expte. 517/204. - Idem., en Ctra. Tiñosa s/n. - Idem., en Carril Garridos y vía de servicio. - Idem., en Camino de servicio paralelo al tramo ferroviario. - FBA, cerramiento ejecutado con bloques en Carril de los Baezas nº 2, Puente Tocinos.
Día 1/abril	<p>Conceder cédula de habitabilidad a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIG, vivienda en C/ San José nº 40, Monteagudo. - CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, vivienda en C/ Alamos nº 3, Piso 1, Puerta A, El Palmar. - AMG, vivienda en Carril de los Risas nº 12, Puente Tocinos. - CGS, vivienda en Carril de los Pepines nº 8, La Arboleja. <p>“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JGM, vivienda en Avda. de la Libertad s/n, San Ginés. - AMB, vivienda en Senda de la Porta s/n, Monteagudo. - NB, vivienda en C/ Saavedra Fajardo 8-10, parcelas 197-198 del P.P. ZU-ÑR3, La Ñora. - JGB, vivienda en C/ Vistabella nº 12, Guadalupe. - FBA, vivienda en C/ Jardín Manuel Sánchez Baena 2, parcela 3, U.E. VI, P.P. CR-6, Santiago y Zaraiche. - INVEMUR VIVIENDAS DE MURCIA, SL, vivienda en C/ Malecón 40, La Alberca. - AIG, vivienda en C/ del Mar, nº 1, Sucina. <p>“ Modificar la puntuación con la que figura en Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAC, debiendo figurar con 55 puntos. - FAM, debiendo figurar con 56 puntos. - JAMI, debiendo figurar con 52 puntos. - OK, debiendo figurar con 55 puntos. - BT, debiendo figurar con 59 puntos.

- RI, debiendo figurar con 55 puntos.
 - JNC, debiendo figurar con 58 puntos.
 - FRZP, debiendo figurar con 52 puntos.
- Día 1/abril Aprobar Memoria Valorada para terminación de Obras de Urbanización de varios expedientes de la Sección de Licencia de Edificación: (8 Decretos)
- Obras de Urbanización expte. 3043/2005, Rincón de Seca. Importe: 5.611,81 €.
 - Obras de Urbanización en C/ Transformador y C/ Llana, La Alberca, expte. 11957/2005. Importe: 5.400 €.
 - Obras de Urbanización expte. 4391/2004 en CR-6, UE I, Murcia. Importe: 7.446,87 €.
 - Obras de Urbanización en Carril de la Parpallota 23, Santiago y Zaraiche, expte. 2179/2007. Importe: 3.710,99 €.
 - Obras de Urbanización expte. 6901/2005 en C/ Transformador, C/ Corvera y Avda. de la Región Murciana, Los Dolores. Importe: 6.807,28 €.
 - Obras anejas de Urbanización de la parcela 8, Manzana P-4 del P.P. CR5-III en el P.P. CR-5, UA II, Murcia. Importe: 48.120,70 €.
 - Obras de Urbanización del 1237/2004, Aljucer. Importe: 9.000 €.
 - Obras de urbanización del expte. 1236/2004, Aljucer. Importe: 9.774,93 €.
- “ Declarar a MFN desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- “ Ordenar a NUEVA COSECHERA, SL, el cese en el ejercicio de café bar en C/ Rambla nº 4, Murcia.
- “ Desestimar a GATMA recurso de reposición contra Decreto 13-02-2014 que le impuso multa de 5.000 € como titular de café baren C/ Mayor nº 72, Puente Tocinos.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (14 Decretos)
- MMAD y otro, ampliar vivienda en Plaza Dentistas Murcianos nº 11, letra G, Piso 5, El Puntal. Multa: 1.261,31 €.
 - Idem., MCCP y otro, en nº 5, Letra B, Esc. 1, Puerta 6. Multa: 1.120,99 €.
 - Idem., FPM, en nº 5, Letra B, Esc. 1, Piso 7. Multa: 1.428,44 €.
 - FGL, cubrir patio en C/ Orilla de la Vía, Los Dolores. Multa: 25.189,50 €.
 - LFT, instalar cámara frigorífica en Ctra. Fuensanta nº 266, Patiño. Multa: 3.254,75 €.
 - JMFE y otro, ampliar vivienda en C/ Los Claveles nº 8, Letra E, Piso 3, Santiago y Zaraiche. Multa: 5.789,42 €.
 - MANAGEMENT MARKETING MEDIA, SL, instalar monoposte en Finca junto autovía a Cartagena, Barriomar. Multa: 3.514,08 €.
 - OBSUR, SL, construir antepecho en terraza en C/ Pascual Abellán, Murcia. Multa: 8.726,70 €.
 - JGP, construir valla en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca. Multa: 841,70 €.
 - FHL, remodelar vivienda en C/ San José, nº 67, Monteagudo. Multa: 5.954,15 €.
 - RMM y otro, colocar valla metálica en C/ Julián Romea nº 16, Nonduermas. Multa: 71,22 €.
 - EXPLOTACIONES HOTELERAS ROMA, SL, instalar 3 unidades exteriores de aparato de aire acondicionado en Callejón Seíquer nº 2, Murcia. Multa: 315,56 €.
 - JDMG, instalar conducto metálico para chimenea en C/ Flores nº 4, Letra B, Piso 1, Los dolores. Multa: 17,79 €.
 - MARISQUERÍA INFANTE, SL, instalar antena de televisión en Avda. San Juan de la Cruz, bajo, Infante Juan Manuel, Murcia. Multa: 115,72 €.

Fecha	Asunto
Día 1/abril	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA “LA ZAMBRA”, ejercer restaurante en Carril Navarros nº 1, Puente Tocinos, sin licencia. Multa: 10.001 €. - IPB, ejercer restaurante en Vereda de las Palmeras nº 23, Los Ramos, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 210 €. - SJ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos. Multa: 300 € - Idem., JL, en C/ Ceuta nº 2, Murcia. - Idem., XC, en C/ Cánovas del Castillo nº 20, Murcia. - Idem, HW en C/ San Ignacio de Loyola nº 6, Murcia. Importe: 1.200 €. - Idem., ZW en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad. - Idem., JX en C/ Ceuta con C/ Cigarral. - Idem., CZ en Avda. de la Fama nº 56, Murcia. - Idem., CH en C/ Sagasta nº 15, Murcia.
Día 1/abril	<p>Aceptar el desestimiento de la solicitud de cobro por vía de apremio contra Mª CLH por importe de 667,16 € por cuotas ordinarias de los ejercicios 2010 y 2011 adeudadas a la Entidad Urbanística de Conservación “Villa de la Plata” del Plan Parcial NP IV, El Esparragal.</p> <p>“ Dejar en suspenso requerimiento a CITMUSA, SA, para que proceda al ingreso de cantidades resultantes de la Sentencia 533/13 de 21-06-2013 de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>“ Estimar a DML petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Festero Juan José Capel, 2, Bq. 1, Esc. 5 – 5º A del Grupo 507 del Infante, en un porcentaje del 10% durante 24 meses.</p> <p>“ Proceder a devolver a MNG la garantía del expte. 263/12-AC y 307/14-DAV, por importe de 2.000 €.</p> <p>“ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PREMAROSA, SL, finca en El Raal. - JMNS, finca en Llano de Brujas. <p>“ Conceder a CP, EDIF. LIBERTAD licencia para reparar zonas comunes del edificio en C/ Poeta Cano Pato 2, Murcia.</p> <p>“ Conceder a JAGC licencia para vallar terreno en Camino Mundo Nuevo, Monteagudo.</p> <p>“ Legalizar a JVP obras de construcción de vivienda en Paraje Hoya de los Gatos 23, Baños y Mendigo.</p> <p>“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANDRES VIVANCOS E HIJOS, SL, por relleno de tierras sin licencia en Finca Barranco del Sordo, Javalí Nuevo.</p> <p>“ Archivar a JAGI expediente sancionador por construir sin licencia vivienda en Finca El Pertiguero, El Palmar.</p>
Día 1/abril	<p>En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto Decreto 24-11-2011 que impuso multa de 18.813,60 a RNP por construir edificio de bajo y vivienda en Carril Agostos, Alquerías.</p>

Fecha	Asunto
Día 1	Desestimar a PNM recurso de reposición contra Decreto 23-01-2014 que le imponía multa de 600 € como titular de café bar en Avda. Reina Sofía nº 3, Guadalupe.
“	Ordenar a FFM el cese en el ejercicio de salón de prácticas de paint-ball en C/ Río Benamor 8, Murcia.
Día 2	Proceder a devolver a JGG la garantía correspondiente al expte. 7167/2011 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 9.000 €.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos)
-	DZL, instalar unidad exterior de aire acondicionado en C/ Mayor nº 9, piso 0, Barrio del Progreso.
-	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SA, instalar estación base de telefonía móvil en Plaza del Casino nº 2, La Alberca.
-	DSA, construir vivienda en El Trenque, Sangonera la Seca.
“	Estimar a M ^a DMM la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Rambla 7, bajo E, Javalí Nuevo, en un porcentaje del 95% durante 24 meses.
“	Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Requerir a la Junta de Compensación de la U.A II del Plan Especial PC-MC5-2, Murcia, para que e proceda a demoler la edificación en C/ Limonar 5 y 7, Murcia.
“	Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
Día 2/abril	Dar cumplimiento al acuerdo 06-03-2014 del Pleno del Consejo Económico Administrativo y anular liquidación de 5.714,69 € por la ejecución subsidiaria de demolición de edificación en Hacienda de los Cipreses, Camino Hondo, Rincón de Seca, practicada a ABF.
“	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
-	CPP, expte. 6592/2006. Importe de 153,25 €.
-	SECOPSA CONSTRUCCIÓN, SA, expte. 8658/2010. Importe: 97,48 €.
“	Acordar la retirada del precinto de los accesos al local en Avda. Ciudad de Murcia nº 109, Barriomar, ordenado a RMS en el procedimiento sancionador iniciado por Decreto 17-12-2010.
“	Ordenar a CRS el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Vereda de los Juanas nº 5, El Esparragal.
Día 3	Conceder a PHL licencia para vallar terreno en Monteagudo.
“	Proceder a devolver a PROVIDEMUR, SL, la garantía del expte. 4049/2004 por importe de 3.846 €.
“	Declarar la caducidad del expediente promovido por SL, LIBERITAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, solicitando licencia para 15 viviendas en Ctra. Alicante-Murcia, 13-15, Cobatillas.
“	Requerir para que proceda a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)
-	PROMOCIONES EDÉN DEL MAR SL Y PROIMAR MURCIA, SL, balsa de riego circular accesible en Polígono 49, parcela 108, Torre Abellán, Avilese.
-	CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES INDUSTRIALES, SA, parcela en situación de abandono en Avda. Juan Carlos i, esq. Reino de Murcia, El Puntal.
Día 3/abril	Designar como instructor de expediente sancionador nº 1680/2010 a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística, ILA.

Fecha	Asunto
Día 3	<p>Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - DMN, que deberá figurar con 59 puntos. - HFM, que deberá figurar con 57 puntos. - VSM, que deberá figurar con 58 puntos. - MRFM, que deberá figurar con 72 puntos. - MAMN, que deberá figurar con 41 puntos. - MCM, que deberá figurar con 55 puntos. - ATT, que deberá figurar con 73 puntos. - M^oEVC, que deberá figurar con 44 puntos. - FTL, que deberá figurar con 43 puntos. - BPR, que deberá figurar con 67 puntos.
“	Proceder a devolver a APOSTOLICAS DE CRISTO CRUCIFICADO HNAS. CURIA GRAL, la garantía del expte. 811/12-AC y 1980/13-DAV por importe de 174,36 €.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MMLM como titular de café bar en Camino Viejo de Monteagudo nº 110, Zarandona.
“	Tener por desistido de su petición a varios interesados: (3 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - MIAA, licencia de actividad de comercio menor calzados en C/ Miguel de Unamuno s/n, Casillas. - JPCR, cambio de titularidad de autoescuela en C/ Ntra. Sra. del Rosario nº 33, Rincón de Seca. - Idem., IC, carnicería en Plaza Zarandona esq. C/ Petra, Murcia.
“	Modificar a MFC la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda debiendo figurar con 54 puntos.
Día 4	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa LLANOGRAF, CB, por ejercer imprenta en C/ Mayor nº 199, Llano de Brujas, sin solicitar cambio de titularidad.
Día 4/abril	Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (3 Decretos)
“	Proceder a devolver la garantía de expediente del Servicio Administrativo de Actividades a varios interesados: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - RMMM, expte. 40/11-AC y 103/14-DAV. Importe: 6.900 €. - JPC, expte. 1783/12-AC y 380/14-DAV. Importe: 1.000 €.
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística del procedimiento sancionador iniciado a JCT por construir sin licencia nave en Vereda de los Coloraos, El Esparragal.
“	Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)
“	Dar por terminado el expediente promovido por MCIC de comunicación previa de inicio de actividad de venta de ropa en C/ Jiménez Baeza nº 6, derecha, bj, Murcia.
“	Ordenar a INVERSIONES SERRANO GÓMEZ, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Finca Torre Visado, Sangonera la Seca.

Fecha	Asunto
Día 4	Conceder a MERIDIANO COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SA, licencia de apertura de oficina de seguros en Gran Vía Escultor Salzillo nº 15, Piso 3º Iz. Murcia.
“	Estimar a JSR petición de minoración de alquiler de vivienda en Avda. San Juan de la Cruz, 27, Esc. 1, Pl. 6 G del grupo 507 de Infante, Murcia.
Día 7	Conceder a ASOCIACION CULTURAL PEÑA FLAMENCA “LA ZAMBRA” un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de restaurante en Carril Navarros nº 1, Puente Tocinos.
Día 7/abril	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - FRA, vivienda en C/ Fortunato Arias nº 60, El Palmar. - MPAR, vivienda en Camino Viejo de San Ginés nº 63, El Palmar. - CML, vivienda en C/ Orilla del Azarbe nº 158, Santa Cruz. - PROMOCIONES FRUTOS ALARCON, SL, 12 viviendas en C/ Olivar 1, San José de la Vega.
“	Tener por desistido de su petición a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JPCR, licencia de actividad de autoescuela en C/ Doctor Jiménez Días nº 2, Piso Bj, Murcia. - CMLP, puesta en funcionamiento de clínica dental en C/ Torre de Romo nº 58, Murcia.
“	Declarar la caducidad de expediente solicitando licencia de obras a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU, construir 2 edificio en Sector ZB-SD-CH7, parcela 87, RCJ-2.01, Nueva Condomina, Murcia. - Idem., construir 146 viviendas en parcela 88. RCJ-2.02. - Idem., construir 21 viviendas en parcela RCJ-3-01.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad. (10 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - ZSM, ejercer asadero de pollos en C/ Músico Rodríguez de Hita nº 10, Murcia, sin licencia. Multa: 5.000 €. - Idem., VAVJ, taller mecánico en C/ Acequia de Benetucer s/n, Puente Tocinos. Multa: 10.001 €. - Idem., FRUYSER, SA, tratamiento de encurtidos en C/ San Antonio nº 10, San José de la Vega. - Idem., FMR, café bar en Ctra. Santa Catalina nº 128, Murcia. - JGF, incumplir orden de cese de explotación de ganado en Rambla las Zorreras, Javalí Nuevo. - SW, venta de bebidas fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Jacobo de las Leyes, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem. CY, comercio de alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 14 E, Murcia. - Idem., ZW en C/ Trinidad con Obispo Frutos, Murcia. - Idem., YL, multiprecio en Avda. de la Fama nº 58, Murcia. - Idem., XY, comercio de alimentación en Plaza del Torero Ortega Cano nº 39, Murcia. Multa: 300 €.
Día 7/abril	Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - MNE, acondicionar local en Ctra. de Alcantarilla 349, Nonduermas. - PROFU, SA, demoler piscina en Senda de Granada 6, Cabezo de Torres. - OBISPADO DE CARTAGENA, restauración de la nave de la epístola y sacristía de la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen en Plaza González Conde, s/n, Murcia.
“	Designar como instructor del expediente sancionador nº 515172005 a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística, ILA.

Fecha	Asunto
Día 7	Emitir a AMC certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Tierno Galván nº 16, Los Ramos.
“	Aprobar la Memoria valorada para dotación de medidas de seguridad en la U.A. I del P.P. ZM-N41, La Ñora, por importe de 68.701,38 €.
“	Declarar la caducidad del expediente solicitando licencia de obras a varios interesados: (4 Decretos)
	- MARIN PROMOCIONES DE VIVIENDAS, SL, construir edificio de 25 viviendas en PERI Castillo de Olite, Murcia.
	- CONDE LUXE ASTAR, SL, construir 127 viviendas en Parcela A, U.A. II, Plan Especial CM-CT7, Cabezo de Torres.
	- ACCIONA INMOBILIARIA, SLU, construir 112 viviendas en Parcela RP 1.01, P.P. Nueva Condomina, Murcia.
	- FUDOS Y OBRAS, SL, construir 88 viviendas en Parcela RP 1.08, P.P. Nueva Condomina, Sector ZB-SD-Ch7, Murcia.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
	- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANDRÉS VIVANCOS E HIJOS, SL, relleno de tierras en Finca el Tacón, Javalí Viejo.
	- PMC, construir vivienda en Avda. de Lorca nº 158, Sangonera la Seca.
“	Modificar a AS puntuación con la que figura en Registro de Demandantes de Vivienda, debiendo figurar con 43 puntos.
Día 7/abril	Conceder a PMG licencia de obra por el procedimiento simplificado general en C/ Comuneros 5-5º A, Murcia.
“	Proceder a devolver a ALT la cantidad de 159,98 € en concepto del ICIO de licencia de obra menor de acondicionamiento de café bar en C/ Madre Elisea Oliver Molina s/n, bj, Murcia.
“	Acordar la caducidad del expediente promovido por JMJB solicitando obra conjunta con actividad de café bar en Plaza Bandera Paracaidista Ortiz de Zarate 2-3, Murcia.
“	Desestimar a GEOBRUN SL, la solicitud de pago de factura 22/2013 por importe de 25.561,25 € relativa a Asistencia Técnica Topográfica de la Zona de Cabezo de la Cruz.
Día 8	Conceder licencia para construir vallado a varios interesados: (3 Decretos)
	- JMOM en Carril Pascuales, Llano de Brujas.
	- EAC en Urbanización Montepinar, parcela U-6.5, El Esparragal.
	- Idem., MDAC en parcelas U-5.1.2 y U-6.4.
“	Modificar la puntuación con la que figuran en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (19 Decretos)
	- PYO, debiendo figurar con 67 puntos.
	- MLB, con 40 puntos.
	- MB, con 45 puntos.
	- RFM, con 59 puntos.
	- CAT, con 54 puntos.
	- Ah, con 47 puntos.
	- JSG, con 46 puntos.
	- RYH, con 68 puntos.

- M^aCPM, con 57 puntos.
- MC, con 52 puntos.
- MOR, con 56 puntos.
- MOM con 65 puntos.
- BIAM con 38 puntos.
- JLA con 68 puntos.
- JAC con 60 puntos.
- FID con 49 puntos.
- DCC con 67 puntos.
- AGL con 52 puntos.
- SCT con 56 puntos.

Día 8/abril Tener por desistido a SL, MOMENTUM OUTSOURCING Y MARKETING de su petición de cambio de titularidad de café bar en C/ San Antonio nº 12, Murcia.

- “ Ordenar a DRH el restablecimiento de la legalidad urbanística por rehabilitar sin licencia vivienda en Carril del Secano, Rincón de Seca.
- “ Declarar a ECS desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- “ Adjudicar a CON en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Rafael Alberti nº 12, dúplex 6 del Grupo 226 de Los Ramos.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Dejar sin efecto Decreto 28-05-2013 sobre cobro a CSG por vía de apremio de las cantidades pendientes de ingreso adeudada a la Junta de Compensación de la U.A. III del Plan Parcial ZM-Sj 1 de San José de la Vega.
- “ Ordenar a JST el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Vereda de los Pajas Largas, El Raal.
- “ Denegar a CP, EDIF. CRISTINA XVII solicitud de modificación de ancho de puerta de vado en Brazal del Sola 58, Llano de Brujas.
- “ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
 - MESC finca en Alquerías.
 - AMBS finca en Torreagüera.
- “ Practicar asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 5, Murcia.

Día 9/abril Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (12 Decretos)

- VPR, que deberá figurar con 39 puntos.
- MN, con 49 puntos.
- EBM con 55 puntos.
- GCG con 39 puntos.
- DB con 70 puntos.
- FSV con 72 puntos.
- MB con 52 puntos.
- FM con 39 puntos.
- KB con 45 puntos.
- EKM con 57 puntos.
- SMG con 59 puntos.
- RB con 33 puntos.
- “ Denegar autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (3 Decretos)
- “ Conceder a GESTION DE ACTIVOS CASTELLANA 40, SL, licencia para modificación de aparcamiento en parcela TC1-1, TC1-4 del Plan Parcial ZT-

- CH2, Churra.
- Día 9 Declarar la pérdida de vigencia de la licencia de actividad concedida por Decreto 03-05-2013 a NABULARES, SL, para café bar en C/ Marengo esquina C/ San Antonio, Murcia.
- “ Conceder a CASAS BERNAL SELECCIÓN, SL, licencia de apertura de comercio menor de alimentación en Avda. San Juan de la Cruz, C.R. 5 Estrellas, bajo 5-A, Murcia.
- “ Conceder a SPM un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado como titular de café bar en C/ Artemisa nº 2, El Palmar.
- Día 10 Conceder a AZF licencia para vallar terreno en Carril Nogueras nº 3, Llano de Brujas.
- “ Anular y descargar de vía ejecutiva la declaración de autoliquidación de tasa de actividad por importe de 793,45 € presentada porJRM.
- Día 10/abril Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a MJNN por construir sin licencia cerramiento en Polígono 74, parc. 38, Sangonera la Seca.
- “ Tener por desistido de su petición a varios interesados: (2 Decretos)
- MACG, licencia de actividad de comercio menor y reparación de maquinaria industrial en C/ Lorca nº 32, El Palmar.
 - INTERECONOMIA CORPORACION, SA, cambio de titular de estudios de radio en C/ Ciclista Mariano de Rojas nº 7, Edif. Expomurcia, Murcia.
- “ Requerir a MGN y otro que ajuste parcela con abundante vegetación en C/ Soledad 6, Patiño, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Conceder autorización a JALL y otro para el cambio de uso de vivienda a comercial de local en Gran Vía Escultor Salzillo 28, Murcia.
- “ Declarar desistido de su petición de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- AMLH por no aportar la documentación requerida.
 - Idem., YCL.
- “ Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- BB que debería figurar con 49 puntos.
 - LB con 57 puntos.
 - JMDR con 62 puntos.
- “ Declarar a FAUNA BAR, SL, la actividad de café bar en C/ Doctor Fléming nº 12, Bj, Murcia en situación de no autorizada.
- “ Tomar conocimiento a JGA de la comunicación de cambio de titularidad de taller de reparación de neumáticos en C/ Antonio Abellán Abellán nº 6, Murcia.
- Día 11/abril Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
- AQP, finca en Carril Lucas 6, parc. 132, Polig. 928, Los Ramos.
 - ECTT, finca en Carril Pepe de Tomás s/n, Vereda Rincón del Gallego, polig. 214, parc. 235, Torreagüera.
- “ Rectificar error material en Decreto 9 20-10-2011 que aprobó proyecto y concedió a GRUPO INVERSOR HISPANIA, SA, licencia conjunta de obra y

- actividad para parking en Parcela TC1-1, TC1-2, TC1-4, P.P. ZT-CH2 de Churra.
- Día 11 Ordenar a Rk la suspensión inmediata de la actividad de Discoteca en Polígono Ciudad del Transporte nº 13, Los Dolores.
- “ Declarar en ruina inminente la edificación en Carril Los Juanes, s/n, Barrio del Progreso.
- “ Modificar la puntuación con la que figura inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- TL que deberá figurar con 49 puntos.
 - SML con 49 puntos.
 - JAS con 56 puntos.
 - VD con 59 puntos.
- “ Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- MS por no aportar la documentación requerida.
 - Idem., SJ.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador nº 699/2013 a la TAG adscrita a la Sección de Disciplina Urbanística, ILA.
- “ Tener por desistido a RK de su petición de licencia de actividad para café bar en C/ Ciudad del Transporte nº 13, Los Dolores.
- Día 11/abril Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de SU por ejercer café bar en C/ Diego Hernández nº 33, Murcia, sin licencia.
- Día 14 Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)
- PIG, reforma de vivienda en C/ Cresta del Gallo 14, Santo Angel.
 - ELIS COGNITA, SL, ampliar centro docente en Colonia Buenavista, s/n, El Palmar.
 - MCMM, reforma de vivienda en C/ Jaime I El Conquistador, 5-6º, Murcia.
 - ELV, construir piscina en Ctra. de la Raya, esquina Carril Rosquete, Puebla de Soto.
 - MMG, instalar línea aéreo subterránea de baja tensión en Carril de los Andrus 22, La Albatalla.
 - INSPECCIONES DE MURCIA, SA, demolición de box de inspecciones técnicas en Avda. Juan Carlos I, C/ Central 2, Espinardo.
 - ELM, construir vivienda en Urbanización Torre Guil, parcela 146, Sangonera la Verde.
- “ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
- BPF en Sangonera la Seca.
 - JAM en Monteagudo.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a RESTAURANTE MORALES, SL, licencia conjunta de obra y actividad para bar en C/ Escultor Roque López, nº 4, bajo, Murcia.
- “ Imponer a COOPERATIVA ENSEÑANZA LA FLOTA FUTURO una multa de 22.176,80 € por instalación deportiva de 7 pistas de pádel sin licencia en C/ Alonso Ojeda esquina con C/ Músico Antonio Rodríguez de Hita, Murcia.
- “ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria consistente en demoler edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- PHP, edif. en Ctra. del Palmar nº 342, Aljucer. Importe: 12.884,47 €.
 - Herederos de AAC, edif. en C/ Animas 1, Algezares. Importe: 5.988 €.
- Día 14/abril Imponer a MEPC una multa de 15.390,43 € por construir sin licencia vivienda en Carril de la Civila, polígono 98, parcela 356, Rincón de Seca.
- “ Proceder de devolver la garantía de expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)
- MFTJ, expte. 542/2012. Importe: 2.568 €.

- AHP, expte. 4043/2007. Importe: 5.000 €.
 - COMUNIDAD DE VECINOS EDIFICIO BESANA, expte. 9317/2012. Importe: 300 €.
 - JAGA, expte. 4450/2010. Importe: 1.650 €.
 - GESTORES PROMOTORES ALG, SL, expte. 5414/2002. Importe: 1.200 €.
 - FRANPEGUER, SL, expte. 8833/2009. Importe: 20.970,61 €.
 - MRLL, expte. 407/2005. Importe: 144,41 €.
- Día 14 Declarar la caducidad de expediente solicitando licencia de obra a varios interesados. (4 Decretos)
- SC, CORBETA, construir 7 viviendas en Parc. 29, Manz. E. U.A. VII DEL P.P. ZM-ZN3.
 - JUNTA DE COMPENSAICÓN U.E. VI DEL P.P. ZARANDONA-3, construir 12 viviendas en parc. 33, Manz. U1 del P.P. ZN3, U.A. 6.
 - MURPRISA, SL, construir 189 viviendas en Bloque R3, Parcela 78, P.P. ZARANDONA 3 (ZM-ZN3), U.A. 7ª, Murcia.
 - PROINDIVISO, SL, construir 20 viviendas en Plan Parcial ZM-ZN3, U.A. 7ª, parcela 57, Bloque 01, Murcia.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- SC, MADRE ELISEA OLIVER MOLINA, 7 viviendas en Plan Parcial CR-6, Parcela 1, Manzana A, U.E. VII, Churra.
 - ESTILO KUBIK PROMOCIONES, SL, 5 viviendas en Camino de la Bquera esquina C/ del Pozo, San José de la Vega.
 - CPGL, vivienda en C/ Sierra del Oro 18, parcela U-17.17, P.P. El Campillo, El Esparragal.
 - MAMO, 2 viviendas en C/ Enrique Guillamón nº 3, Murcia.
- Día 14/abril Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (6 Decretos)
- EMV, vivienda en C/ Casas de Truyols nº 7, Gea y Truyols.
 - JCLM, vivienda en C/ Santiago Apóstol nº 4, Guadalupe.
 - CMY, vivienda en C/ San Fernando nº 1, Esc. 1, Piso 2º, Puerta C, Murcia.
 - JLGP, vivienda en C/ Escritor Sánchez Moreno nº 3, planta 5ª, puerta 6, Murcia.
 - BANCO SANTANDER, SA, vivienda en Avda. de la Cultura 5, bajo E, Los Garres.
 - BSE, vivienda en C/ Compositor Emilio Ramírez nº 16, Murcia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a FJHR una multa de 210 € por ejercer café bar en Avda. Pintor Pedro Cano nº 30, El Palmar, sin haber solicitado cambio de titularidad.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (6 Decretos)
- JMJC, finca en Carril de los Lobos nº 19, El Raal.
 - SBM, finca en Carril del Palmeral nº 26, Zarandona.
 - AM, finca en C/ Almez nº 75, Corvera.
 - Idem., en nº 76.
 - Idem., en C/ Laurel nº 23.
 - Idem., en nº 22.

Fecha	Asunto
Día 14	Dejar sin efecto suspensión de actividad de café bar en Avda. Europa nº 16, Murcia ordenada por Decreto 18-02-2014 a LA TAPA AGUILEÑA, SL.
“	<p>Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (11 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANG que deberá figurar con 67 puntos. - MRM con 79 puntos. - MCBT con 56 puntos. - MH con 41 puntos. - AL con 56 puntos. - NIS con 61 puntos. - MCML con 57 puntos. - VMMG con 55 puntos. - AEH con 69 puntos. - FMBM con 73 puntos. - JJFC con 39 puntos.
Día 14/abril	<p>Estimar la petición de minoración de alquiler a varios interesados: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - BKK, vivienda en C/ Salvador Dalí 16, Los Ramos, en un 90% durante 24 meses.. - VVR, vivienda en C/ Dr. Manuel Serrano 2, Bl. 1, Esc. 7, Bajo C, Murcia, en un 40% durante 24 meses. - TGM, vivienda en C/ Constitución 55, Bloque 1, Esc. 3, bajo del Grupo 233 de Javalí Nuevo, en un 95 % durante 24 meses. - TAG, vivienda en C/ Plátanos 5, 1º C, El Palmar, en un 25% durante 24 meses. - SAC, vivienda en C/ Alberto Sevilla 5, Bl. 2, Esc. 1, Piso 3º, Murcia, en un 70% durante 24 meses. - MLS, vivienda en C/ Plátanos 5 – 2º A, El Palmar, en un 40% durante 24 meses. - RRS, vivienda en C/ Fotógrafo Tomás Lorente, 1, 6º B, Murcia, en un 70% durante 24 meses. - JDGM, vivienda en C/ Alberto Sevilla 1, Bq. 1, Esc. 6, Piso 7º C, Murcia, en un 40% durante 24 meses. - RMPG, vivienda en C/ Francisco Rabal, 4, Bq. 1, Esc. 5, Piso bajo, Puerta 1, del Grupo 35 de Beniaján, en un 85% durante 24 meses. - JMGL, vivienda en C/ Alberto Sevilla 1, Bq. 1, Esc. 2, piso 2º A, Murcia, en un 40% durante 24 meses. <p>“ La licencia que por Decreto 15-06-2006 se concedió a CORDARO Y LARIZZA, CB, para cafetería en C/ Trapería nº 32, Murcia, se entenderá otorgada a favor de SL.</p> <p>“ Iniciar procedimiento sancionador a MARTÍNEZ ROS E HIJOS, SL, por extracción de tierras sin licencia en Avda. de la Libertad nº 261, San José de la Vega.</p> <p>“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - GPP, reconstruir vivienda en Ctra. de Alcantarilla, C/ de la Libertad, Non-duermas. - CONFITERÍA REGIONAL, SL, colocar rótulos publicitarios en C/ Pío XII, nº 29, Santiago el Mayor. - ABN, construir cochera en Carril de los López, Polig. 90, parc. 152, Non-duermas. - FJML, reconstruir vivienda en Carril del Secano nº 4, Rincón de Seca.

Fecha	Asunto
Día 14/abril	Desestimar a EMS recurso frente Decreto 08-10-2013 que le impuso multa de 23.292,25 € por construir sin licencia vivienda en C/ Almodóvar nº 17, Los Ramos.
“	Estimar a M ^a EHT solicitud de revocación del Decreto 10-07-2012 que impuso una multa de 53.191,79 € por construir vivienda sin licencia en Travesía Vereda Real, Cuevas del Norte, Sangonera la Seca.
“	En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto Decreto que ordenó medidas de restablecimiento por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - DGM, Decreto 10-07-2012 por construir vivienda en Urbanización Cabezo Negro, Cañada Hermosa. - Idem., APC, Decreto 14-04-2011 en Carril de Koala, Llano de Brujas.
“	Ordenar medidas de restablecimiento por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AMN, construir vivienda en Camino de los Puros, El Puerto de Garruchal, Algezares. - ANF, construir nave-almacén en C/ Vientos nº 9, Patiño. - SDS, construir nave en Carril del Puente, El Raal.
“	Dejar sin efecto y archivar expediente sancionador iniciado por Decreto 02-03-2006 a CRISTALERÍA JORMA, SL, por construir sin licencia nave-almacén en Camino Viejo de Orihuela, Torreagüera.
“	Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AMM, construir vivienda en Polígono 74, parcela 84, Sangonera la Seca. - Idem., AAC en Carril del Secano, Rincón de Seca. - Idem., APL en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
Día 14/abril	Tomar conocimiento a PLAZA MURCIA, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Plaza Condestable nº 3, bajo, Murcia.
“	Imponer a FOT una multa de 2.678,84 € por ampliar vivienda sin licencia en Urbanización Mosa Trajectum, parcela 238, nº 7, Baños y Mendigo.
“	Declarar en ruina económica el edificio en C/ Simón García 11, Murcia.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - ZW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem., expte. 844/13-DA. - Idem., expte. 843/13-DA. - Idem., TD en C/ Antonete Gálvez nº 16, Murcia. - Idem., expte. 848/13-DA. - Idem., expte. 846/13-DA. - Idem., JL, en C/ Ceuta nº 2, Murcia. Multa: 300 €. - IMRM, ejercer asadero de pollos en C/ Azarbe del Papel nº 6, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad.
“	Aprobar el proyecto y conceder a Herederos de FMS legalización de obras de construcción de nave y licencia de actividad de almacenaje de depósito y esto-

- caje de mobiliario de forja en Vereda del Chocolate, Torreagüera.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a CGP licencia de actividad para ampliar instalación de fábrica de toldos en C/ Industrial nº 44, San Benito.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a PPH y otro licencia con carácter provisional para actividad de manipulación de productos hortofrutícolas en Vereda de los Coloraos, El Esparragal.
- Día 14/abril Tener por desistido a JEC de su petición de cambio de titularidad de licencia de actividad de café bar en C/ Madrid nº 3, Piso Bj, Murcia.
- “ Declarar la caducidad del expediente promovido por S.C., VIVIENDAS MOLINO BATAN solicitando licencia para construir 25 viviendas en P.P. ZM-ZN3, parc. 33, Bloque G3.
- Día 15 Aprobar el proyecto y conceder a CTMUR SURESTE, SL, licencia de café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 5, bajo, Murcia.
- “ Levantar el precinto de discoteca en Polígono Ciudad del Transporte nº 13, Los Dolores, ordenado por Decreto 11-04-2014 a RK.
- “ Conceder a AGM licencia para vallar terreno con carácter provisional en Polígono 124, parcela 226, Monteagudo.
- “ Conceder a ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS licencia para segregar finca en Murcia.
- “ Devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)
- CP, C/ ABDERRAMAN II Nº 3, expte. 9951/2012. Importe: 600 €.
 - VIVIENDAS EDIVAL, SA, expte. 10845/2008. Importe: 230.461,23 €.
 - Idem., Importe: 202.018 €.
 - ALTOS DE COBATILLAS, SL, expte. 2761/2007. Importe: 51.970 €.
 - M.P. GESPROMUR, SL, expte. 4110/2001. Importe. 1.805,44 €.
 - RCB, expte. 91/1992. Importe: 1.502,53 €.
- “ Declarar a MCBV desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- “ Declarar resuelta la cesión en precario temporal a favor de RMT de la vivienda municipal en C/ Rafael Alberti nº 2, del Grupo 226 de Los Ramos.
- Día 15/abril Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- FONS que deberá figurar con 54 puntos.
 - AKA con 58 puntos.
 - AGR con 56 puntos.
- “ Conceder a AQUILINE COMPUTERS, SL, licencia de apertura para oficina en Avda. Juan Carlos I nº 55, Edif. J.C. 1, Piso 16, Murcia.
- “ Tomar conocimiento a JAMUR COPAS SL, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Paseo Alfonso X El Sabio nº 5, Edificio Captesa, Murcia.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por GSM solicitando cambio de titular de café bar en C/ Mayor nº 5, La Alberca.
- “ Dejar sin efecto parte dispositiva Decreto 08-10-2013 por error en el importe de la sanción y desestimar a ODS recurso de reposición contra Decreto 21-03-2013 que le imponía multa de 1.001 € por ejercer café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Piso Bj, Murcia.
- Día 16 Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a JLTR licencia conjunta de obra y de actividad para café bar en Avda. Abenarabi s/n, Edif. Nueva Ronda II, bajo, Murcia.
- “ Requerir para que ajuste situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)
- MULTICASAS GRUPO INMOBILIARIO, SL, solar sin vallar en C/ Te-

- legrafista Mathe s/n, Murcia.
- FMJ, grúa-torre instalada sin licencia en Carril de los Veras, Rincón de Villanueva, Polig. 219, parc. 370, Beniaján.
- Día 16/abril Modificar a JIZL puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda debiendo figurar con 65 puntos.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a PARLAMENTO FLORES, SL, por acondicionar local sin licencia en C/ Albudeitos, esq. Plaza de Julián Romea nº 1, Murcia.
- “ Tener por desistido a SL, PROPERTY INVERSIA de su petición de licencia de instalación de gasolinera en Ctra. Murcia-Cartagena, km. 427, Lobosillo.
- “ Acordar la caducidad del expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- SLU, SDAD. PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR, oficina de prevención en Polígono Citmusa, parcela 3.2. El Palmar.
 - AAM, café bar en C/ Vallehermoso nº 37, La Alberca.
- “ Tener por desistido a JMS de su petición de licencia de actividad de lavadero en Ctra. Fortuna, Km., 1, Cobatillas.
- Día 21 Tener por desistido a SL, GRUPO COOL LEVANTE de su petición de cambio de titularidad de Discoteca en C/ Isla Cristina (Atalayas) nº 6.
- “ Declarar a MZN la actividad de café bar en C/ Cronista Diego Rodríguez Almela esq. Reina Violante, Murcia, en situación de no autorizada.
- “ Dar por terminado el expediente solicitando licencia de obra conjunta con actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- ORENES FRANQUICIA, SLU, café bar en Avda. Alicante y C/ San José, s/n, Murcia.
 - CONSTRUCCIONES PEREZ CÁNOVAS, SL, parque infantil en Avda. Juan Carlos I y C/ Federico Servet 1, bajo, Santo Angel.
- “ Aceptar a AJVV solicitud de cancelación de renuncia a licencia para heladería en C/ Ruiz Hidalgo, nº 6, Murcia.
- Día 23/abril Declarar en ruina inminente la edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- GMM, edif. en Camino Viveros Municipales nº 8, La Arboleja.
 - JTP, edif. en Orilla del Azarbe 235, esquina Vda. Campillos, El Raal.
- “ Declarar a ZOO BAR ATALAYAS, SL, en situación de no autorizada la actividad de cafetería en C/ Cieza nº 6, Edif. Polig. Atalayas, Murcia.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a RESTAURANTE CASABLANCA, SL, licencia de obras e instalación de restaurante en Ctra. de Alicante Km. 10, Finca El Campillo, El Esparragal.
- “ Considerar viable la solicitud de MACC de uso y obra provisional para instalar comercio de productos de perfumería en Ctra. de los Martínez del Puerto, Casas del Gallo nº 1, Corvera.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos).
- Edif. en Avda. Almirante Loaysa 1, 2 y 3, Murcia.
 - Edif. en C/ Sierra Carbonera nº 3, Murcia.
 - Edif. en C/ Corte 2, esquina C/ Floridablanca y esq. C/ Doctor Agustín Ruiz, Algezares.

Fecha	Asunto
Día 23	Denegar solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)
“	Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
“	La licencia que por Resolución 07-06-2006 se concedió a XIELIU, SL, para apertura de multiprecio en C/ Sagasta nº 33, Murcia, se entenderá otorgada en las mismas condiciones a favor de YL.
“	Declarar la pérdida de vigencia de la licencia concedida por Acuerdo 07-02-2003 a PTM para café bar en C/ Luisabel nº 1, Murcia.
Día 23/abril	Considerar viable la solicitud de JMG de uso y obra provisional para instalar actividad de cría y protección de asnos en Paraje el Llano, Sucina.
“	Aprobar el proyecto y conceder a ESPACIO PATICO, SL, licencia para espacio cultural y café teatro en C/ San Lorenzo nº 5-bajo, Murcia.
Día 24	Requerir a la propiedad de la Edif. en C/ José Luis Morga nº 3, Murcia. para que mediante las obras necesarias adopte las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
“	Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Floridablanca nº 34, El Palmar, propiedad de M ^a LBG.
“	Declarar la caducidad de los expedientes de solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Dar por terminado el expediente promovido por MRM solicitando obra conjunta con actividad de café bar en C/ Viallaleal s/n, esq. Sánchez Madrigal, Murcia.
“	Requerir a SOLO VIVIENDAS, SL, para que proceda a ajustar edificio en construcción paralizado en C/ Nieves Viudes Romero, s/n, esq. Ctra. San Javier, Beniaján, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
“	Acceder a la solicitud de AAT y rectificar vado autorizado por Resolución 23-02-1995 en Avda. Alto de las Atalayas 53, Cabezo de Torres, en el sentido modificar ancho de puerta..
“	Proceder a devolver a HIJOS DE ANTONIO SUAREZ, SL, la garantía correspondiente al expte. 131/13-AC y 504/14-DAV por importe de 2.460 €.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en C/ San José 38 esq. C/ Ronda de Garay 37, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
Día 24/abril	Tomar conocimiento a PEQUEÑAS SONRISAS, CB, de la comunicación de cambio de titularidad de escuela infantil en C/ Reyes Católicos, El Ranero.
“	Designar como instructor del expediente sancionador nº 138/2009 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.
“	Incluir a JFC en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 73 puntos.
“	Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
	- MCFM, por no aportar la documentación requerida.
	- Idem., VJM.
	- Idem., CSC.
“	Iniciar actuaciones previas en relación con los hechos dimanantes del informe 26-03-2014 de la Unidad de Inspección a resultados de la resolución que se dicte en el expediente sancionador 150/2014 iniciado a ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS por realizar sondeo de perforación sin licencia en recinto de la Estación del Carmen, Murcia.
Día 25	Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos).
	- CMM, construir vivienda en Carril Curanderos, s/n, El Raal.

- Idem., JRMM.
 - EIM, apertura de hueco en C/ San José de la Montaña, s/n, Torreagüera.
 - AVP, construir vivienda en Carril de los Morales, Monteagudo.
- Día 25 Aprobar el proyecto y conceder a DFS licencia de actividad para café bar en Avda. del Progreso nº 9, Edif. "Itanora I" bajo, El Palmar.
- Día 25/abril Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de instalación de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- AMB, carnicería-charcutería en C/ Capitán García Gallego nº 6, El Palmar.
 - ALISSI BRONTË, SL, fabricación de artículos de cosmética y perfumería en Camino de la Bronte s/n, El Palmar.
- “ Desestimar la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal a varios interesados: (3 Decretos)
- CPP, vivienda en C/ Lepanto 6º A del grupo R-10 de Espinardo. Por superar el límite de ingresos.
 - CCG, vivienda en C/ Festero Juan José Capel 2, Bl. 1, Esc. 5, Piso 2º del grupo 507 del Infante, Murcia. Por no ser arrendataria de dicha vivienda.
 - Idem., AEB, vivienda en C/ Alberto Sevilla 1, Bq. 1, Esc. 6, 4º B.
- “ La licencia que por Acuerdo 07-02-1997 se concedió a JUVER ALIMENTACIÓN, SA, para almacenamiento frigorífico en C/ Recreative s/n, Espinardo, se entenderá otorgada a favor de CONSTRUCCIONES HERMANOS SABATER BORJA, SL.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a DEGUSTACIONES JUANMA, SL, licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para Restaurante en Avda. Juan de Borbón nº 6, Bj, Murcia.
- “ La licencia que por Acuerdo 19-04-1996 se concedió a NEUMÁTICOS NOGUERA GALLEGO, SL, para venta menor de accesorios y taller de reparación de vehículos en C/ Primero de Mayo nº 100, El Palmar, se entenderá otorgada a favor de NEUMATICOS LA ARRIXACA, SL.
- Día 28 Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Purísima nº 42, Sangonera la Verde.
 - Edif. en C/ Acrópolis nº 15, Santiago y Zairaiche.
- Día 28/abril Requerir a ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS para que proceda a ajustar vallado en mal estado en C/ Ben Sabín, Barriomar, Ferrocarril Madrid-Cartagena, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- EMN, construir vivienda en C/ Pantano de la Pedrera (polig. 87, parc. 179) nº 21, Sangonera la Seca.
 - JMSR, instalaciones diversas en C/ Trapería 18, Murcia.
 - AMS, construir vivienda en Polígono 88, parc. 232, Sangonera la Seca.
- “ Estimar a MªCLG petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Tuli-

- pán 3, 2º A del Grupo de los Rosales en el Palmar.
- “ Declarar desistido de su solicitud de minoración de alquiler a varios interesados: (2 Decretos)
- MªCMM, por no aportar la documentación requerida.
 - Idem., AMGG.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador 666/2003 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.
- Día 29 Rectificar Decreto 24-04-2014 que declaraba en ruina inminente edificación en C/ Floridablanca nº 34, El Palmar, siendo la dirección correcta Ctra. Palmar, 348, Aljucer.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)
- SGC, ampliar vivienda en Avda. Juan de Borbón nº 3, Letra A, Esc. 2, Piso 6, Santiago y Zairaiche. Multa: 5.644,37 €.
 - ABL, ampliar vivienda en Avda. Juan de Borbón nº 3, Letra B, Esc. 2, Puerta 6, Santiago y Zairaiche. Multa: 11.805,88 €.
 - FJMG, construir vallado en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca. Multa: 962,78 €.
 - Idem., JMF. Multa: 1.853,14 €.
 - AMOT, ampliar vivienda en Plaza Apóstoles nº 3, Letra B, Esc. 3, Piso 4, Murcia. Multa: 2.207,30 €.
 - ENC, construir muro en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca. Multa: 598,61 €.
 - CP, EDIF. VOLANTE, sustituir cubierta del edificio en Avda. Ciudad de Almería nº 33, Murcia. Multa: 16.687,48 €.
 - ENVASES ALARCON, SL, sustituir vallado en C/ Octavio Paz s/n, Churra. Multa: 229,48 €.
- Día 29/abril Ordenar a FMI medidas de restablecimiento por construir vivienda sin licencia en Camino de los Fructuosos, Esparragal.
- “ Anular Decreto 14-11-2012 que requirió a JIP que procediera a ajustar parcela con matorrales a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Desestimar a HUERTO PEREA, SL, recurso de reposición contra Decreto 03-03-2013 que ordenó que procediera a ajustar solar con abundante maleza en C/ S1 ZT Churra 2, 503, TC5-3 ZT-CH2, Churra, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Poner en conocimiento de Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)
- FJML, reconstruir vivienda en Carril del Secano nº 4, Rincón de Seca.
 - INVERSIONES SERRANO GÓMEZ, SL, construir vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
 - ALH, construir porche y almacén en Vereda de los Lucas nº 18, Letra D, El Raal.
 - AFHL, construir caseta en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
- “ Tomar conocimiento a GRUPO HISPANO-ABELLÁN MURCIA, SL, del cambio de titularidad de cafetería en C/ Radio Murcia nº 2, Murcia.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por TRIBUGEST GESTION DE TRIBUTOS, SA, solicitando comunicación previa de oficina de gestión y cobro en C/ Senda de En medio nº 18, Piso Bj, Murcia.
- Día 29/abril Reconocer a BANCO SABADELL, SA, el derecho a la devolución de la tasa de actividad de sede financiera en C/ Trapería nº 5, C/ Marín Baldo y C/ González Adalid, nº 2, Murcia, por importe de 5.736,55 €.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a JRM por construir vallado sin licen-

- cia en Finca Torre Visado, Sangonera la Seca.
- Día 29 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- MCA y otro, elevación de planta para ampliar vivienda en C/ Río Guadiana nº 4, Sangonera la Seca.
 - CRIS-BUS, SL, construir nave en Carril de los González, Los Garres.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a AJMP por construir vivienda sin licencia en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- ODS, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez, Murcia. Contra Decreto 13-02-2014 que imponía multa de 300 €.
 - ZW, multiprecio en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Contra Decreto 18-02-2014 que imponía multa de 1.200 €.
 - Idem., YS, en C/ Rambla nº 6, Letra C, Murcia. Contra Decreto 04-02-2014 que imponía multa de 300 €.
- “ Ordenar a ESTACION DE SERVICIO THADER, SLNE, que ajuste Estación de Servicio en Avda. Juan de Borbón, parcela TC5-10, Murcia, a las normas y condiciones establecidas en la licencia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (9 Decretos)
- FRUTAS SEVERA, SA, ejercer manipulación y envasado de cítricos en C/ Escuelas, Torreagüera, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 210 €.
 - MCLZ, ejercer café bar en Camino de Villanueva nº 45, Beniaján, sin licencia de apertura. Multa: 5.000 €.
 - TFM, ejercer peluquería en C/ Mayor nº 95, El Palmar, sin haber efectuado comunicación previa. Multa: 1.001 €.
 - ELG, obstrucción a la labor inspectora en café bar en Carril Canos nº 4, Llano de Brujas. Importe: 1.001.
 - TD, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 16, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., YL en Avda. de la Fama nº 58, Murcia.
 - Idem., WZ en C/ Huelva nº 6, Murcia.
 - TD en C/ Antonete Gálvez nº 16-B, Murcia.
 - Idem., JL, multiprecio en Avda. de la Fama con Ctra. Pte. Tocinos, nº 32, Murcia. Multa: 300 €.
- Día 29/abril Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- APB, vivienda en Carril de los Pinos, Vereda de los Cipreses, Rincón de Seca.
 - JRC, vivienda en C/ Acequia Santarén, 12, parcela 24-B, U.E. VII, P.P. CR-6, Murcia.
- “ Conceder cambio de titular de licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- FVR, vivienda en C/ Pintor Pedro Cano s/n, El Palmar.
 - Idem., expte. 601/2013.
- “ Conceder a CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO cédula de habita-

bilidad de segunda ocupación de vivienda en Vereda Los Pablo nº 4, Piso 3, Puerta B, El Raal.

Día 29 Autorizar el gasto en concepto de intereses de demora en el pago del resto del justiprecio respecto de las parcelas afectadas por el Proyecto de Expropiación Forzosa de una franja de terreno al Oeste del Colchón de Salto de la base militar “Méndez Parada” de varias parcelas: (4 Decretos)

- Parcela nº 9 y 10. Importe: 4.356,54 €.
- Parcela nº 14. Importe: 2.638,99 €.
- Parcela nº 13. Importe: 5.166,66 €.
- Parcela nº 17. Importe: 1.918,96 €.
- Parcela nº 20bis. Importe: 2.890,50 €.

Día 29/abril Ordenar la iniciación de expediente sancionador a GRUPO BOVIMIR, SL, por ejercer explotación ganadera en C/ Orilla del Azarbe nº 23, El Raal, sin licencia.

“ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido a GRUPO BOVIMIR, SL, por ejercer actividad sin licencia.

“ Levantar el precinto ordenado a JMA del televisor instalado en café bar “Sereniz” en C/ Mayor nº 22, Casillas.

Día 30 Ordenar a FINCA LA CARRETILLA, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por roturación de terrenos sin licencia en Polígono 45, parcela 37, Casablanca, Sucina.

“ Conceder a PLAZA DE SAN PEDRO, S. COOP. licencia para construir 6 viviendas en Plaza San Pedro 7, esquina C/ Riquelme, Murcia.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en Ctra. Alto de Las Atalayas, 33, Finca El Campillo, Cabezo de Torres, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Conceder a JMT licencia para vallar terreno en Carril Ródenas, Puente Tocinos.

“ Adjudicar a M^aABL en régimen de arrendamiento la vivienda municipal en Avda. San Juan de la Cruz, nº 27, Bloque 3, Escalera 1^a, Planta 1^a, Letra B del Grupo 507 del Infante D. Juan Manuel.

“ Dar por terminado el expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (4 Decretos)

- FRANCE TELECOM ESPAÑA, SA, licencia de Estación Base de telefonía móvil en Avda. Juana Jugán esq. Avda. Miguel Indurain nº 37, Murcia.
- Idem., en C/ Dr. Fléming nº 13, Sangonera la Seca.
- Idem., en Ctra. Alcantarilla s/n, E.S. CAMPSA, Nonduermas.
- EXPERTELECON ASEK, SL, lavandería en C/ Cartagena nº 87, Letra B, Murcia.

Día 30/abril Tener por desistido a MCLZ de su petición de licencia de actividad para café bar en Camino Villanueva nº 45, Piso Bj, Beniaján.

“ Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.

“ Conceder a MURCIA OCIO Y RESTAURACIÓN, SL, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de café bar “Up Murcia” en Avda. Real Academia de Medicina, Edif. Plazarte, plta. 11, Espinardo.

Mayo 2014

Fecha Asunto

Día 2 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Topacio nº 31, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

Fecha	Asunto
Día 2	<p>Declarar en ruina inminente la edificación a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - RMM, Edif. en Camino Hondo nº 63, Murcia. - Idem., MGE en nº 67. <p>“ Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - JVR, que deberá figurar con 64 puntos. - CSA con 48 puntos. - MZ con 50 puntos. - JFS con 65 puntos. <p>“ Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MTM, por no aportar la documentación requerida. - Idem., JBG.
Día 2/mayo	<p>Inscribir de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - AB con 51 puntos. - JRH con 44 puntos. - AZ con 55 puntos. - MLJE con 63 puntos. <p>“ Declarar la caducidad de expediente solicitando autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)</p> <p>“ Dar por terminado el expediente promovido por SL, SERRANO Y GIMÉNEZ solicitando licencia de actividad para café bar en C/ Cristóbal Guirao García, esq. José Cánovas Ortiz, Beniaján.</p> <p>“ Denegar a ERM licencia para café bar en Plaza Condestable, bajo Edif. Consul, Murcia.</p> <p>“ Incluir a EMN en el Registro de Demandantes de Vivienda con 30 puntos.</p> <p>“ Modificar a JFML puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda, debiendo figurar con 47 puntos.</p>
Día 5	<p>Conceder a JLGS licencia para segregación finca en Torreagüera.</p> <p>“ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - EDIFICIO ZAFIRO, SL, expte. 902/2000. Importe. 3.035,83 €. - RPC, expte. 8138/2008. Importe: 6.780 €. - FAMIPU, SL, expte. 10069/2006. Importe: 122.416 €. - CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES M. LUCAS, SL, expte. 1183/2000. Importe: 30.200,79 €. - CML, expte. 6307/2009. Importe: 8.700 €. - Idem., expte. 6344/2009. Importe: 3.000 €. - FSM, expte. 5056/1992. Importe: 937,58 €. - MPVG, expte. 3746/2013. Importe. 300 €. - Comunidad De Propietarios Edificio Mediodía, expte. 129/2012. Importe: 1.500 €. - Gestores Promotores ALG, SL, expte. 8403/2004. Importe: 1.800 €.
Día 5/mayo	<p>Iniciar a MEINFARMA MOL, SL, procedimiento sancionador por rehabilitar sin licencia planta VII y ampliación para uso de almacén en C/ Radio Murcia,</p>

- nº 3, Murcia.
- Día 5 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Topacio nº 29, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- INSTALACIONES VIGUERAS, SL, construir nave en Vereda de la Barca nº 62, Santa Cruz.
 - IEM, rehabilitar vivienda en Carril Pepe Tomás, Torreagüera.
 - CRB, acondicionar local en C/ Condes de la Concepción, local nº 7, El Palmar.
 - JFZP, construir vivienda en Vereda de Casanova, s/n, Llano de Brujas.
- “ Proceder a devolver a SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA MURCIANA, SL, la garantía correspondiente al expte. 9007/2006 de la Sección de Licencias de Edificación, por importe de 67.300 €.
- “ Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal a varios interesados: (2 Decretos)
- MBT, vivienda en Carril de los Canos nº 3 B del Grupo de Llano de Brujas.
 - MO, vivienda en Avda. de la Fama 10, Bq. 5, Esc. 2, Piso 3º B del Grupo 507 del Infante.
- “ Conceder a MDCA licencia para instalar depuradora en Cm. Caravacas 14, Albatalía.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- Día 5/mayo Tener por desistido de su petición a varios interesados: (4 Decretos)
- RECREATIVOS SANTO DOMINGO, SL, licencia de obra y actividad de café bar en Camino En medio nº 64, Puente Tocinos.
 - FD, licencia de actividad de café bar en C/ Mayor, esq. C/ Benidorm, nº 89, Los Garres.
 - Idem., COMIDAS SOLE, SL, comidas para llevar en C/ Acisclo Díaz nº 5, Piso Bj, Murcia.
 - JPH, autorización de uso provisional de taller de mecánica rápida en Avda. de Murcia nº 62, Casillas.
- “ Acordar la caducidad de expediente de solicitud de licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- DLA, café bar en Ctra. de la Fuensanta nº 75, Piso Bj, Patiño.
 - OSE, restaurante en C/ Fuensanta nº 5, Piso Bj, Murcia.
 - SANITAS, Sociedad Anónima de Hospitales, puesta en marcha y funcionamiento de Centro médico en C/ Pintor Sobejano nº 6, Murcia.
- “ Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la UA única del Plan Especial PC-SZ3 de Santiago y Zaraiche.
- “ Acceder a la solicitud de PLR y rectificar Decreto 24-02-2014 que autorizó construir vado en Avda. de la Constitución 22, Sangonera la Verde, siendo la dirección correcta Avda. de la Constitución 22, Sangonera la Seca.
- “ Acceder a la solicitud de DSC y rectificar Decreto 29-08-2013 que autorizó construir vado en C/ Del Renacimiento nº 7-bis, Santiago el Mayor, en el sentido de modificar la capacidad.
- Día 6 Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (2 Decretos)
- IMEDS, CB, cambio de carpintería metálica en fachada en C/ Isidoro de la Cierva 7, Entlo. Murcia.

- FJRL, adecuación de local dedicado a academia en Avda. Reyes Católicos 25, bajo, El Ranero.
- Día 6/mayo Conceder licencia de obra a varios interesados: (10 Decretos)
- ARO, construir vivienda en La Esquina de las Calles de la Morera y Catedrático Luis Orts, La Ñora.
 - PCM, ampliar semisótano en Carril Viveros Municipales 16, Murcia.
 - APM, ampliar vivienda en Plaza de la Iglesia 3, Los Garres.
 - CP, EDIFICIO VENECIA, adecuación de bloque de viviendas en C/ Carmen Conde 1, Polígono Infante Juan Manuel, Murcia.
 - CP, EDIFICIO SAN MATEO, sustitución parcial de red de saneamiento de edificio en Avda. Rector José Loustau 3, Murcia.
 - JMBA y otro, reforma de vivienda en Ctra. El Raal, Santomera 17 A, El Raal.
 - MOG, instalar caseta agrícola con carácter provisional en Paraje de Tabala, Zeneta.
 - FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA, cambio de distribución de tabiquería en C/ Cabecicos 8, Murcia.
 - VALLEDEMAI, SL, construir 2 viviendas en Parcelas 26-O y 26-P de la U.A. III del P.P. ZM-SJ1, Calle 3-C1, San José de la Vega.
 - ELIS COGNITA, SL, construir edificio de escuela infantil para centro educativo “El Limonar” en Colonia Buenavista s/n, El Palmar.
- “ Legalizar a AIM las obras de cubrición de patio para 2 viviendas entre medianeras en C/ Arcipreste Francisco García Navarro.
- “ Declarar la caducidad del expediente solicitando licencia de obra a varios interesados: (5 Decretos)
- VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION, SAU, construir 55 viviendas en Parcela RBA-5ª, U.A. II del P.P. PN-07, El Puntal.
 - ZABRA, S. COOP. construir 9 viviendas en Parcela 26, Manzana D2, U.A. VII del P.P. Zarandona 3, ZM-ZN3, Zarandona.
 - REYAL URBIS, SA, construir 36 viviendas en parcela 40 y 41, P.P. Sector ZM-ZN3, Zarandona.
 - ACHALAY, SL, construir 4 viviendas en Avda. Marina Española s/n, Murcia.
 - BERGANTIN, S. COOP. construir 10 viviendas en P.P. ZM-ZN3, U.A. VII, parcela 5, Manzana A-3, Zarandona.
- “ Estimar a IGH la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal en C/ Alberto Sevilla 1, Bq. 1, Esc. 2, 2º B del Grupo 507 del Infante.
- Día 6/mayo Requerir a la propiedad de la edificación en Camino Hondo 61, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (3 Decretos)
- JJEB, vivienda en C/ de la Cruz 21, 2º C, Aljucer.
 - JJEB, vivienda en C/ De la Cruz, 1º B, Aljucer.
 - Idem., en 1º A.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- ROYAL CAZALLA, SL, vivienda en C/ Ibn Sabin 6, parcelas 163-164,

- P.P. ZU-ÑR3, La Ñora.
 - ART, vivienda en C/ Pintor Ramón Gaya nº 1, La Alberca.
 - CROMERTON, SL, 35 viviendas en C/ Ntra. Sra. de Fátima 13-15, Beniaján.
 - PROMOCIONES SIGLO XXIII, SL, 2 viviendas en Plaza Virgen de la Oliva, 12-13 y C/ Prebistero Juan Sánchez Navarro 9, Alquerías.
- Día 6 Aprobar la Memoria Valorada para ejecución de avales para terminación de obras de urbanización en C/ San Vicente Ferrer y C/ Federico Servet, Santo Angel, por importe de 3.493,53 €.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- CAFÉ GAYA, SL, expte. 4029/2013. Importe: 2.000 €.
 - MDAG, expte. 8109/2010. Importe: 1.320 €.
- “ Levantar el precinto ordenado a JLGM de café bar “Sala King Kong” en C/ Acequia Aljada nº 21, Puente Tocinos.
- Día 6/mayo Tener por desistido de su petición de licencia de actividad a varios interesados: (10 Decretos)
- SL, VENDO FIESTA, café bar en C/ Pintor Gómez Cano, s/n, La Alberca.
 - CGO, taller de vehículos en Ctra. Atalayas nº 201, Cabezo de Torres.
 - MRVM, comercio menor de calzado en C/ Mayor nº 120, Piso Bj, Puente Tocinos.
 - JAML, café bar en C/ Alcalde Clemente García, nº 4, Piso Bj, Casillas.
 - SL, BAR ATICO, café bar en C/ Saavedra Fajardo nº 2, Piso Bj, Murcia.
 - FD, café bar en C/ Carmen nº 11, Piso Bj, Era Alta.
 - HEK, carnicería en C/ Salvador del Real, Edif. Monte VI, Beniaján.
 - SL, ALFAMUR 2013, carpintería de aluminio en Avda. Francisco Salzillo (P.I. Oeste) nº 27, San Ginés.
 - LMML, salón de celebraciones en C/ Limonar nº 13, Piso Bj, Murcia.
 - JASM, café bar en C/ Concejal Ruiz Sola nº 8, Los Dolores.
- “ Denegar a GATMA licencia para restaurante en C/ Mayor nº 72, Puente Tocinos.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a AMD licencia para café bar en Ctra. de Madrid, Km. 388 (Parque científico de Murcia), Espinardo.
- “ Dejar sin efecto Decreto 20-01-2014 por el que se tenía por desistido a FM Y DH, SC, de su petición de cambio de titularidad de bar en C/ Fuensanta nº 111, Patiño.
- “ Modificar la puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (11 Decretos)
- VISC, debiendo figurar con 42 puntos.
 - BM, con 51 puntos.
 - MS, con 40 puntos.
 - RFM, con 53 puntos.
 - JGA, con 51 puntos.
 - SFM, con 48 puntos.
 - LMG, con 55 puntos.
 - SD, con 46 puntos.
 - CTM, con 49 puntos.
 - AFC, con 54 puntos.
 - JNV, con 65 puntos.
- Día 6/mayo Aceptar a CON renuncia a la adjudicación de vivienda en C/ Rafael Alberti nº 12, dúplex nº 6 del Grupo 226 de Los Ramos.
- “ Tomar conocimiento a ZASDENTAL MURCIA, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de clínica dental en Avda. Canalejas, nº 1, bajo, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 6	Desestimar a Ks recurso de reposición contra Decreto 18-02-2014 que le impuso multa de 300 € como titular de comercio menor de alimentación en C/ Mayor nº 18, Llano de Brujas.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (11 Decretos)
	- JL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Ceuta nº 2, Murcia. Multa: 300 €.
	- Idem., expte. 856/13-DA.
	- Idem., expte. 868/13-DA,
	- Idem., expte. 861/13-DA.
	- Idem., YL, en Avda. de la Fama nº 58, Murcia. Multa: 1.200 €.
	- Idem., expte. 860/13-DA.
	- Idem., ZW, en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad.
	- Idem., expte. 864/13-DA.
	- Idem., WZ en C/ Huelva nº 10, Murcia.
	- Idem., SY en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
	- Idem., expte. 866/13-DA.
	- Idem., expte. 867/13-DA.
	- Idem., JX en C/ Cigarral con C/ Ceuta nº 8, Murcia.
“	Desestimar a ZW recurso de reposición contra Decreto 18-02-2014 que le impuso multa de 1.200 € como titular de multiprecio en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
Día 6/mayo	Imponer una multa urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
	- MLAE, rehabilitar vivienda en Camino de los Pinos, nº 13, Beniaján. Multa: 7.807,50 €.
	- AMARO HABITAT, SLU, instalar grúa torre en Avda. de Zarandona nº 23, Zarandona. Multa: 876,11 €.
	- JAMP, instalar caseta prefabricada en Carril Ermita, junto nº 22, Aljucer. Multa: 1.171,62 €.
	- JSS, construir vallado en Carril Sordo y Carretera de Tiñosa, San José de la Vega. Multa: 457,24 €.
	- JRM, elevar planta para ampliar vivienda en C/ Río Guadiana nº 4, Sango-nera la Seca. Multa: 9.459,84 €.
	- MGO, rehabilitar vivienda en C/ Los Torres nº 5, Arboleja. Multa: 8.205,35 €.
“	En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto multa de 192.381,35 € impuesta a FALG por construir vivienda en Carril de los Lizas, Barrio del Progreso.
“	Desestimar a FMG recurso de reposición contra Decreto 08-01-2014 que ordenó ajustar instalación de grúa torre sin licencia en Vereda de la Basca, Polígono 34, parcela 313, Alquerías, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
“	Inadmitir a ATC recurso extraordinario de revisión contra las resoluciones dictadas en los expedientes 1867/2006 y 1869/2006.

Fecha	Asunto
Día 7	Dejar sin efecto orden de ejecución de medidas de restablecimiento impuesta a EBM por construir vivienda sin licencia en Avda. de Monteagudo nº 9, Casillas.
“	Ordenar a FANR el restablecimiento de la legalidad urbanística por reposición de vallado metálico sin licencia en Carril de Los Serranos nº 31, Huerta, Santo Angel.
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a PBG por cubrir patio sin licencia en C/ Rosario nº 34, Javalí Nuevo.
Día 7/mayo	Requerir a CAIXABANK, SA, para que proceda a ajustar parcela con matorrales en Urbanización Torre Guil, nº 193, DH-4, Sangonera la Verde, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
“	Denegar a JPTM autorización para construir vallado en C/ Pantano de Puentes 17, Sangonera la Seca.
“	Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Tener por desistido de su petición a varios interesados: (3 Decretos)
-	JJGS, ampliación a música de licencia de gimnasio en Avda. Infante Juan Manuel nº 4, Piso Bj, Murcia.
-	JW, cambio de titularidad de comercio menor de alimentos en C/ Historiador Torres Fontes nº 3, Murcia.
-	Idem., CONVENTO Y CUCHARA, SL, bar restaurante en C/ General Mola, esq. C/ de la Cumbre, El Palmar.
“	Aceptar a FGS renuncia y dejar sin efecto Resolución 21-09-1994 que le autorizó para construir vado en C/ Plutón 5, Colonia San Esteban, Murcia.
“	Declarar la pérdida de vigencia de la licencia concedida por Decreto 20-04-2009 a ESPM para café bar en C/ Floridablanca nº 19, bajo, esquina Plaza de la Inmaculada, La Raya.
Día 8	Tomar conocimiento de la comunicación que realiza JEMECA, SA, de cambio de titularidad de Hotel en Avda. Juan Carlos I, s/n, Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de RK como titular de Disco pub Energy en Polígono Ciudad del Transporte nº 13, Los Dolores.
“	Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado a Taberna Al Filo, SC, como titular de café bar en C/ Victorio nº 14, Murcia.
Día 8/mayo	Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)
-	FAE, expte. 860/2004. Importe: 2.000 €.
-	ALQUIMED GESTION, SL, expte. 1219/2013. Importe: 900 €.
-	JSJ, expte. 4337/2004. Importe: 1.770 €.
“	Desestimar a MRV solicitud de revisión de vado autorizado por Resolución 04-04-2005 en C/ San Roque 50, El Palmar.
“	Acceder a la solicitud de JJNR y rectificar vado en Avda. Reyes Católicos 44, El Ranero, autorizado por Resolución 23-05-2007, en el sentido de modificar la capacidad del garaje.
“	La licencia que por Decreto 21-06-2013 se concedió a Sanicur Q Diagnostica, SLU, para clínica médica en C/ Monseñor José Manuel Lorca nº 17, Espinardo, se entenderá otorgada a favor de Q Diagnostica Murcia, SL.
“	Declarar la pérdida de vigencia de la licencia concedida por Decreto 29-07-2010 a JCMS para cafetería en C/ Sierra del Espartal nº 4, Murcia.
“	Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de I MAS D RUYVAL, SLL, para taller de maquinaria agrícola en Camino de la Almazara

- nº 50, Monteagudo.
- Día 8 Conceder a SHANA SHOP ESPAÑA, SL, licencia de acondicionamiento para tienda de ropa en C/ Local P-66, Centro Comercial Thader, Churra.
- “ Estimar a JCN la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Salvador Dalí 7, Los Ramos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (15 Decretos)
- ZW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta menor de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
 - Idem., HW, en C/ San Ignacio de Loyola, Murcia.
 - Idem., SY, en C/ Obispo Frutos, esq. C/ Madrid nº 12, Murcia.
 - MSH, ejercer café bar en C/ Los Olivos nº 4, Churra, sin comunicar cambio de titularidad.
 - Idem., MAGB, café bar en Avda. Lope de Vega, Infante Juan Manuel, Murcia.
 - Idem., ALN, café bar en Plaza Cetina nº 1, Murcia.
 - JMGB, ejercer café bar en C/ Pintores Murcianos nº 2, Murcia, sin licencia.
 - Idem., MTRP, café bar en Vereda Vitos, El Raal.
 - Idem., INICIATIVAS ECOLOGICAS YAKKA, café bar en C/ Madrid, Murcia.
 - Idem., ASS, café bar en C/ Jardín Aljada nº 6, Puente Tocinos.
 - Idem., ATM, café bar en Avda. de Lorca nº 131, El Palmar.
 - Idem., EL TAMBALICHE, CB, café bar en Avda. San Ginés nº 57, San Ginés.
 - Idem., CASA ROMERO SANTO ANGEL, SL, café bar en C/ Juan Carlos I, nº 42, Santo Angel.
 - MEML, ejercer bazar en C/ Sierra Nevada nº 3, Piso Bj, Murcia, sin haber presentado la declaración responsable.
 - Idem., CL, multiprecio en C/ Puente Tocinos nº 1, Murcia.
- Día 9/mayo Emitir a JLP certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril Balibrea, Algezares.
- “ Rectificar Decreto 05-03-2014 que concedió a CSB baja de vado en C/ El Palmeral 223, en el sentido de entender dicha baja en C/ Trébol nº 13, Sangonera la Seca.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (11 Decretos)
- AHM, expte. 4813/2009. Importe: 3.081,33 €.
 - FTO, expte. 546/2007. Importe: 249,29 €.
 - PROYECTO Y CONST. PEREZ CANOVAS E HIJOS, SA, expte. 812/2011. Importe: 22.143,49 €.
 - MFB, expte. 3793/2010. Importe: 600 €.
 - CONSTRUCCIONES RUIZ MERCADER, SL, expte. 9225/2007. Importe: 136.154,30 €.
 - MCLM, expte. 1022/2010. Importe: 6.547,90 €.
 - JLG, SL, expte. 2909/2012. Importe: 1.395 €.

- STERIL TECH, SL, expte. 4556/2012. Importe: 600 €.
 - MLS, expte. 2327/2013. Importe: 3.000 €.
 - VIVIENDAS DEL FUTURO, SA, expte. 4774/1987. Importe: 9.015,18 €.
 - SECOM ILUMINACIÓN, SL, expte. 2217/2010. Importe: 24.937,29 €.
- Día 9/mayo Conceder a JPC licencia para vallar terreno en Ctra. La Raya nº 15, Nonduermas.
- “ Dejar sin efecto Decreto 03-02-2014 que autorizó a JRO para construir vado en C/ General Moscardó 7, El Palmar, por duplicidad.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Sur, esq. Carril Torre Caradoc, Barrio del Progreso, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Estimar a DEG la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Escultor Antonio García Mengual 27, bajo A del grupo de realojados de Espinardo.
- “ Anular licencia que autorizó a IRV para construir vado en C/ Urano, Murcia.
- Día 12 Imponer a JMR una multa de 629,37 € por colocar puerta sin licencia en Carril Ermita Vieja nº 59, Puente Tocinos.
- “ Conceder a JILPR licencia para segregar finca en Sangonera la Seca.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación que realiza SL de cambio de titularidad de Restaurante en Ronda de Levante nº 6, bajo, Murcia.
- Día 12 Aceptar a JDRR renuncia y dejar sin efecto Decreto 15-05-2013 que autorizó para construir vado en C/ San Fernando 16, Torreagüera.
- “ Conceder a CAIXABANK, SA, licencia para reforma de oficina bancaria en C/ Mayor 102, Espinardo.
- “ Acceder a la solicitud de DLT y rectificar vado en C/ Mateos, Murcia, autorizado por Resolución 25-01-1993, en el sentido de modificar ancho de puerta.
- “ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (4 Decretos)
- BBF, en C/ Miramar y C/ Buenavista, Barqueros.
 - JCM, en C/ De los Marzos nº 7, El Raal.
 - LMC, en Finca en el Parador, Monteagudo.
 - JPM, en Camino Garruchal, Carril nº 28, Valle del Sol, Gea y Truyols.
- “ Autorizar el cambio de titular de licencia concedida por Decreto 22-01-2013 a JPC para construir vado en C/ Peones Camineros 5, Sangonera la Seca, a favor de MMM.
- “ Acceder a la solicitud de JMG y rectificar vado en C/ Floridablanca 11, Guadalupe, autorizado por Resolución 14-10-2008, en el sentido de modificar ancho y capacidad del garaje.
- “ Acceder a la solicitud de JCR y anular vado en C/ Díaz, Lobosillo, autorizado por Decreto 06-08-2013.
- “ Aceptar la renuncia a JTM y dejar sin efecto Resolución 28-06-1994 que le autorizó para construir vado en C/ Miguel Caballero, Puebla de Soto.
- “ Autorizar a JJNP para construir vado en Avda. Teniente Montesinos 17, Espinardo.
- Día 12 Conceder a JC, DECAUX ESPAÑA, legalización de valla publicitaria en Ctra. de Madrid, Cabezo de Santo Cristo, El Puntal.
- “ Aceptar a IIF el desistimiento de la solicitud de baja de vado en Ctra. Torres de Cotillas 29, Javalí Nuevo.
- “ Conceder a JSB licencia provisional para vallar terreno en Carril Los González, Los Garres.
- “ Aceptar a MDMA el desistimiento de su solicitud de cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ Reyes Católicos 3, Monteagudo.
- “ Legalizar a FANR obras en reposición de vallado en Carril de los Serranos 31, Huerta, Santo Angel.
- “ Modificar a AM puntuación con la que figura en el Registro de demandantes de Vivienda, debiendo figurar con 62 puntos.

Fecha	Asunto
Día 12	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRM, relleno de tierras en Finca Barranco del Sordo, Javalí Nuevo. - SBM, instalar tubería de refrigeración en C/ Marqués de Ordoño s/n, Murcia. - FMHP, remodelar vivienda en Carril Torre de los Penchos, Patiño. - SJGG, construir barbacoa en Polígono 74, parcela 38, Sangonera la Seca. - MGL, iniciar obras sin tener firmada la tira de cuerdas en C/ Conde de Floridablanca 13, La Ñora. - Entidad Urbanística de Conservación del Centro Integrado de Transportes de Murcia, instalar barrera de seguridad en zona de vial de acceso Rotonda en centro integrado de transportes, Murcia.
Día 13/mayo	<p>Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador iniciado a PNM como titular de actividad de fabricación y distribución de pan en Avda. de Zarandona nº 90, Zarandona.</p>
“	<p>Conceder licencia de obra a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - RML, reforma y ampliación de farmacia en C/ Abderramán II y C/ Jerónimo Guijarro, Ronda Norte. - JTB-QG, construir piscina en C/ Rosalía de Castro 53, Mirador de Agri dulce I, Murcia. - JS, construir piscina en Avda. del Barranco 20, Sucina. - GALP ENERGIA ESPAÑA, SAU, adecuación de la instalación mecánica en estación de servicio en Avda. de El Palmar 69, El Palmar. - AIA, construir almacén sin uso en Carril de Galicias, Puebla de Soto.
“	<p>Aceptar a ACA el desistimiento del procedimiento solicitando licencia para construir vivienda en Ctra. de Fuente Alamo, Corvera.</p>
“	<p>Aceptar renuncia a GRUPO INVERSOR HISPANIA, SA, y dejar sin efecto Decreto 20-10-2011 que le autorizó para construir nave contenedor en Parcela TC-1, TC1-2, TC1-4 del Plan Parcial ZT-CH2, Churra.</p>
“	<p>Denegar a INVERSIONES EL CAMPILLO, SL, la devolución de fianza del expediente 5096/2002 por importe de 262.044,07 €.</p>
“	<p>Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - FDSG, expte. 217/09-AC y 468/14-DAV. Importe: 600 € - MNM, expte. 1047/08-AC y 428/14-DAV. Importe: 1.000 €.
“	<p>Aceptar a Rk renuncia a solicitud de apertura de café-teatro en Polígono Ciudad del Transporte nº 13, Los Dolores.</p>
Día 13	<p>Tener por desistido a JAPG de su petición de cambio de titularidad de café bar en C/ Palma de Mallorca nº 4, Edif. Abeto, Piso Bj, Murcia.</p>
“	<p>Requerir a APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, SA, el ingreso de 11.414,58 € de la ejecución subsidiaria consistente en demoler edificación en Ctra. de El Palmar, nº 344 y 346, planta baja, Aljucer.</p>
“	<p>Requerir a la propiedad del edificio en C/ José Moreno 1, esq. C/ Alguazas, Santiago El Mayor, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.</p>

Fecha	Asunto
Día 13	Estimar a CDS petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Plátanos nº 7, 3º A del Grupo de Los Rosales, El Palmar.
“	Declarar a JGL desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación.
“	Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Modificar la puntuación con la que figura inscrito en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - BB, que deberá figurar con 60 puntos. - REMP, con 57 puntos. - JEM con 59 puntos. - MJRL con 45 puntos. - MPLP con 49 puntos.
“	Conceder a ASM licencia de obra por el procedimiento simplificado general para almacén de jardinería en Urbanización la Ladera.
“	Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
Día 13/mayo	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - IRECO VIVIENDAS, SL, 8 viviendas en C/ Francisco Paredes y otras, Puente Tocinos. - MCNA, vivienda en C/ Rosario nº 65, La Ñora. - JFLT, vivienda en C/ Salitre nº 11, Algezares.
“	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - AMA, vivienda en Carril Los Luises nº 1, Guadalupe. - MBM, vivienda en C/ Martínez Tornel nº 5, Los Dolores. - AMGA, vivienda en Avda. de la Libertad nº 14, Piso 1, Los Ramos.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - LA POSADA DE CORREOS, SL, ejercer café bar en C/ Simón García nº 2, Murcia, sin licencia. - Idem., CONFITERIA CONSUEGRA BUENDIA, SL, confitería bar en C/ Moncayo nº 3, Piso Bj, Murcia. - Idem., MASTERSIERRAGOLF, SL, café bar en Urbanización Sierra Golf, Avilese. - MARR, ejercer café bar en C/ Silva Muñoz nº 23, Llano de Brujas, sin comunicar cambio de titularidad. - Idem., PSS, café bar en Avda. Libertad nº 6, Los Dolores. - FGP, ejercer café bar en C/ Saavedra Fajardo nº 1, Murcia, habiendo caducado expte. de cambio de titularidad. - CD, ejercer comercio menor de bolsos en C/ Pío Tejera nº 2, Murcia, sin haber presentado declaración responsable.
“	Desestimar a SANCES DE MURCIA, SL, recurso de reposición contra Decreto 13-02-2014 que imponía multa de 5.000 € como responsable de salón de juegos recreativos en Callejón Seiquer, Barrio del Carmen, Murcia.
Día 14/mayo	Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por importe de 80.096,15 € a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Dejar sin efecto contrato de arrendamiento suscrito con CMS de vivienda en C/ Festero Juan José Capel, nº 2, Bloque 1, escalera 5ª, planta 1ª, letra B del Grupo 507 del Infante Juan Manuel.

Fecha	Asunto
Día 14	<p>Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - AJ, por no aportar la documentación requerida. - Idem., RM. - Idem., JL. - Idem., MMN. - Idem., M^aAMM. <p>“ Aprobar el proyecto y conceder a JUST FOOD, SL, licencia conjunta de obra para acondicionar local y actividad de bar cafetería en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 12, bj, Murcia.</p> <p>“ Que se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - SLG, expte. 3363/2013. Importe: 3.210,64 €. - MRP, expte. 446/2012. Importe: 3.000 €. <p>“ Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)</p>
Día 15	<p>Proceder a devolver a JJMO la garantía correspondiente a expediente 3563/2011 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 1.238,04 €.</p> <p>“ Emitir a SL, EUROTASACIONES SHIER PROYECTOS certificado de inexistencia de cargas de finca en polígono 54, parcela 109, Valle del Sol.</p> <p>“ Desestimar a FPL solicitud de revisión de autorización para construir vado en C/ Granja, Sangonera la Verde.</p>
Día 15	<p>Desestimar a JCM petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Plátanos, 1-2º, puerta 3 del grupo Rosales de El Palmar.</p> <p>“ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CRB, acondicionar local en C/ Condes de la Concepción, local nº 7, El Palmar. - INSTALACIONES VIGUERAS, SL, construir nave en Vereda de la Barca nº 82, Santa Cruz. <p>“ Ordenar a IGN el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Carril Salabosque nº 88, Aljucer.</p> <p>“ Requerir el ingreso del gasto por la ejecución subsidiaria de la realización de medidas de protección a la propiedad de varias edificaciones: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Liquidadora del Patronato de Viviendas Francisco Franco, edif. en C/ Sierra Nevada, esq. C/ Bolos y C/ Huerto Gambín 3, Murcia. Importe: 1.070,85 €. - MPRT, edif. en C/ Alamo 10, Beniaján. Importe: 356,95 €. - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. VANESA, edif. en C/ Casanova 1, Murcia. Importe: 1.070,85 €. - BUILDINGCENTER, SAU, edif. en C/ Mayor 102, La Ñora. Importe: 392,95 €.
Día 16	<p>Estimar a EL TIRO DE MURCIA, SL, la ampliación en 2 meses del plazo para iniciar la ejecución de las obras en el Proyecto de Ejecución Subsidiaria</p>

de las Zonas Verdes de la Urbanización del PERI UM-185, El Tiro, Espinar-do.

- Día 16 Estimar a RLM la solicitud de minoración de alquiler de vivienda en C/ Solidaridad 2, piso 3º F del Grupo 19 viviendas de Espinar-do.
- Día 19 Tomar conocimiento a AVHD de la comunicación de cambio de titularidad de Farmacia en Avda. Monteazahar nº 6, antes nº 4, Beniaján.
- Día 19 Conceder a FTL licencia para ampliación a comercio menor y alquiler de me-naje para la hostelería en C/ Los Romeros nº 17, Javalí Nuevo.
- Día 20 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a JMG una multa de 10.001 € por ejercer café bar “La Pequeña Taberna” en C/ Cánovas del Castillo nº 10, Murcia, sin licencia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 4	Conceder a FJGG adscrito al Servicio de Policía Local sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.
“	Descontar en la próxima nómina del mes de Abril de 2014 a JAN diversas cantidades por la ausencia durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014.
“	Declarar el cese de MJGF como Operaria, con efectos del día 4-4-2014, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina AHL a su puesto de trabajo.
“	Declarar el cese de MCM como Trabajadora Social, con efectos del día 4-4-2014, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria PMB a su puesto de trabajo.
Día 7	Conceder a GLPL adscrito al servicio de Informática, permiso por traslado de domicilio el día 08-04-2014.
Día 7/abril	Autorizar, de modo excepcional a MªRMA adscrita a Servicios Sociales, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder a BCG, Agente de Policía Local, una ayuda de 29,77 € mensuales, por tener a su cargo un hijo menor de 18 años con una minusvalía en grado 35%, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.3.1 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo.
“	Aprobar el gasto por importe de 8.365,00 € en concepto de gratificación por servicios extraordinarios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Abril/2014.
“	Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Febrero 2014 por el personal del Servicio de Vivienda por importe de 758,76 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Abril/2014
“	Aprobar el gasto por importe de 2.113,65 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS correspondiente al mes de Febrero/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Abril/2014.
“	Aprobar el gasto por importe de 762,28 € en concepto de productividad Guardias EPAF correspondiente al mes de Febrero/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Abril/2014.
“	Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Febrero/2014 por importe de 200 € a JRPG, Capataz adscrito al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Abril/2014.

Fecha	Asunto
Día 7	Aprobar el gasto por importe de 1.517,52 € con concepto de productividad de Guardias Zoonosis. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Abril/2014.
“	Aprobar el gasto por importe de 32.285,85 € en concepto de notificaciones a diverso personal por reparto de notificaciones. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Abril/2014.
Día 7/abril	Conceder a MSV adscrita al Servicio de Salud, permiso por traslado de domicilio el día 04-04-2014.
Día 8	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Marzo de 2014 en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder al abono de las mismas en el nómina del mes de Abril de 2014, por importe total de 346,74 €
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Marzo de 2014 en concepto de renovación de carnet y proceder al abono de las mismas en la nómina del mes de Abril de 2014, por importe total de 169,00 €
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Marzo de 2014, en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder al abono de las mismas en la nómina del mes de Abril de 2014.
“	Estimar las solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplirse con los requisitos exigidos y desestimar la solicitud de EMCC, por no concurrir las circunstancias exigidas sobre hospitalización, intervención quirúrgica o enfermedad grave.
Día 9	Conceder a FMM, adscrita al Servicio de Arquitectura, permiso por traslado de domicilio el día 04-04-14.
“	Conceder de forma excepcional, una vez pasadas las fiestas de Semana Santa y Primavera a GCN, adscrito al Servicio de Policía Local, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.
“	Reconocer a JMRC el periodo de realización de servicios prestados a efectos de cómputo de trienios en este Ayuntamiento como Delineante.
“	Reconocer a M ^a CMP, Educadora de este Ayuntamiento, los servicios prestados en la Administración Pública en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir un trienio del grupo C1.
Día 9/abril	Reconocer a IPG los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir tres trienios del grupo A2.
“	Reconocer a ABGD, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir dos trienios del grupo C2.
“	Reconocer a ILM, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir un trienio del grupo A2.
Día 10	Ejecutar la sentencia nº 49/14 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, interpuesto por JEPG, sobre expediente disciplinario del Servicio de Personal.

Fecha	Asunto
Día 10	Reconocer a JPS adscrito al Servicio de Cultura, el periodo de realización de servicios prestados a efectos de cómputo de trienios en este Ayuntamiento de Murcia.
“	Reconocer a CMH los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir dos trienios del grupo A2.
“	Abonar a EMMO el complemento por incapacidad temporal durante la situación de prórroga acordada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
“	Reconocer a MCLP Directora Programa de Formación y Empleo para Mayores “El Palmar Gastro-Turismo de este Ayuntamiento, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir cinco trienios del grupo A2.
“	Reconocer a LEG Auxiliar Administrativo del Programa de Formación y Empleo para Mayores y Jóvenes de este Ayuntamientos, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir un trienio del Grupo C1 y dos trienios del grupo C2.
Día 11/abril	Declarar el cese de RCS como Cocinera, con efectos del día 11-04-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina AMSE, a su puesto de trabajo.
“	Conceder a diverso personal en concepto de Anticipo Reintegrable por importe total de 50.400,- €
“	Proceder al abono de dietas correspondientes a Rafael Gómez Carrasco, Concejal Delegado de Cultura, con motivo de asistencia a la celebración del Bicentenario del nacimiento de D. José María Muñoz, del 6 al 8 de abril, en Cabezuela del Valle, por importe de 171,- €
“	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de S.E.I.S., para el ejercicio de 2014 por importe de 340.000,- €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Abril/2014, por importe de 25.081,46 €.
Día 13	Proceder al abono de las dietas correspondientes a D. José M ^a Tortosa Martínez, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, con motivo de asistencia a la Conferencia Ferrmed “Efficient Multimodal Transport in Europe Thorough Femed Standars” en Bruselas.
Día 14	Declarar el cese de M ^a DMM, como Operaria, con efectos del día 14-04-2014, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria AFC a su puesto de trabajo.
“	Rectificar el punto segundo del Decreto de 13-01-2014 por el que se reconoció a JGHJ, a efectos de trienios, los servicios prestados como alumno de Formación Profesional del Ministerio de Defensa; en cuanto a la fecha del devengo siendo la correcta el 2 de noviembre de 2013 y proceder al abono en nómina de 44,21 € correspondientes a los trienios del período del 1 de noviembre de 2013 al 30 de noviembre de 2013.
“	Modificar el Decreto de 24-02-2014 por el que se aprueban nombramientos como funcionarios interinos para la ejecución de los Programas Mixtos de Empleo y Formación en cuanto al tipo de jornada y programas a los que se adscribe a ANI, siendo los correctos: media jornada y Programa Mixto de Empleo y Formación para Jóvenes.
Día 15/abril	Declarar el cese de AHL como Operaria, con efectos del día 15-04-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de ASN a su puesto de trabajo.
“	Conceder a YRV el día 12 de marzo de 2014, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Autorizar, de modo excepcional, a EM ^a CG adscrita al Servicio de Disciplina Urbanística, la renovación de la adecuación horaria.

Fecha	Asunto
Día 15	Conceder a JCMR adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Finalizar con efectos del día 22-04-2014 la adscripción a media jornada al Programa Mixto de Empleo-Formación para Mayores “Palmar Gastro-Turismo” de varios funcionarios interinos y su adscripción a jornada completa al Programa Mixto de Empleo-Formación para Jóvenes “Terminación Cuartel Policía de la Alberca”.
Día 21	Conceder a JCFM adscrito al Servicio de Policía Local, los días 6, 7 y 10 de marzo de 2014 y 1 y 2 de abril de 2014, correspondientes al permiso por ingreso de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder a RVL adscrita al Servicio de Policía Local, los días 28 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder a DMP adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Declarar en Comisión de Servicios a PJLB del Servicio de Policía Local, con motivo de EAP – Curso “Tráfico y reconstrucción de accidentes. Nivel 1” – Ed. 1-(online). (Murcia). Del 31 de marzo al 5 de mayo de 2014.
Día 21/abril	Declarar en Comisión de Servicios a RTP del Servicio de Servicios Sociales, con motivo de Asistencia, como miembro del Comité Organizador, al “I congreso internacional de facultades y escuelas de trabajo social” (Murcia). Del 23 al 25 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a RMGN, del Servicio de Servicios Sociales, con motivo de Presentación de la ponencia “Hacia una sociedad del bienestar más justa: Buenas prácticas de intervención desde el trabajo social ante la situación de crisis”. (Murcia) Del 23 al 25 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JAML de Servicio Sociales, con motivo de Presentación de la comunicación “Ley de dependencia. El declive de un derecho” en el VIII Congreso Portugués de Sociología. (Évora (Portugal)) Del 14 al 16 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JVR del Servicio de Deportes, con motivo de Ejercer las funciones de delegado de expedición en el campeonato de España de voleibol infantil y cadete por selecciones autonómicas en edad escolar (Valladolid). Del 23 al 27 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JOV del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, con motivo del II Congreso EECN “Edificios energía casi nula” y Semana Internacional de la Construcción y Rehabilitación Eficiente. VETECO “Salón internacional de la ventana y el cerramiento acristalado”. Madrid. Del 7 al 10 de mayo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a SLF del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de asistencia a la Jornada Técnica sobre el almacenamiento en las instalaciones fotovoltaicas, organizado por la UNEF (Unión Fotovoltaica). Madrid. El 1 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de EAP – Curso “La documentación en la labor policial”. Ed. 1- (modalidad mixta: presencial y on-line) (Murcia). Del 9

- al 29 de abril de 2014.
- Día 21/abril Nombrar a EFG para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Técnico Medio en Educación y Cultura existente en Escuelas Infantiles “Escuela Infantil Beniaján” de este Ayuntamiento.
- Día 23 Declarar el cese de JMS como Experta docente en Peluquería, con efectos del día 23-04-2014, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación su la funcionaria interina AMCA.
- “ Nombrar a FMM, para ocupar una vacante como funcionario interino con la categoría de Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.
- “ Nombrar a MÁVG para ocupar una vacante como funcionario interino con la categoría de Delineante en el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.
- “ Nombrar a AJF para ocupar una vacante como funcionario interino con la categoría de Delineante en el Servicio de Vivienda.
- “ Nombrar a M^aABM para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Técnico de Administración General en el Servicio de Medio Ambiente.
- “ Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a AAF por su ausencia al trabajo el día 8 de abril de 2014, con motivo de enfermedad justificada con documento médico, habiendo excedido los cuatros días establecidos.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Marzo 2014 por JRPG, Capataz adscrito al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, por importe de 200 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo de 2014.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Marzo/2014 del personal del Servicio de Vivienda, por importe de 948,45 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2014.
- Día 23/abril Aprobar el gasto por importe de 762,28 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de Marzo/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2014.
- Día 24 Rectificar el Decreto de 11 de febrero de 2014 a fin de reconocer a JJO el grado personal consolidado correspondiente al nivel 21 desde el 18 de noviembre de 2013 y proceder al abono en nómina la cuantía correspondiente a la diferencia salarial dejada de percibir desde el 18 de noviembre de 2013 hasta el 5 de febrero de 2014 por un importe total de 257,63 €
- “ Trasladar con efectos del 28 de abril de 2014 al funcionario interino D. Raúl García Martínez, al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.
- Día 25 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a AMM, para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de la funcionaria APR, durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Desestimar el permiso sin sueldo solicitado por CLH adscrita a Servicios Sociales.
- “ Conceder a VPG adscrito al Servicio de Información y Att. al Ciudadano, permiso por traslado de domicilio el día 9-05-2014.
- “ Conceder a FSM adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- Día 28 Reconocer a GSM el periodo de realización de servicios prestados a efectos de cómputo de trienios en este Ayuntamiento de Murcia.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a MDMM para el cargo de Operario, en sustitución de la funcionaria ASN, durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- Día 28/abril Aprobar el gasto por importe de 3.176,88 € en concepto de gratificación a EGG. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina

- del mes de Mayo/2014.
- Día 28 Reconocer a FHO, experto docente en Jardinería de este Ayuntamiento, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y reconocerle el derecho a percibir cinco trienios del grupo C1.
- “ Reconocer a JMMM, Coordinadora Pedagógica “Programa Mixto de Formación y Empleo”, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y reconocerle el derecho a percibir un trienio del grupo A2.
- “ Reconocer a SRA, experto docente en Jardinería de este Ayuntamiento, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionario interino y reconocerle el derecho a percibir un trienio del grupo A2 y 6 trienios del grupo C1.
- Día 29 Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración a EM^aCC.
- “ Conceder a EM^aCC, adscrita al Servicio de Bienestar Social, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
- “ Aprobar la realización y propuesta de organización de una edición de la Sesión Formativa sobre “Curso de Instructor de Manejo de Contenedores de Flash-Over”, correspondiente al Plan de Formación de Personal del Ayuntamiento de Murcia para 2014. Aprobar el gasto por importe total de 16.000 €.
- “ Anular el decreto de 21 de marzo de 2014 en el que se declara en comisión de servicios y se reconoce el derecho a indemnización en concepto de dietas a M^a AAG y declarar en comisión de servicios y reconocer el derecho a ser indemnizado en concepto de dietas a JMBM.
- Día 30/abril Declarar el cese de ESM, Técnico Medio en Educación y Cultura del Servicio de Escuelas Infantiles “Escuela Infantil La Paz” con efectos del día 30 de abril de 2014 y reincorporar a EM^aRS para ocupar dicho puesto con efectos del día 1 de mayo de 2014.
- “ Conceder la reducción de jornada de una hora por hijo menor a su cargo a M^a MAV adscrita al Servicio de Salud.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a MLG del Servicio de Empleo.
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a MAPS del Servicio de Protocolo, por el periodo de Enero 2014, por importe de 98,76 €
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a varios empleados municipales del Servicio de Protocolo, por el periodo de Febrero 2014.
- “ Declarar en comisión de servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de Desempeño de sus funciones propias como escolta (marzo 2014).
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a varios empleados municipales del Servicio de Protocolo, por el periodo de Marzo 2014.

Mayo 2014

Fecha	Asunto
Día 2	Conceder a FFB el día 14 de mayo de 2014, como permiso por el cumplimiento de un deber jurídico inexcusable de carácter público.
Día 2/mayo	Declarar en Comisión de Servicios a MCFC del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C. con motivo de reunión del grupo de trabajo Smart Cities, sobre financiación dentro del Programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea (Bruselas (Bélgica). El 1 y 2 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M ^a CFC del Servicio Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de reunión del comité directivo de RECI. (Logroño (La Rioja). El 28 de marzo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de asistencia al INAP para mantener reunión con REL y PM, directora y subdirectora, respectivamente del programa Parapor. Madrid. Del 20 al 22 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Asistencia al INAP para mantener reunión con RGI de C2+i. (Madrid). Del 21 al 23 de mayo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS, con motivo de asistencia al INAP para mantener reunión con PM, subdirectora del programa y RM. (Madrid). Del 29 de Junio al 1 de Julio de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS, con motivo de asistencia al “Storung Festival 9”, para mantener reunión con AG, director del festival de música experimental y arte sonoro de Barcelona. (Barcelona). Del 10 al 12 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPS, del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de asistencia a la sede de la ENCC para reunión con LP, con motivo del Congreso e-European Network in cultural Centers. (Bruselas (Bélgica)). Del 22 al 25 de junio de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de Reunión organizada por la FEMP en la Dirección General de Tributos. Madrid. El 27 de marzo de 2014.
Día 2/mayo	Declarar en Comisión de Servicios a M ^a BPV, del Servicio de Sanidad, con motivo del X Congreso Dieta Mediterránea. Barcelona. El 2 y 3 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de reunión de la junta directiva de la Red Española de Teatros y Auditorios. (Narón (La Coruña)). Del 21 al 23 de marzo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de reunión con las productoras “Pentación y La Zona Producciones y asistir a la representación de “Dali vs. Picasso” en los teatros del Matadero. Madrid. El 25 y 26 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo del Festival Internacional de Circo. Albacete. El 23 de febrero de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a FAC del Servicio de Personal, con motivo de Jornada técnica “Salud y trabajo: Nuevos elementos para el debate”. Alicante. El 3 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a MMHM del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Reunión de lanzamiento del proyecto europeo INVESTinGREEN (Programas aprendizaje permanente-Prog. Leonardo Da Vinci-Transferencia e Innovación); fomento del emprendedurismo en la economía verde. Análisis competencias necesarias para emprender sector (Perugia (Italia). Del 1 al 3 de abril de 2014.

Fecha	Asunto
Día 2	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de reunión organizada por la FEMP en la Dirección General de Tributos. Madrid. El 27 de marzo de 2014.
Día 5	Conceder a PJLB adscrito al Servicio de Policía Local, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
Día 5/mayo	Desestimar la solicitud de permiso por fallecimiento de familiar de segundo grado de consanguinidad para el día 4 de febrero de 2014 a TNR, adscrito al S.E.I.S.
“	Proceder a la devolución de los descuentos efectuados por inasistencia al trabajo durante un periodo inferior a cuatro días de enfermedad, en el periodo comprendido entre el 15/10/2012 y el 31/12/2012.
“	Reconocer a JM ^a MG los servicios previos prestados a efectos de cómputo de trienios en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento y abonarle 250,26 €.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de JRH del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de II conferencia europea del vehículo eléctrico. Conferencia de trabajo sobre el estado actual del vehículo eléctrico en España y Europa sus infraestructuras asociadas. Madrid. El 24 de marzo de 2014.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de FAC del Servicio de Personal, con motivo de Jornada técnica “Salud y trabajo: Nuevos elementos para el debate”. Alicante. El 3 de abril de 2014.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de JRH del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Reunión de trabajo con los socios participantes, sobre el desarrollo y avances realizados hasta la fecha el proyecto europeo Ele.C.Tra “Electric City Transport”. Se encuentra dentro del programa “Energía Inteligente para Europa”. Malta. El 6 y 7 de marzo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JRH del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de reunión del grupo de apoyo nacional del Proyecto europeo Ele.C.Tra, Electric City Transport (Programa Energía Inteligente para Europa. Barcelona. El 2 de abril de 2014.
Día 5/mayo	Declarar en Comisión de Servicios a MMHM del Servicio de Relaciones con la UE y con motivo de reunión transnacional y visita de estudio del Proyecto europeo Civitas Mimosa: fomento del comportamiento sostenible a través de las nuevas tecnologías (Intercambio de experiencias y buenas prácticas). (Bologna (Italia)). El 10 y 11 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Sanidad, con motivo de asistencia al acto en conmemoración del día mundial de la salud 2014: “Pequeñas picaduras, grandes amenazas”. Valencia. El 7 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a MMRG del Servicio de Policía Local, con motivo de citación judicial para personación, en calidad de testigo, en el procedimiento abreviado nº 244/2012 del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 1. (San Javier. Murcia). El 14 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JRH del Servicio de Agencia Local de la Energía, con motivo de II conferencia europea del vehículo eléctrico. Confe-

rencia de trabajo sobre el estado actual del vehículo eléctrico en España y Europa y sus infraestructuras asociadas. Madrid. El 24 de marzo de 2014.

Día 5 Declarar en Comisión de Servicios a JCG del Servicio de Empleo, con motivo de asistencia a la jornada “Making Madrid”, organizada por “Madrid-Emprende”, donde se analizarán los ejes estratégicos en materia de promoción económica en la ciudad, los viveros de empresa y los centros de innovación. Madrid. El 28 de marzo de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a JAB del Servicio de Sanidad, con motivo de Jornada de cepas de referencia y control de medios de cultivo (ISO 17025). Murcia. El 7 de abril de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de Desempeño de sus funciones propias como escolta (febrero 2014).

Día 5/mayo Declarar en Comisión de Servicios a JRM del Servicio de Limpieza Viaria y de interiores, con motivo de Feria IFAT 2014, feria dedicada a la tecnología ambiental. (Munich (Alemania)). Del 5 al 9 de mayo de 2014.

“ Aprobar el gasto por importe de 6.738,16 € en concepto de “Complemento de productividad” aplicable a los Administradores de Juntas de Vecinos. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Mayo/2014.

“ Aprobar el abono de dietas correspondientes a JIA, Concejal Delegado de Tráfico y Transportes, con motivo de asistencia a la reunión a Bolonia, para el Proyecto Civitas Mimosa, en Cooperación con Civitas Vanguard, por importe total de 365,00 €

“ Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.720,00 en concepto de “indemnización a diverso personal miembro del Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 6, 13, 20 y 27 de Marzo de 2014.

“ Aprobar el gasto por importe de 2.113,65 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2014.

Día 6 Aprobar el pago de los derechos de asistencias a las reuniones del órgano de selección de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de personal directivo, docente y de apoyo para la puesta en marcha de los proyectos “Terminación cuartel de policía de La Alberca (PMEF-JV)” y “Palmar Gastro-Turismo (PMEF-MY)” (FI 2013) por importe de 62,85 € a D^a Sara Marín Cascales.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local con motivo EAP-Curso “Tráfico y reconstrucción de accidentes. Nivel 2 (mixto)” “Ed. 1) (Murcia) Del 14 de mayo al 25 de junio de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de EAP – Curso “Nociones sobre croquis y topografía aplicada a la reconstrucción de accidentes de tráfico” (Ed. 1) (Cartagena (Murcia)). Del 29 de abril a 8 de mayo de 2014.

Día 6/mayo Reconocer a JATM, Monitor de Escuela Taller, los servicios prestados en la Administración Pública en calidad de funcionario interino y reconocerle el derecho a percibir un trienio del grupo C2 y dos trienios del grupo C1 desde el 1 de mayo de 2014.

“ Conceder a AML adscrita al Servicio de Oficina de Obras y Proyectos Municipales, permiso por traslado de domicilio el día 02-05-2014.

“ Proceder al abono por importe total de 13.934,24 € a MGAT, en concepto de las vacaciones no disfrutadas del año 2013 y 2014 y horas extraordinarias realizadas en el año 2013 y 2014.

Fecha	Asunto
Día 7	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Mayo/2014 a AMP, Secretario General del Pleno, la cantidad de 1.766,84 € por el desempeño de las funciones atribuidas de Director de la Oficina del Gobierno Municipal durante el mes de Mayo de 2014.
“	Incoar expediente disciplinario a BCR, Vigilante de Viviendas del Servicio de Vivienda, a fin de depurar la responsabilidad disciplinaria en la que, en su caso, pudiera haber incurrido dicho funcionario.
“	Autorizar de modo excepcional a AJF adscrito al Servicio de Vivienda, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono a BFLN la cantidad de 354,79 € de ayuda por gastos de sepelio.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de EGM, para el cargo de Educadora Social en sustitución de EMCC y su adscripción al Servicio de Bienestar Social.
Día 8/mayo	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Abril de 2014 a varios empleados municipales en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho, y proceder al abono en el mes de Mayo de 2014.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas por varios empleados municipales en el mes de Abril de 2014 en concepto de renovación de carnet, por importe total de 303,00 € y proceder al abono en el mes de Mayo de 2014.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Abril de 2014 en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder a su abono en el mes de Mayo de 2014.
“	Aprobar el nombramiento como funcionario interino de AGS y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización del curso “Operaciones básicas de Restaurante y Bar” de la programación de cursos de formación para el empleo.
Día 9	Trasladar temporalmente, con efectos de su alta médica, al empleado municipal AOL a la Oficina de Obras y Proyectos Municipales (Departamento de Calidad Urbana, Mantenimiento y Servicios), dependiente de la Concejalía de Calidad Urbana e Infraestructuras.
“	Aprobar la realización del Curso “La Nueva Web en clave cultura.com Gestión de las bases de datos en la Intranet”, por importe total de 1.072 €. Aprobar el gasto correspondiente por la impartición de cuatro horas de formación por importe de 172,00 €
“	Declarar en Comisión de Servicios a M ^a IPL del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Presentación de la comunicación sobre la exposición “Cuando la tierra tiembla: volcanes y terremotos” en el II Congreso Internacional de Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria (Murcia). Del 14 al 16 de mayo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Feria de Artes Escénicas de Castilla la Mancha. Albacete. El 9 y 10 de abril de 2014.
Día 9/mayo	Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Feria de Artistas Callejeros de Leioa (Vizcaya). Del 14 al

- 17 de mayo de 2014.
- Día 9 Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Feria de Circo Trapezi. (Reus y Barcelona). Del 9 al 12 de mayo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Feria Pro, dentro del festival Primavera Scound (Barcelona). Del 28 de mayo al 1 de junio de 2014.
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a MAPS del Servicio de Protocolo, por importe de 112,87 €
- “ Aprobar el gasto por importe de 1.896,90 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis correspondiente al mes de Marzo/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2014.
- Día 12 Declarar al funcionario de carrera ÁMR, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
- “ Estimar las solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT a varios empleados municipales.
- Día 13 Aprobar la realización y propuesta de organización de una edición de la Sesión Formativa sobre “Diploma de especialización profesional Universitario en Centros Públicos de Gestión de Emergencias: Centros de Coordinación de Emergencias y Teléfono 112” y aprobar el gasto por importe total de 5.040,00 €
- Día 14 Descontar en la próxima nómina del mes de Mayo de 2014, a JAN, la cantidad correspondiente por la ausencia durante el mes de Abril de 2014, en su puesto de trabajo.
- Día 14 Conceder a JMDG los días 5 y 6 de mayo de 2014, correspondiente al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Conceder a VCC los días 23, 29 y 30 de mayo de 2014, correspondiente al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad. Desestimar la solicitud de los días 2 y 9 de mayo de 2014, teniendo en cuenta que solo tiene derecho a disfrutar de tres días.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 9	Requerimiento a varios interesados para que subsanen las faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento
Día 10	Anulación de la cesión del Teatro Circo de Murcia a Actividades Culturales Riga S.L., para conciertos incluidos en el ciclo Murcia Tres Culturas, los días 14 y 15 de mayo de 2014 y la cesión para realización del espectáculo incluido en el ciclo Murcia Tres Culturas LA LLAMADA, el día 14 de mayo de 2014
Día 11	Reconocer crédito, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya de Murcia, a favor de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A., por importe total de 86,26 €
Día 14	Requerimiento a SCC-M para que subsane las faltas detectadas en escrito presentado en el Ayuntamiento
Día 16	Aprobar factura a favor de Expertus Servicios de Atención al Público S.A.U, correspondiente a servicio de información, guías de grupo, difusión, promoción y otros servicios complementarios del Museo Ramón Gaya, mes de marzo 2014, por importe de 21.153,35 €

Fecha	Asunto
Día 16/abril	Aprobar factura a favor de Salzillo Seguridad S.A., correspondiente a servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, mes de marzo 2014, por importe de 7.405,13 €
Día 28	Cesión del Teatro Bernal a ASPANPAL (Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje), para la celebración de la VI Gala Infantil Solidaridad ASPANPAL, el día 9 de mayo de 2014
“	Cesión del Teatro Bernal a la Asociación Musical El Palmar, para la celebración del II Encuentro de Bandas, el día 3 de mayo de 2014
Día 29	Rectificar el Decreto de 5-3-2014 de cesión del Teatro Romea a Radio Murcia-Cadena Ser, para celebración el 10 de abril de 2014 del evento denominado Atrévete-Cadena Dial, en el sentido de anular el punto segundo relativo a gastos por prestación de ciertos servicios
“	Cesión del Teatro Romea a Coral Discantus para celebración de un Concierto de Cine, el 11 de junio de 2014

Mayo 2014

Fecha	Asunto
Día 2	Cesión del Teatro Romea al Servicio de Cultura-Festivales, para la celebración de los actos previstos dentro del Festival Tres Culturas, los días 13 y 20 de mayo de 2014
Día 5	Cesión del Teatro Romea a la Concejalía de Bienestar Social, Cadena COPE, ASTRAPACE y ASSIDO para la celebración de Teatro de Mayores y diferentes galas, los días 6 y 7 de mayo, 5 junio y 17 y 21
Día 6	Cesión del Teatro Romea-Salón de los Espejos al Servicio de Cultura-Festivales, para la celebración del Festival Internacional de Guitarras, los días 24 a 27 de junio de 2014
“	Requerimiento a varios interesados para que subsanen las faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento.
Día 6	Aprobar la segunda prórroga del contrato para la prestación del Servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, adjudicado a Salzillo Seguridad S.A., periodo 13 de mayo de 2014 al 12 de mayo de 2015, por importe total de 88.861,56 €
Día 9	Rectificar y modificar datos de la programación aprobada por Junta de Gobierno de 22-1-2014 en el Teatro Romea, para el día 29 de mayo, en el sentido de suspender la actuación del Grupo Funambulista
“	Cesión del Teatro Circo de Murcia a la Asociación Teatro de la Entrega, para la representación de la obra La Cantante Calva, el 13 de mayo de 2014
Día 16	Cesión del Teatro Romea a la UCAM el día 2 de junio con motivo de Fin de Curso de los Talleres Orquestales de la UCAM
“	Cesión del Auditorio Municipal del Parque de Fofó a AK-AK Producciones el 24 de mayo para la realización de una Champions Party
Día 19	Cesión del Auditorio Municipal del Murcia Parque a la Asociación Murciana para la Ayuda a Mujeres con cáncer de Mama, el 30 de mayo para la realización de la IX Gala de dicha asociación

Fecha Asunto

Día 30 Requerimiento a JLOR para que subsane las faltas detectadas en escrito presentado en el Ayuntamiento

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA**Abril 2014****Fecha Asunto**

Día 9 Autorizar la petición de AFPS, en representación de Digitaldot Servicios Informáticos S.L., de cambio de titularidad de la autorización de alojamiento a favor de dicha mercantil

Día 15 Transmitir la licencia de ocupación de los puestos nº 31 y 32 de la Plaza de Abastos de Vistabella de Antonio Ayala García a favor de M^ºIVL

Día 21 Estimar la petición de PPM de baja en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, procediendo a la devolución de la fianza

“ Estimar la petición de PVG solicitando el cambio en la modalidad de alojamiento, dándose de baja en el alojamiento en la modalidad de Módulo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, pasando a la modalidad de Terminal de Trabajo (Coworking)

Día 30 Tener por renunciados respecto a la titularidad de licencia de ocupación de puestos en plazas de abastos, a varios interesados (2 Decretos):

- AMM, puestos 128-130 de la Plaza de Abastos de Verónicas, desestimando la devolución de fianza
- FMG, puesto 129 de la Plaza de Abastos de Verónicas, desestimando la devolución de fianza

“ Transmitir licencias de ocupación (2 Decretos):

- Del puesto nº 14 de la Plaza de Abastos de Cabezo de Torres de MRS a favor de su hijo MRJ
- De las casetas nº 28-29 de la Plaza de Abastos de Verónicas de FJCR a favor de CMJ

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN**Abril 2014****Fecha Asunto**

Día 4 Autorizar a la Real, Muy Ilustre, Venerable y Antiquísima Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, a la utilización del patio del C.E.I.P. Ntra Sra del Carmen para organizar las procesiones, desde el 14 al 20 de abril de 2014

Día 7/abril Proceder a la baja definitiva de ESC, matriculada en la Escuela Infantil La Paz para el curso 2013/2014, por impago de recibos

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**Abril 2014**

Fecha	Asunto
Día 4	Imponer sanción por la comisión de infracciones, consistentes en ejercer la venta ambulante careciendo de la preceptiva licencia municipal (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JFC, en mercado de Sangonera la Verde, expte. 3072/2013 - JTS, en mercado de Sangonera la Verde, expte. 3072/2013
Día 8	Tener por renunciado a M ^a CBC en cuanto al puesto núm. 7 del mercado de El Raal, que le fue adjudicado provisionalmente, pasando al último lugar de la lista de espera y el citado puesto se integra en la relación de vacantes
Día 9	Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde JAPB hasta M ^a AMB)
Día 11	Requerir a interesados para que en el plazo de 1 mes, desde la notificación de la presente resolución, acrediten documentalmente encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal, para poder seguir con las licencias de venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (13 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - JCM, licencia núm. 343/2013 - MS, licencia núm. 47/2013 - AFM, licencia núm. 344/2013 - LCG, licencia núm. 404/2013 - FMA, licencia núm. 744/2013 - JRCD, licencia núm. 682/2013 - CDD, licencia núm. 808/2013 - JSA, licencia núm. 60/2013 - JEF, licencia núm. 766/2013 - PJBN, licencia núm. 981/2013 - JAF, licencia núm. 101/2013 - JAVL, licencia núm. 233/2013 - AEA, licencia núm. 721/2013
Día 11/abril	Imponer sanción a CL, titular del comercio menor de alimentación "Alimentación Jiayi", situado en C/ de la Cruz, s/n de Sangonera la Verde de Murcia, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, expte. núm. 134/2013 IC
"	Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde MAF hasta MM)
Día 14	Conceder licencia municipal núm. 36/2014 NC a DS, para la venta ambulante en mercado de El Esparragal, puesto núm. 5
"	Autorizaciones para la ocupación de vía pública con motivo de venta ambulante (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - EQA, en Murcia - ILC, en Plano de San Francisco de Murcia - FLL, en Murcia - M^aCMG, en Murcia
Día 15	Autorizar a JLSS para la ocupación de vía pública con objeto de la venta ambulante en C/ Mayor de Patiño (Murcia)
"	Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde JCT

- hasta MFRC)
- Día 15 Ordenar el inicio de expedientes sancionadores por ejercer la venta ambulante en vía pública sin la correspondiente licencia municipal (6 Decretos-expte. 1360/2014 conjunto)
- JFAR, en paraje de El Puntarrón, Nacional 340 de Sang. la Seca
 - MH, en idem.
 - BR, en idem.
 - IS, en idem.
 - BT, en idem.
 - ALT, en idem.
- Día 15/abril Rectificar error material existente en Decreto del Concejal de 9-4-2014, en el sentido de incluir en la licencia municipal núm. 341/2014 concedida a JAVM para la actividad de venta ambulante mercado de Guadalupe, puesto núm. 48. Por lo que en consecuencia, la licencia núm. 341/2014 quedará integrada en mercados de Guadalupe, puesto núm. 48; La Fama, puesto núm. 614 y Javalí Nuevo, puesto núm. 42
- " Autorizaciones para la ocupación de vía pública con objeto de venta ambulante (2 Decretos)
- FEM, en C/ García Canales junto a Plaza de Abastos de La Alberca (Murcia)
 - FJRM, en Avda. Juan Carlos I de Santo Angel (Murcia)
- Día 16 Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde AEA hasta DAT)
- " Autorizar a JJFL, para la ocupación de vía pública, con objeto de venta ambulante, varias calles y días
- " Requerir a MJCC para que en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución acredite documentalmente encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal
- Día 21 Autorizar a MIG para la ocupación de vía pública, con objeto de la venta ambulante en C/ Mayor de Sangonera la Verde, junto al estanco (Murcia)
- " Imponer sanción a JGA, titular del establecimiento de alimentación "Bar Vicnor", situado en C/ Mayor, 124 de Espinardo (Murcia), por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública
- Día 23/abril Estimar solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización concedida que para el ejercicio de venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (7 Decretos)
- JSML, mercado de Alquerías, puesto núm. 48
 - AEW, mercado de Cobatillas, puesto núm. 9 y Casillas, puesto núm. 19
 - MN, mercado de Guadalupe, puesto núm. 35
 - JAPG, mercado B^a del Progreso, puesto núm. 15
 - MA, mercado de La Arboleja, puesto núm. 4
 - GPS, mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 13
 - DEA, mercado de San Ginés, puesto núm. 16
- Día 24 Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde MRC hasta JVRP)
- " Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (11 Decretos)
- AEM, licencia núm. 37/2014 NC, mercado de El Palmar, puesto núm. 199
 - AEM, licencia núm. 38/2014 NC, mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 65
 - AEM, licencia núm. 39/2014 NC, mercado de Sangonera la Verde, puesto

- núm. 131
- AEM, licencia núm. 40/2014 NC, mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 20
 - AN, licencia núm. 41/2014 NC, mercado de El Palmar, puesto núm. 120
 - AN, licencia núm. 42/2014 NC, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 15
 - NRM, licencia núm. 43/2014 NC, mercado de Sangonera la Seca, puesto núm. 6
 - NRM, licencia núm. 44/2014 NC, mercado de La Fama, puesto núm. 94
 - MEWM, licencia núm. 45/2014 NC, mercado de Barriomar, puesto núm. C23
 - MGG, licencia núm. 46/2014 NC, mercado de Barqueros, puesto núm. 31
 - MM, licencia núm. 47/2014 NC, mercado de El Raal, puesto núm. 11
- Día 25/abril Autorizar a ATB para la venta ambulante, con carácter provisional y en precario, en Plano de San Francisco de Murcia
- " Transmitir licencia municipal núm. 3/2014 de la que es titular APH, para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en mercado semanal de La Fama, puesto núm. 307, a su colaborador APH
- " Conceder licencia municipal para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (12 Decretos)
- MHC, licencia núm. 48/2014 NC, mercado de Churra, puesto núm. 14
 - MHC, licencia núm. 49/2014 NC, mercado de Barriomar, puesto núm. A13
 - MHC, licencia núm. 50/2014 NC, mercado de Santo Angel, puesto núm. 10
 - MHC, licencia núm. 51/2014 NC, mercado de Nonduermas, puesto núm. 12
 - AF, licencia núm. 52/2014 NC, mercado de El Palmar, puesto núm. 1
 - AF, licencia núm. 53/2014 NC, mercado de La Fama, puesto núm. 591
 - AF, licencia núm. 54/2014 NC, mercado de Espinardo, puesto núm. 107
 - AF, licencia núm. 55/2014 NC, mercado de Llano de Brujas, puesto núm. 16
 - AF, licencia núm. 56/2014 NC, mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 65
 - FBR, licencia núm. 57/2014 NC, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 63
 - FBR, licencia núm. 58/2014 NC, mercado de La Fama, puesto núm. 373
 - FBR, licencia núm. 59/2014 NC, mercado de Espinardo, puesto núm. 54
 - SGC, licencia num. 60/2014 NC, mercado de Era Alta, puesto núm. 14
- Día 28 Ordenar la iniciación del expediente sancionador 1448/2014 para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativo que le corresponde a JHF, por la presunta de la comisión de infracción, consistente en ejercer la venta ambulante, careciendo de la preceptiva licencia municipal y advertir al interesado que la sanción inicialmente propuesta por la comisión de la citada infracción será de 1.500,01 €
- Día 28/abril Ordenar la inscripción de la Asociación Cultural Alfandarin en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Fecha Asunto

Día 29	Idem. de la Asociación Afectados por Amianto de la Región de Murcia
"	Ordenar el inicio de expedientes sancionadores, por ocupación de vía pública careciendo de la preceptiva licencia municipal para la venta ambulante (4 Decretos)
	- AAF, expte. núm. 1438/2014 en mercado de El Palmar
	- JAFS, expte. núm. 1435/2014 en mercado de El Palmar
	- NCF, expte. num. 1449/2014 en mercado de La Fama
	- EMS, expte. núm. 1439/2014 en mercado de El Palmar

Mayo 2014**Fecha Asunto**

Día 6	Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías, para compensación de gastos mes de mayo, por importe total de 30.910 €
"	Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, para compensación de gastos mes de mayo, por importe total de 4.160 €
Día 7	Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en Anexo I para el ejercicio de actividad de venta ambulante en mercadillo semanales (desde JGV hasta CFM)
"	Ordenar el inicio de expediente sancionadores, para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar responsabilidad administrativa, por la comisión de infracción muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante en vía pública, sin la preceptiva licencia municipal (3 Decretos)
	- LTM, en mercado de Sangonera la Verde
	- MLL, en mercado de El Palmar
	- A-KC, en mercado de El Palmar
Día 9/mayo	Requerir a JZ titular del comercio menor de alimentación denominado "Alimentación situado en C/ Don Bosco, 1 de Cabezo de Torres de Murcia, para que subsane deficiencias higiénico-sanitarias
Día 12	Imponer sanción a CLC, titular del establecimiento de alimentación "Café Bar Confeitería Marina", situado en C/ del Carmen, 41 de C. Torres de Murcia, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
Día 14	Imponer sanción a la sociedad Asclepios, C.B., propietaria del establecimiento de alimentación "Herbolario Asclepios" situado en c/ Clavel, 8 de Espinardo de Murcia, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, expte. 160/2013 IC
"	Requerir a SRL, para que subsane de inmediato las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en su establecimiento de alimentación "soho Café Bar", del que es titular y ordenar la iniciación del expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y sanción que fuere de aplicación, expte. 24/2014 IC
Día 16	Requerir a HJ, titular del comercio menor de alimentación "Bazar y Alimentación, situado en C/ Asturias, 1 de Cabezo de Tores, para que subsane de inmediato la deficiencias detectadas en materia higiénico-sanitarias y ordenar la iniciación del expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados y sanción que fuere de aplicación, expte. 27/2014 IC
Día 19	Ordenar la inscripción del Club Atlético Nonduermas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
Día 20	Ordenar el inicio de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a MGM, titular del puesto de venta de helados "Helados Grupo Sayro", situado en el Paseo del Malecón durante la Feria de Septiembre de Murcia y sanción a que fuere de aplicación, expte. 144/2013 IC

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 8	Autorizar el cambio de ubicación del proyecto de Cooperación al Desarrollo subvencionado en la convocatoria de proyectos 2013 titulado Fortalecimiento de las capacidades educativas de los grupos más desfavorecidos del Distrito de Anantapur (India), a través de dos escuelas de primaria, solicitada por la ONG para el Desarrollo Fundación Vicente Ferrer, siendo la ubicación en la que finalmente se realizará las aldeas de Papireddypalli, Narasampalli y Rageppagaripalli

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

PROPUESTA DE URGENCIA DE LA SRA. MARTINEZ CONESA

El Sr. **Moya-Angeler** informó de la presentación de una propuesta urgente.

La Sra. **Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, explicó que el motivo de la urgencia era que en su momento se acogieron a los créditos del Plan ICO con un tipo alto, pues interesaba para asumir el pago a proveedores. Recordó que no había comisión de cancelación y por ello cuando los presentaron al Pleno ya dijo que llegado el momento se valoraría el cambio en caso de que los tipos bajaran, a fin de ahorrar el interés. Actualmente el Ministerio permitía acogerse a una bajada de esos tipos pero, tras su estudio, han valorado que esta propuesta de Ministerio no era tan ventajosa como la que este año el Ayuntamiento había conseguido con un tipo del 2,4. Este era el motivo por el que plantean en la propuesta que el Pleno en su conjunto autorizara dos cosas:

Ver si los servicios jurídicos veían argumento razonable para sustituir los créditos del ICO por otros con igual característica pero con el tipo inferior. También pedirán informe al Consejo Jurídico. Señaló que con lo que proponían se podía conseguir un ahorro en torno a seis millones de euros y que en el caso de que el informe del Consejo Jurídico viera indicios de que no se podía hacer, pasarían a acogerse a las nuevas condiciones propuestas por el Ministerio con la rebaja del 1.4% menos de interés y con una serie de obligaciones en cuanto a las facturas, etc. Por ello pedían que les apoyaran a que estudiaran en los próximos catorce días que era el plazo máximo para que el Pleno se pronuncie. Concluyó que irían informando a los grupos de cómo iba el proceso.

Se aprobó por unanimidad la urgencia.

El texto de la propuesta es el siguiente:

"Al amparo del RDL 4/2012, de 24 de febrero, el Ayuntamiento de Murcia concertó operaciones de préstamo con varias entidades financieras por un importe total de 41.599.258.46.-€. Durante el ejercicio 2013 se amortizaron anticipadamente la cantidad de 2.597.367,87.-€, siendo la deuda viva al día de la fecha de 38.998.247.14.-€ por estas operaciones de préstamo.

Los tipos de interés previstos según precisaba la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, se corresponderían con "el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de treinta puntos básicos", lo que conllevó a que se firmaran préstamos en mayo y julio de 2012 al 5.939% y al 5.736% respectivamente.

Los contratos de préstamo plantean la revisión del tipo de interés basado en el Euribor a tres meses incrementado en 525 puntos básicos, no afectando por tanto a los mismos la bajada de los costes de financiación del Tesoro.

En el momento actual la prima de riesgo se es de 147 puntos aproximadamente y el Bono a 10 años está en torno al 3.00%; sin embargo esta mejora de la situación financiera no se ve reflejada en los tipos de interés a pagar por los préstamos ICO, siendo el tipo de interés previsto para este mes de 5.538%, teniendo en cuenta que el Euribor a 3 meses está al 0,316%.

Con motivo de la concertación de préstamos a largo plazo (12 años) para la financiación de inversiones incluidas en el presupuesto para el ejercicio 2014, se han obtenido numerosas ofertas que plantean operaciones de euribor a 12 meses (0.573% a fecha de hoy) más diferenciales de entre un 1,89% - 3,75%. Todas estas operaciones estarían por debajo del tipo previsto para el pago de intereses del mes de mayo por los préstamos concertados al amparo del RD 4/2012.

Por otro lado, La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó el 24 de abril flexibilizar las condiciones financieras para facilitar a las EELL la devolución de los préstamos de la 1ª fase del Plan de pago a Proveedores, comunicándolo posteriormente a la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en la reunión de 8 de mayo. Se han establecido tres paquetes de medidas, que se aplicarán según la situación económica de las EELL en tres modalidades, constituidas por:

- Ampliación del periodo de amortización de 10 a 20 años y el plazo de carencia de 2 a 4 años. Así como una reducción del tipo de interés de unos 41 puntos básicos.

- Ampliación del periodo de carencia en un año más, es decir, pasa de 2 a 3 años. Y se mantiene el actual periodo de amortización de 10 años; con una reducción intermedia del tipo de interés en unos 131 puntos básicos.

- Reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos.

En todos los casos a partir de la rebaja se aplicará la nueva comisión de fronting que pueda derivarse.

Asimismo, de acuerdo con la Nota del MINHAP de 18 de mayo de 2014, para todos los municipios que se acojan a estas ayudas, en cualquiera de sus modalidades, se establece la obligación de adoptar determinadas medidas que deberán incorporar a los planes de ajuste revisados:

- Adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

- Adhesión automática a la plataforma Emprende 3 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.

- Sustitución inmediata de, al menos, un 30 % de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local incompatibles con la unidad de mercado.

Por Resolución de 13 de mayo de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se aprueba:

1º. La relación de municipios que podrían solicitar la ampliación del período de amortización a 20 años y del de carencia en 2 más, además de la reducción del tipo de interés que resulte aplicable en los términos que fija aquel Acuerdo, por concurrir las situaciones establecidas en el mismo, es objeto de publicación en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales hasta la finalización del plazo indicado en el punto 3º de la presente Resolución.

2º. Todos los municipios podrán consultar en la citada Oficina Virtual su inclusión en la relación citada mediante el acceso seguro y protegido, utilizando la identificación de sus respectivos usuario y contraseña, que tienen asignados para la remisión de la información financiera en aquella Oficina Virtual.

3°. En el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, al objeto de acogerse a las medidas citadas en el punto primero, los municipios incluidos en aquella relación podrán remitir la solicitud y los planes de ajuste que incorporen las medidas de condicionalidad general y específica que se concreta en el mencionado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

4°. Se comunica la apertura de la aplicación informática que permita la presentación por vía telemática y con firma electrónica de las solicitudes y documentos por las Entidades Locales para acogerse a las distintas medidas citadas en el preámbulo del presente y detalladas en aquel Acuerdo. La mencionada aplicación estará disponible hasta la misma fecha del mes siguiente a la publicación de esta resolución

Una vez consultada la Lista de Entidades para la solicitud de nuevas condiciones financieras en la Oficina Virtual, se comprueba que la entidad local Murcia puede solicitar acogerse a alguna de las siguientes medidas:

- Ampliación del período de carencia en un año, pero no la del período de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses.
- Reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Equipo de Gobierno Municipal propone al Pleno del Ayuntamiento de Murcia la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la iniciación del expediente de sustitución de las operaciones concertadas al amparo del RDL 4/2012, por otras en condiciones más favorables, manteniendo el plazo de amortización, y respetando las obligaciones impuestas por el RDL 4/2012.

SEGUNDO: En el caso de que a la vista de los Informes que procedan no pudiera llevarse a cabo tal sustitución, solicitar al Ministerio de Hacienda y AAPP la reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, para lo cuál se compromete a adoptar las medidas necesarias para:

- La adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración del Estado.
- La adhesión automática a la plataforma Emprende 3 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.
- La sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.

En este supuesto se deberá remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática y con firma digital, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la resolución de 13 de mayo de la Secretaria General de

Coordinación Autonómica y local citada anteriormente, dentro del plazo establecido para ello y dar traslado a las Concejalías competentes en la materia correspondiente a cada una de las medidas a adoptar, para su cumplimiento.

TERCERO: Mantener, en cualquiera de las opciones, el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012, para el periodo 2012-2022.

CUARTO: Incorporar a los expedientes citados todos los informes legalmente preceptivos, más todos aquellos que sean pertinentes."

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, pidió la palabra e informó que el sentido de voto de su grupo a esta propuesta era de abstención y explicó que por responsabilidad política no podían pronunciarse en este tema cuando en este momento les dan la información.

La **Sra. Martínez Conesa**, Concejala delegada de Economía y Hacienda, dijo que en cuanto estuviera el informe reuniría a los portavoces para indicarles qué vía era la definitivamente factible desde el punto de vista legal.

El **Sr. Serna Alfonso** dijo que no dudaba de las intenciones de la Sra. Martínez pero al recibir en estos momentos la propuesta de cuatro folios mantenían su abstención.

Terminado el debate se sometió a votación aprobándose por veinticuatro votos a favor dieciséis del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

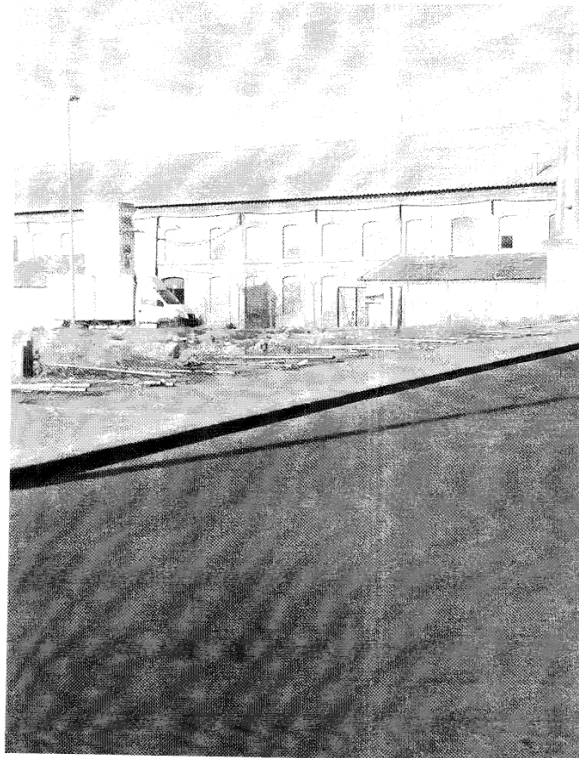
En el Capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

6.1. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Un solar situado en las calles Las Palmeras y Atenea de la pedanía de El Palmar presenta su vallado perimetral caído, dejando inutilizada una acera prácticamente en su totalidad, además de permitir la entrada directa a dicho solar (ver fotografías adjuntas).

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente **RUEGO**:

Se proceda a subsanar esta situación como mejor proceda a la mayor brevedad posible."





6.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En el Pleno celebrado el pasado 27 de febrero de 2014, fue presentada la siguiente moción por nuestro grupo municipal referente a la "REUBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENDEDORES DEL PASEO DEL MALECÓN DE MURCIA". En el mismo finalmente fue aprobada su moción alternativa "Que se continúe trabajando para encontrar en una solución consensuada con vendedores y vecinos, con respecto a su realojo en el entorno de San Esteban"; transcurridos dos meses desde la misma, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza las siguientes **PREGUNTAS:**

-¿Qué trámites se han realizado para la reubicación de los puestos del mercadillo del Malecón?

- ¿Qué contactos han mantenido desde su concejalía con la Dirección General de Bienes Culturales en referencia a la autorización para colocar en el entorno de San Esteban dicho mercadillo?, y ¿en caso de que así haya sido ¿cuál ha sido el resultado de los mismos?"

6.3. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En la sesión de Pleno ordinario de la Junta Municipal de El Palmar celebrada el día 28 de abril de 2014, se informó de la problemática existente en la construcción del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria Escuelas Nuevas.

La promotora ha parado la obra alegando que al realizar una prospección geotécnica se han encontrado con que el terreno era un escombrera; teniendo unos seis metros de escombros de profundidad. La promotora ha solicitado a la Consejería una partida por un valor de 400 000€ para retirar todos estos desechos y poder continuar con la obra. La inversión para la construcción del Centro de Educación es de tres millones de euros; por todo ello, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha inspeccionado el solar en el que se ubicará el nuevo colegio por los técnicos correspondientes? Si así fuera ¿qué valoraciones han podido sacarse al respecto?
- ¿Cuánto tiempo van a estar paralizadas estas obras y si las mismas suponen un riesgo para que el edificio no esté operativo para el curso 2015-2016?
- ¿Tiene previsto reunirse con el AMPA para informarles de estos hechos?"

6.4. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En relación a la moción presentada por el Grupo Unión Progreso y Democracia en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia del mes de marzo, en la cual, entre otras cosas, se reclamaba la creación de un cartel identificativo para los puestos de vendedores de los distintos mercados semanales, este Grupo realiza las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En cuántos mercados semanales del municipio de Murcia se ha procedido a la implantación del cartel identificativo obligatorio para los puestos de vendedores, señalando mercancía expuesta y el número de licencia, que el propio concejal de Mercados Consumo y Descentralización exhibió en el Pleno del mes de marzo?
- En relación a dicho cartel, ¿qué calendario tiene previsto la concejalía de Mercados Consumo y Descentralización para que su implantación obligatoria se lleve a cabo en todos los mercados municipales del municipio?"

6.5. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Dado el problema que presentan los diferentes focos de plagas en el municipio de Murcia, especialmente de cucarachas durante los meses de verano, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Con qué planes cuenta la concejalía de Sanidad en lo referente a desinsectación en el municipio de Murcia para hacer frente a este problema?"

6.6. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Debido a las quejas de vecinos del municipio recibidas en este Grupo Municipal en relación al excesivo volumen que produjo el festival de música SOS 4.8, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuántas llamadas se recibieran en el servicio del 092 referentes al ruido producido por el festival SOS 4.8 y qué respuesta se ofreció por parte del servicio del 092 a los vecinos en relación a sus quejas y/o denuncias presentadas?

- A raíz de las llamadas, ¿acudieron técnicos municipales a comprobar los niveles de sonoridad y acústicos producidos por el festival de música SOS 4.8?"

6.7. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Desde la concejalía de Obras y Servicios Comunitarios, se ha llevado a cabo hasta la fecha actuaciones en diversas pedanías del municipio como son La Alberca, Sangonera La Verde, Santo Ángel, Algezares, Llano de Brujas, Torreagüera, Alquerías o La Albatalía, conducentes a evitar y prevenir los robos de cobre en las instalaciones del alumbrado público, mediante la renovación y enterramiento con hormigón de las arquetas.

Según la propia concejalía de Obras y Servicios Comunitarios, está previsto llevar a cabo este tipo de actuaciones en la totalidad de las pedanías, dada la naturaleza de este tipo de robos, común a todo el municipio y que ocasiona un elevado gasto a las arcas municipales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado se encuentran dichas actuaciones en el municipio? Hasta la fecha, ¿en cuántas pedanías en total se ha llevado a cabo este procedimiento?

- ¿A cuánto asciende en total el gasto hasta la fecha de este tipo de actuaciones?
¿Qué presupuesto cuenta su concejalía para todas ellas?

- ¿Tiene constancia su concejalía de nuevos incidentes de robos de cobre en las instalaciones del alumbrado público en las pedanías donde se ha llevado a cabo el método anteriormente mencionado para su prevención?"

6.8. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"El 24 de enero de 2013, se presentó en el Pleno de esta Corporación la moción "Acerca de las conclusiones obtenidas en el Proyecto Naturba". En la misma se expuso que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de su Dirección General de Territorio y Vivienda, participó durante el periodo de junio de 2009 a mayo de 2011 en el "Proyecto Naturba", dentro del programa SUDOE INTERREG IV B, con una asignación presupuestaria para Murcia de 300.000€, de los que 225.000€ fueron financiados por la UE y los otros 75.000€ con fondos de la Comunidad Autónoma. El objetivo principal de dicho proyecto fue "Concebir, experimentar y difundir nuevas herramientas de desarrollo y gestión de los territorios limítrofes de las grandes aglomeraciones del espacio". En la misma finalmente se instaba a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a que hiciera públicas las conclusiones a las que se llegaron en el mencionado Proyecto Naturba.

El Acuerdo alcanzado en el Pleno de esta Corporación fue de "aprobada por unanimidad"; por todo lo expuesto anteriormente y por el tiempo transcurrido, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza el siguiente ruego:

Que nos sean remitidos los resultados o conclusiones relativos a este Proyecto".

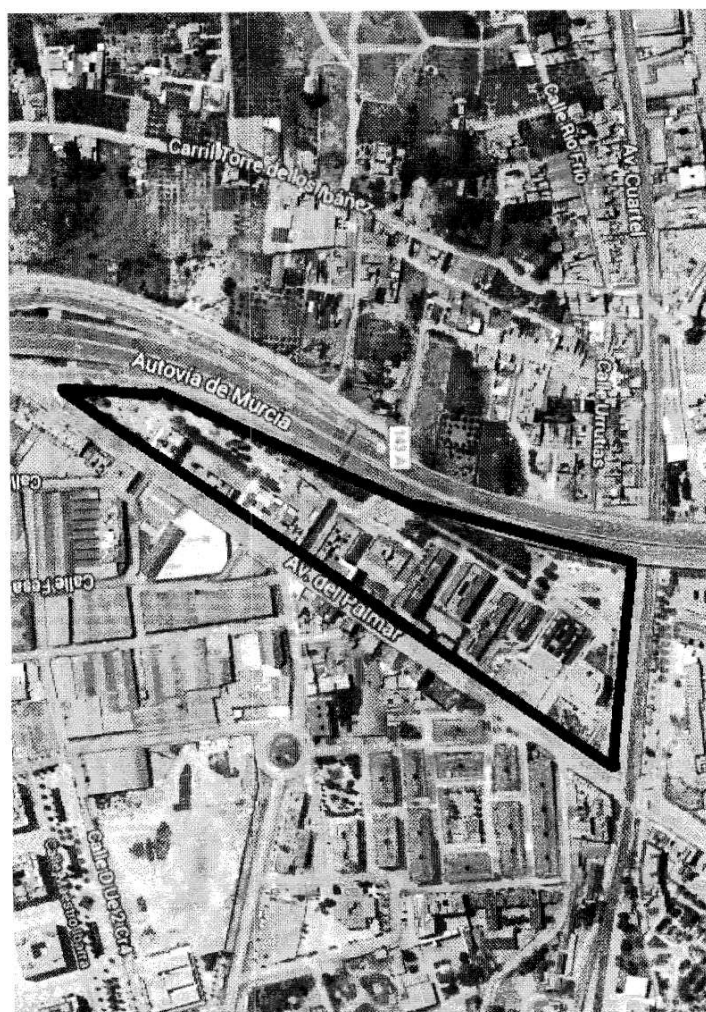
6.9. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En los parque sitios entre la Autovía A-30 y la Avenida del Palmar, más concretamente el de la calle Manuel Clavel Nolla se ha detectado una plaga de pulgas, por lo que los vecinos no pueden dar uso del mismo.

También hay que sumar que siguen avistándose ratas en las cercanías. Adjuntamos plano de la zona.

Varios de los residentes de esta calle lo han comunicado recientemente a la Junta Municipal de San Pío X pero hasta la fecha no se ha llevado ninguna actuación para solventar este problema. RUEGO:

Que se proceda a la desinsectación de la zona del parque de la calle Manuel Clavel Nolla así como sus alrededores para que las familias del barrio puedan seguir utilizando estas zonas de recreo y esparcimiento."



6.10. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Considerando la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, fundamentalmente en sus artículos **9 de Protección del Entorno** «Cualquier actuación publicitaria deberá realizarse de forma que su impacto visual y ambiental sea mínimo. Por ello, no podrá producir daños en el entorno (...) Se podrá exigir la utilización de materiales, técnicas o diseños específicos cuando los servicios técnicos lo consideren necesario para lograr la debida integración de la actuación publicitaria en el ambiente urbano» y **10 de Protección del Patrimonio**, «todas las actuaciones publicitarias que afecten a elementos catalogados con menor nivel de protección, o a las áreas declaradas de interés histórico, artístico, paisajístico y natural, estará sometida a las condiciones y limitaciones necesarias para garantizar su integración en el ambiente urbano, su correcta

armonización con el entorno y la ausencia de interferencias en la contemplación del bien protegido», el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Considera que el anuncio de VIDAL, sito en calle Trapería de Murcia, del que se adjunta fotografía, cumple con dicha ordenanza del Ayuntamiento de Murcia?"



6.11. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Después de los recientes acontecimientos relativos a la construcción de un nuevo CEIP Escuelas Nuevas en El Palmar (Murcia) y la paralización de dichas obras de construcción, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Quién ha determinado la paralización de las obras?"

- ¿Existen informes técnicos que avalen la existencia de escombros en la parcela, más allá de los indicados en el informe geotécnico que se incluye en el Proyecto Básico y de Ejecución para la sustitución del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar (Murcia), con número de expediente 330/13?"

- ¿Si existen dichos informes, están contrastados por los técnicos municipales?"

6.12. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En la Junta Municipal de Cabezo de Torres del pasado jueves 8 de mayo se acordó con los votos a favor de PP y PSOE la sustitución de cuatro grandes tipuanas sitas en Jardín de la Calle Constitución -por haber levantado levemente un pequeño pa-

seo central de adoquines-, previsiblemente por moreras, o en virtud de lo que Parques y Jardines estime más conveniente. En la foto 1 podemos ver el camino y los árboles.



Foto 1. Detalle del camino y las tipuanas.

Al tener noticias de este acuerdo nos hemos personado en dicho jardín al objeto de comprobar los daños, y en cualquier caso solicitar de la concejalía de Medio Ambiente que se respetasen las tipuanas y que se realizara el camino por otra parte del jardín, de tal forma que no se viera afectado por el crecimiento de las raíces.

Sin embargo, en la visita realizada el pasado día 20 hemos podido comprobar que las tipuanas se han respetado, cosa que celebramos, y lo que se está haciendo es rehacer el camino por el mismo sitio y con los mismos materiales que el anterior, por lo que consideramos que el problema sólo lo hemos trasladado en el tiempo, y estamos haciendo un gasto innecesario ya que las raíces nuevamente levantarán estos nuevos adoquines.



Foto 2. Detalle del jardín el día 20-5-2014

Por todo ello el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza la siguiente pregunta:

En base ¿a qué informe se ha considerado necesario realizar y rehacer un camino transversal en este jardín de tan pocas dimensiones (aproximadamente 25mx14m), habida cuenta de que ya tiene un camino perimetral que da acceso a las viviendas e incluso uno central por el que se facilita el acceso a las viviendas que están en el centro de la pequeña urbanización y a las cocheras, tal como se puede ver en la foto 2.?"

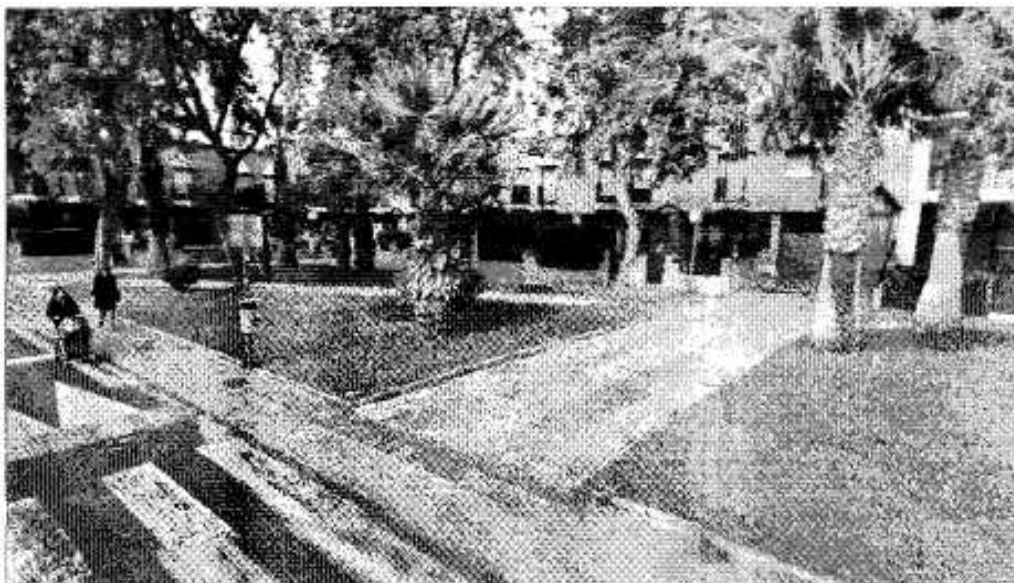


Foto 3. Detalle del camino central (tomada de Google)

6.13. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En referencia a la pantalla gigante que la concejalía de Cultura y Ak-Ak Producciones tienen previsto instalar en el auditorio del Jardín de Fofó de la capital para presenciar la final de la Champions League entre el Real Madrid y Atlético de Madrid en el Estadio da Luz de Lisboa, y que contará según el Ayuntamiento con *«con la participación de DJ Flúor, la instalación de un photocall, zona VIP y habrá regalos y otras sorpresas que irán descubriendo los asistentes»*, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza la siguiente pregunta:

- Coste total de todas las actuaciones referidas, así como quién asume dicho coste."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y cuarenta minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Murcia a 30 de junio de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fdo. Antonio Marín Pérez